



# **PLAN PRESUPUESTARIO 2023**

**REINO DE ESPAÑA**

15 – 10 – 2022



## [ CONTENIDO ]

0. Introducción
1. Escenario Macroeconómico 2022-2023
2. Orientación de la Política Fiscal
3. Plan presupuestario de la Administración Central y la Seguridad Social
4. Plan Presupuestario de las Comunidades Autónomas
5. Plan Presupuestario de las Entidades Locales
6. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el Plan Presupuestario para 2023
7. Cumplimiento de las recomendaciones del Consejo

Anexo. Metodología, modelos económicos y supuestos subyacentes a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias contenidas en el Plan Presupuestario

Anexo. Tablas

# [0]

## INTRODUCCIÓN

La elaboración del Plan Presupuestario 2023 del Reino de España se encuentra vinculada a la reciente aprobación del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (PGE para 2023) por parte del Consejo de Ministros el pasado día 4 de octubre, y a su posterior presentación ante el Congreso de los Diputados dos días después, el 6 de octubre. De esta manera se ha iniciado la tramitación parlamentaria de los PGE para 2023, que se extenderá en lo que resta del presente año 2022, para que las cuentas públicas puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 2023.

En consecuencia, el Plan Presupuestario se basa en un escenario con medidas (ESCENARIO 1), que incluye todas las medidas de ingresos y gastos que incorporan los PGE para 2023, que acaban de ser presentados a las Cortes Generales, además de todas las medidas de ingresos y gastos de los presupuestos de las Administraciones Territoriales.

Asimismo, la estrategia fiscal que se detalla en este Plan Presupuestario se ha actualizado con la información relativa a ejecución presupuestaria y recaudación del ejercicio 2022, así como con las últimas previsiones macroeconómicas disponibles que han servido de base para elaborar los PGE para 2023, y por tanto también este documento. Por otro lado, destacar que se ha integrado en las previsiones el previsible impacto de la guerra de Ucrania y de las medidas que se han aprobado hasta el momento, a través del Plan Nacional de Respuesta.

De manera adicional, debido a la situación actual caracterizada por un alto nivel de incertidumbre y de inflación derivados del conflicto bélico de Ucrania, en este Plan Presupuestario se ha trabajado como novedad en un segundo escenario (ESCENARIO 2) que prevé la utilización del posible margen fiscal para prorrogar y adoptar aquellas medidas más adecuadas destinadas a proteger a las familias, trabajadores y empresas más afectadas por la crisis energética.

Es así que en este documento se incluye un análisis detallado del escenario macroeconómico 2022-2023, escenario que fue avalado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, tal como establece la normativa.

Por su parte, el objetivo principal de los PGE para 2023 es ayudar a la sociedad española a transitar la compleja situación derivada de la invasión rusa de Ucrania. Un contexto internacional volátil, plagado de incertidumbres, que obliga a desarrollar políticas presupuestarias prudentes y realistas desde una doble perspectiva: la búsqueda de la justicia social y de la eficiencia económica basada en un patrón de crecimiento más robusto, más innovador, resiliente y sostenible. Por ello, los presupuestos han sido diseñados para proteger a la mayoría social frente a la crisis originada por el conflicto bélico, de manera que garantizan un sistema de bienestar y protección social, fortalecen a la clase media y trabajadora, además de actuar como locomotora de la economía protegiendo al tejido productivo, manteniendo de manera simultánea el compromiso con la responsabilidad fiscal.

A su vez las cuentas públicas se focalizan en el fomento de la transición verde, justa y ecológica, la transformación de la sociedad a través de reformas e inversiones que potencien las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para el desarrollo de una economía y una sociedad digital, la consecución de la plena inclusión intergeneracional de los jóvenes, la modernización de nuestro tejido productivo, además del apoyo, con medidas específicas y temporales, a los sectores más afectados por la escalada de los precios energéticos y a los colectivos más vulnerables.

De manera simultánea, los presupuestos garantizan el firme compromiso que siempre ha reiterado este Gobierno con la estabilidad presupuestaria y la consolidación fiscal, ya que permitirán seguir avanzando en la reducción del déficit público.

Si bien, la economía española se enfrenta al contexto de incertidumbre internacional generado por el

conflicto bélico desde una posición sólida, de manera que el patrón de recuperación es muy distinto al que hubo en crisis anteriores. Además, los pilares sobre los que se sustenta nuestra economía son más sólidos y robustos ahora, ya que contamos con el nivel de empleo más alto desde 2008 y también con una velocidad de crucero en lo que respecta a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En este sentido, el PRTR está estimulando el crecimiento de la economía española mediante la puesta en marcha de las múltiples inversiones y reformas comprometidas, las cuales están siendo aceleradas y terminadas en 2022, y que impulsarán un modelo productivo más competitivo, digital y verde.

También es fundamental recordar que la Comisión Europea comunicó la extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023 el pasado 23 de mayo. Este hecho encuentra su justificación en el aumento de la incertidumbre, en los fuertes riesgos a la baja para las perspectivas económicas, en las subidas sin precedentes de los precios de la energía, y en las continuas perturbaciones de las cadenas de suministro.

En consecuencia, tomando como base que la Comisión Europea, en su Comunicación del 23 de mayo de 2022, ya apreció la existencia de las circunstancias que permiten mantener la vigencia de la cláusula de salvaguarda en 2023, nuestro país ha seguido estas directrices y ha activado de nuevo los mecanismos previstos para esta situación de excepcionalidad. Es así que el Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de julio, procedió a solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación prevista en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha apreciación fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, por amplia mayoría absoluta, el pasado 22 de septiembre.

No obstante, a pesar del escenario descrito y de la incertidumbre existente, este Gobierno ha continuado garantizado su firme compromiso con la estabilidad presupuestaria para el periodo 2022-2025, sin abandonar en ningún momento la responsabilidad fiscal. En consecuencia, en el Programa de Estabilidad que fue remitido a Bruselas el pasado 30 de abril, se incluía una senda de reducción paulatina del déficit público que, a la vez, respalda la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo, y que reitera una vez más el Plan Presupuestario para 2023.

# [1]

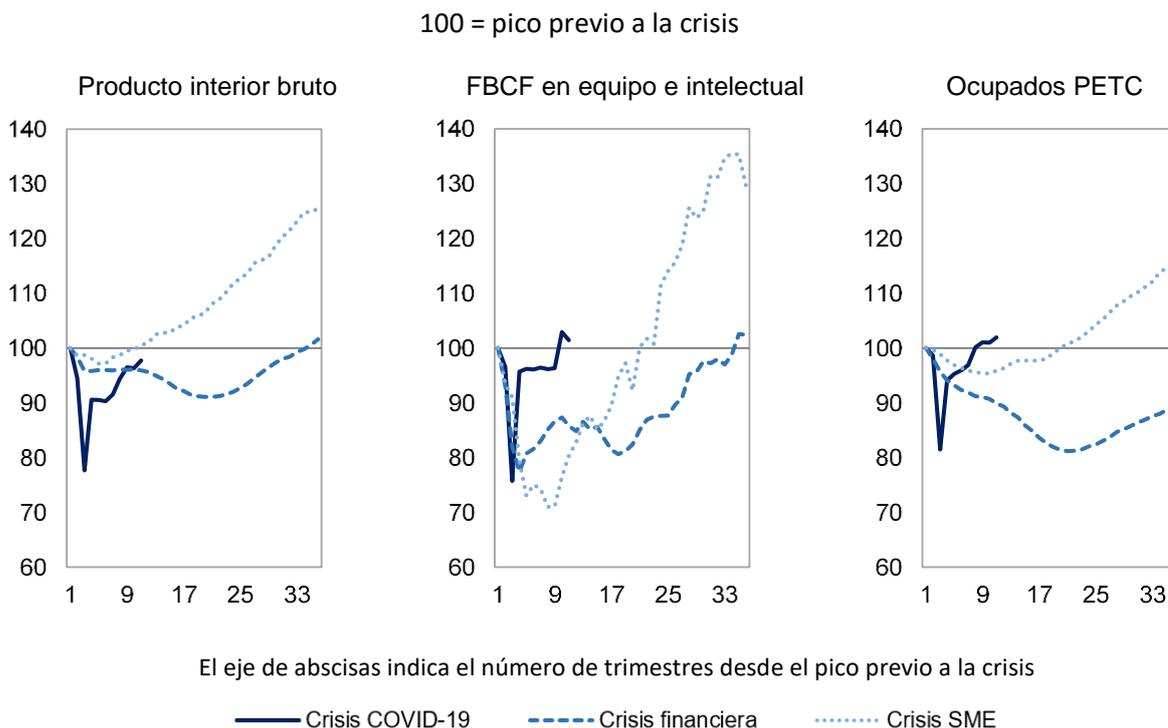
## ESCENARIO MACROECONÓMICO 2022-2023

### 1.1. Evolución reciente y coyuntura en 2022

La evolución de la economía española ha venido marcada durante los últimos dos años por el impacto de la pandemia del COVID-19 y la guerra de Rusia contra Ucrania. La recuperación económica tras la intensa caída de actividad en 2020 causada por la pandemia fue ganando intensidad en el curso de 2021 y mantiene un fuerte dinamismo en 2022. Incluso en un contexto europeo e internacional especialmente complejo, en el que al *shock* de la pandemia y los cuellos de botella de las cadenas globales de suministros se ha unido el derivado de la agresión de Rusia contra Ucrania y las tensiones geopolíticas, la economía española ha mantenido un ritmo de fuerte crecimiento en el año en curso, destacando la resiliencia del sector exterior, cuyo peso en el PIB se encuentra en máximos históricos.

La evolución de la economía española durante los dos últimos años confirma un cambio de patrón en el nuevo ciclo económico. Frente a la salida de crisis anteriores, las medidas adoptadas desde la primavera de 2020 para proteger el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias permitieron disponer de una base sólida para la recuperación de la actividad, el empleo y la inversión (Gráfico 1), iniciando un ciclo expansivo marcado por un crecimiento más justo y sostenible.

Gráfico 1. Comparación con recuperaciones de crisis pasadas



Fuente: INE. La **Crisis del Sistema Monetario Europeo (SME)** comienza en el segundo trimestre de 1992, tras las turbulencias atravesadas por el sistema de tipos de cambio de la Comunidad Económica Europea. La **Crisis financiera** empieza el cuarto trimestre de 2008, tras la perturbación bancaria global desencadenada por la quiebra de *Lehman Brothers*. La **Crisis COVID-19** da comienzo a finales del primer trimestre de 2020, con la pandemia asociada al virus del mismo nombre

En efecto, gracias a las medidas de política económica adoptadas durante el bienio 2020 – 2021 y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación) financiado con los fondos europeos Next Generation EU, se ha registrado una rápida recuperación de la actividad y el empleo. Los avales ICO, los expedientes de reducción temporal de empleo (ERTE), la prestación extraordinaria por cese de actividad a los trabajadores autónomos y las ayudas directas a empresas movilizaron hasta 190.000 millones de euros de recursos públicos y absorbieron el impacto del shock sobre el sector privado. Junto a estas medidas de apoyo inmediato, el despliegue del Plan de Recuperación mejoró las expectativas de los agentes económicos, evitando la caída de la inversión pública y privada característica de crisis anteriores, que ha supuesto un lastre estructural a la innovación, la productividad y el crecimiento potencial de la economía española.

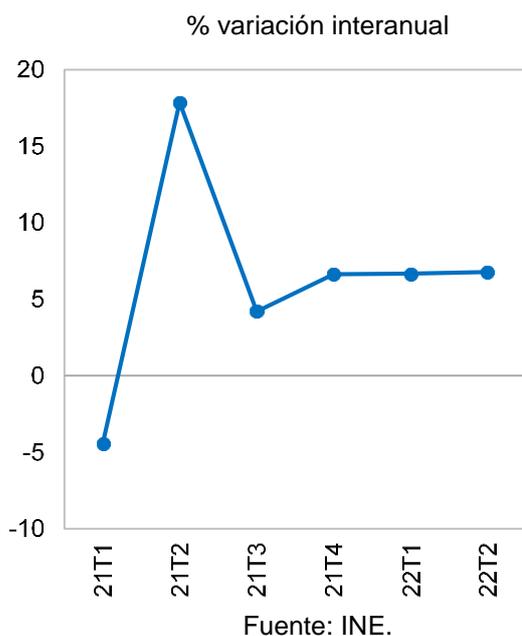
**En 2022, España mantiene un fuerte crecimiento económico a pesar del complejo escenario internacional.**

El crecimiento del PIB español se vio ralentizado en el primer trimestre de 2022 por la variante Ómicron de la COVID-19, el inicio de la invasión rusa de Ucrania y los paros del sector del transporte del mes de marzo, que redujeron el suministro de algunos bienes de forma transitoria. Sin embargo, durante el segundo trimestre la economía reanudó su recuperación con intensidad, impulsada por los principales componentes de la demanda nacional y la demanda externa, destacando el dinamismo de las exportaciones. En términos interanuales, el PIB ha mantenido tasas de crecimiento superiores al 6,5% durante tres trimestres consecutivos.

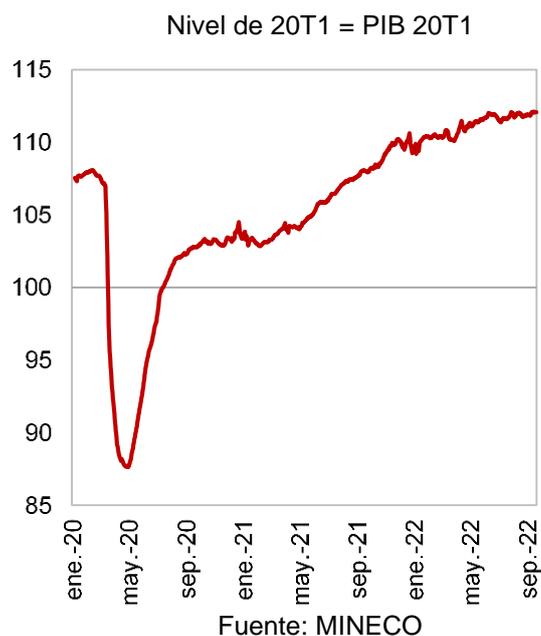
Esta evolución positiva se ha acompañado de una aceleración de la inflación, sin precedentes en las últimas décadas, como consecuencia del alza de los precios de la energía y otras materias primas en los mercados internacionales. En efecto, la evolución de los distintos indicadores de precios muestra un aumento continuado desde el verano de 2021, acelerado en marzo de 2022 con el desencadenamiento de la guerra en Ucrania, y en junio con el agravamiento de los cortes en el suministro de gas desde Rusia.

Se trata de una inflación importada, derivada de la caída de la oferta de energía y materias primas y la depreciación del euro, que, por el momento, no se ha trasladado al coste de los factores de producción nacionales mediante lo que se conoce como “efectos de segunda ronda”. En efecto, la moderada evolución de los salarios y la contención en términos generales de los márgenes empresariales, así como del deflactor del PIB, no apuntan a una inflación de carácter más estructural. Se prevé así una marcada desaceleración de los precios y el mantenimiento de la competitividad internacional de la economía española una vez remitan los factores internacionales que alimentan las presiones inflacionistas en toda Europa. En este sentido, la tendencia descendente de la inflación en España iniciada en agosto se ha acentuado en septiembre con una caída en la tasa interanual del IPC 1,5 puntos, a pesar del cierre de Nordstream I.

**Gráfico 2. Crecimiento del PIB**



**Gráfico 3. Indicador sintético diario de actividad**

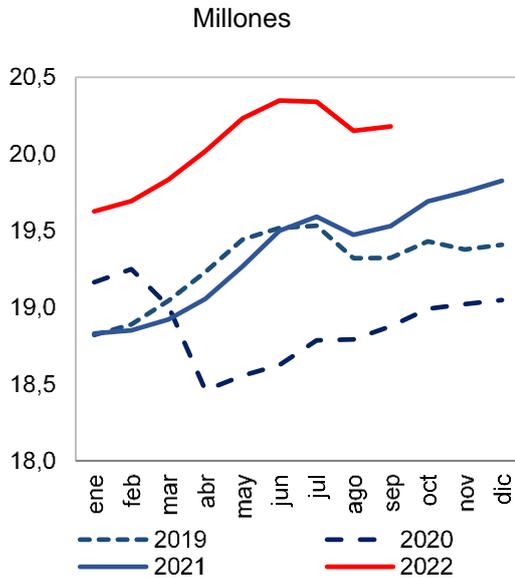


En este contexto de inflación, ralentización del crecimiento a nivel mundial y sobre todo europeo y cuellos de botella en las cadenas de suministro globales, los indicadores coyunturales y de alta frecuencia disponibles apuntan a una desaceleración del crecimiento en la última parte del año (Gráfico 3). Frente al dinamismo del consumo de servicios, se observa mayor atonía en el consumo de bienes duraderos y cabe esperar también una ralentización de la demanda externa dado el menor crecimiento de algunas de las principales economías europeas, nuestros principales clientes.

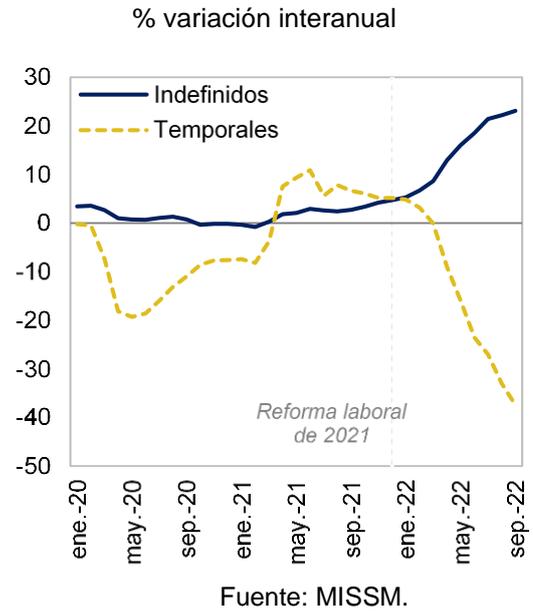
**Las claves diferenciales del actual ciclo económico español son el extraordinario comportamiento del mercado de trabajo, la fuerte inversión en bienes de equipo y propiedad intelectual, impulsada por el Plan de Recuperación, el buen tono del sector exterior y la mejora de las cuentas públicas.** El mercado de trabajo mantiene hasta el mes de septiembre de 2022 un excelente comportamiento, gracias al impulso de la actividad y a la reforma laboral, logrando crear empleo más estable y de más calidad. La afiliación a la Seguridad Social se sitúa en máximos históricos, con cerca de 20,2 millones de trabajadores (Gráfico 4), y aunque en julio mostró una cierta ralentización, los datos de agosto y septiembre muestran que el mercado de trabajo sigue siendo uno de los motores de crecimiento en este ciclo económico. Asimismo, el paro se ha mantenido en septiembre por debajo de los 3 millones de personas, alcanzando su nivel más reducido desde 2009.

La creación de empleo es especialmente intensa en sectores innovadores como la informática o la ciencia, lo que refleja el impulso de los sectores con mayor contenido tecnológico y de mayor valor añadido con las inversiones del Plan de Recuperación. Más allá de estas cifras globales, la reforma laboral está llevando a una mejora cualitativa notable, con la creación de empleo de mayor calidad, que está impulsando un profundo cambio en el mercado de trabajo (Gráfico 5), con altas tasas de contratación indefinida y una acentuada caída de los contratos más precarios.

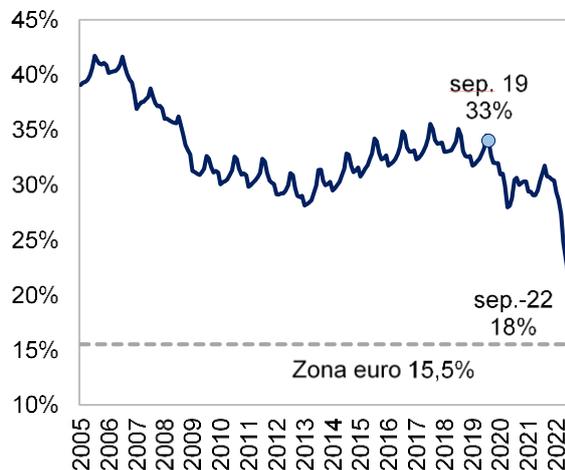
**Gráfico 4. Afiliación total a la Seguridad Social**



**Gráfico 5. Afiliación a la Seguridad Social por contrato**



**Gráfico 6. Afiliación a la Seguridad Social con contrato temporal**  
(% empleados en el Régimen General)



**La reforma laboral está ya reduciendo la temporalidad y el paro estructural, que ha sido el principal lastre de la economía española durante décadas.** La simplificación de contratos laborales y el resto de medidas recogidas dentro de la reforma laboral desplegada desde el 1 de enero de 2022 han permitido una persistente reducción de la temporalidad, en favor del empleo indefinido. En el mes de septiembre el 47% de los contratos firmados ha sido de carácter indefinido, frente a la media de los últimos años que estaba por debajo del 10%. Con ello, el porcentaje de temporalidad entre los afiliados a la Seguridad Social ha caído por debajo del 20% por primera vez en la historia (Gráfico 6), en paralelo con la reducción del desempleo

juvenil y de la tasa de paro (en un contexto de constante aumento de la participación en el mercado de trabajo).

Adicionalmente, la creación del mecanismo RED, inspirado en el buen funcionamiento de los ERTE, proveerá a las empresas de una mayor flexibilidad interna, alternativa a la destrucción de empleo, garantizando también la estabilidad de los trabajadores. Este mecanismo reforzará la acción contracíclica de las políticas fiscales durante las fases recesivas y mejorará el emparejamiento de oferta y demanda en el mercado laboral.

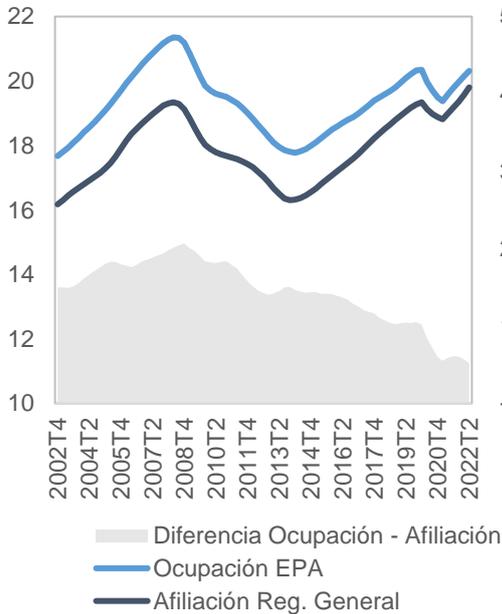
En suma, en un contexto de impulso a la inversión productiva con el Plan de Recuperación, la nueva normativa laboral proporcionará un mejor equilibrio entre flexibilidad y seguridad, aproximándose al modelo europeo y contribuyendo a la estabilidad económica. En efecto, la menor intensidad de la destrucción de empleo ante caídas en la demanda permitirá minimizar el coste fiscal durante las fases recesivas y reducir la volatilidad y el desempleo estructural, con el consiguiente efecto positivo sobre los ingresos fiscales y de la seguridad social, el capital humano y la productividad.

**Recuadro 1. El dinamismo del mercado de trabajo: afloramiento de nuevos afiliados y el impacto positivo de la reforma laboral.**

**La rápida recuperación del empleo tras el COVID, así como el persistente dinamismo durante los últimos meses apuntan a un cambio estructural en el mercado laboral, propiciado por las reformas y medidas adoptadas**, con implicaciones sobre las finanzas públicas. La puesta en marcha de una política de protección de rentas de una amplitud y dimensión sin precedentes ha generado un incentivo positivo para el afloramiento de la actividad económica sumergida, llevando a un mejor funcionamiento del mercado de trabajo y a una mejora del déficit público estructural. En efecto, las medidas aprobadas durante la crisis del COVID, en particular los ERTE y la prestación extraordinaria para los trabajadores autónomos, además del Ingreso Mínimo Vital, no solo han promovido una mayor seguridad en el mercado laboral, sino que están favoreciendo el afloramiento de trabajadores que se encontraban en la economía sumergida. Este impacto positivo se une al propiciado por el Plan de Recuperación, cuyas inversiones y reformas están impulsando la creación de empleo, modificando su composición sectorial y reduciendo la temporalidad. Todo ello está generando un cambio cualitativo de naturaleza estructural cuya magnitud se apreciará de forma completa con el tiempo. No obstante, es posible realizar unas primeras estimaciones a partir de los datos disponibles.

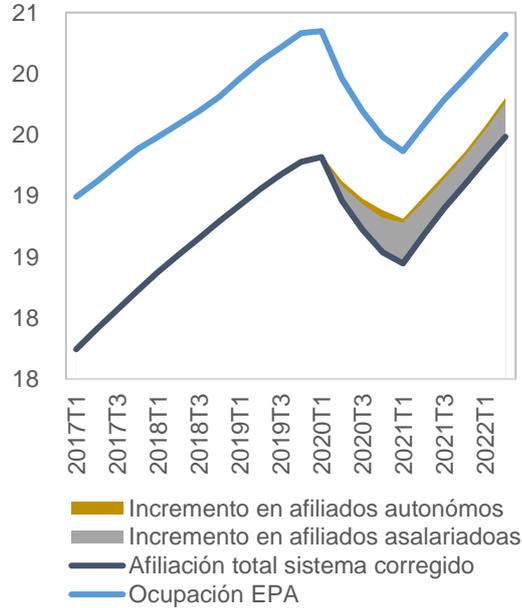
**Gráfico 7. Comparativa ocupación EPA frente afiliación. Diferencia en eje derecho**

(millones, medias móviles 4 trimestres)



**Gráfico 8. Incremento de la afiliación: asalariados y autónomos**

(millones, medias móviles 4 trimestres)



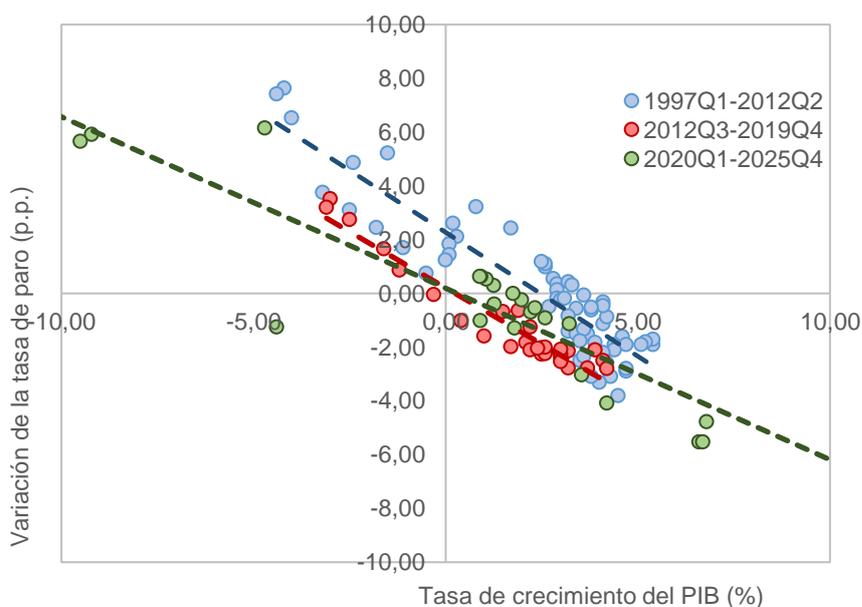
Fuente: INE, Seguridad Social y elaboración propia

**Las medidas adoptadas durante la crisis del COVID habrían facilitado el afloramiento de unos 285.000 afiliados a la Seguridad Social.** Si se toma como referencia histórica la relación entre la ocupación EPA, que recoge parte del empleo en la economía sumergida a través de su encuesta, frente a la afiliación del Régimen General, se observa una relación estable desde 2009, cuando ambas series tienden a converger. No obstante, esta convergencia se acelera abruptamente con la llega del COVID, tal y como muestra el escalón del área sombreada en el Gráfico 7. Para estimar el afloramiento de empleo se construye una senda de afiliación contrafactual o corregida de este efecto escalón, suponiendo que el ritmo de convergencia histórico entre afiliados y ocupados se hubiera mantenido estable en ausencia del COVID. Esta serie contrafactual permite realizar una primera estimación aproximada de la magnitud de la afiliación aflorada tal y como se observa en el Gráfico 7. Con esta metodología, se estima el afloramiento de 285 mil afiliados, de los cuales 250.000 son asalariados (área gris del Gráfico 8) y 35.000 son autónomos (área dorada del Gráfico 7). Cabe destacar que este afloramiento supone un efecto en el nivel total de afiliados, tal y como refleja la evolución del área sombreada, que se mantiene estable durante los últimos trimestres y que, aunque no se traduzca automáticamente en una reducción del desempleo estructural, sí que supone un impacto positivo en el déficit estructural.

**Además del impacto de la política de rentas, la reforma laboral ha reforzado la flexibilidad interna de las empresas, impulsando la creación de empleo y suavizando el incremento del paro en futuras fases recesivas,** lo cual puede observarse en la Ley de Okun. La experiencia de los ERTE, reforzada por la adopción del mecanismo RED, permite reducir el desempleo estructural de la economía española, lo que también se traduce una mejora de la posición fiscal en línea con lo que ya se señaló en el Recuadro 2 del Programa de Estabilidad 2022, publicado el pasado mes de abril. En efecto, esta mejora del mercado laboral se refleja en la evolución de la Ley de Okun, que relaciona crecimiento del PIB con variaciones en

la tasa de paro. Por un lado, la curva de Okun corta el eje de ordenadas cerca del origen, indicando que la economía española es capaz de reducir el desempleo con bajos niveles de crecimiento. De esta forma, queda obsoleta aquella regla según la cual el PIB español necesitaba crecer al menos al 2% para reducir la tasa de desempleo. Por otro lado, la nueva curva de Okun tiene una pendiente, en términos absolutos, menor que las anteriores versiones, señalando que el mercado laboral español es más resiliente frente a shocks adversos. Es decir, el mercado laboral español reduce su elevada variabilidad cíclica gracias a las reformas, mitigando significativamente los repuntes del paro durante las fases recesivas.

**Gráfico 9. Evolución de la Ley de Okun**



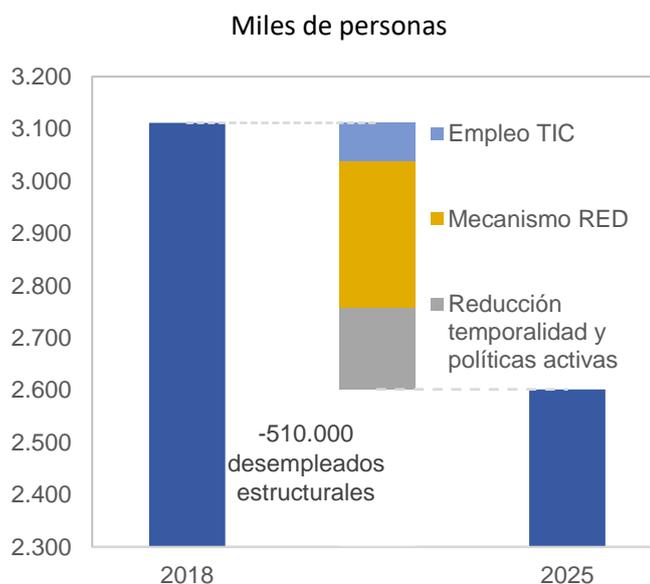
*Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital*

La reforma laboral y las reformas orientadas a acelerar la digitalización y la transición ecológica se traducen en una reducción de la tasa de desempleo estructural de la economía española. Se estima que el número de desempleados estructurales se ha reducido en 510.000 personas desde 2018 (último año en el que se cerró el output-gap) gracias al impulso reformador en tres ámbitos:

- **Las reformas encaminadas a fomentar la digitalización permitirán desarrollar nuevos puestos de trabajo en industrias de futuro, contribuyendo en un 15% a la reducción del total de número de desempleados estructurales.** Esta evolución encuentra reflejo en la actualidad en el crecimiento del empleo en el sector de la Tecnología, Información y Comunicación (TIC) que registra un crecimiento acumulado desde 2019 superior al 15%, duplicando por tanto el crecimiento acumulado del conjunto del mercado laboral desde 2019.
- **Por su parte, la simplificación de contratos supone un elemento transformador del mercado laboral, cuyos efectos se estarían ya reflejando en la evolución del empleo a través de una importante reducción de la temporalidad.** Este cambio en las relaciones contractuales unido a la reforma para la mejora de las políticas activas de empleo contribuirá en un 30% a la reducción del desempleo estructural.

- Finalmente, la activación del mecanismo RED supone un nuevo marco que permite reducir los costes de ajuste para las empresas en el mercado de trabajo, así como mejorar la recualificación de trabajadores para mejorar su empleabilidad. Su impacto en la reducción del desempleo estructural es notable, contribuyendo en un 55% en la reducción del número total de desempleados estructurales.

**Gráfico 10. Evolución del desempleo estructural**



Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

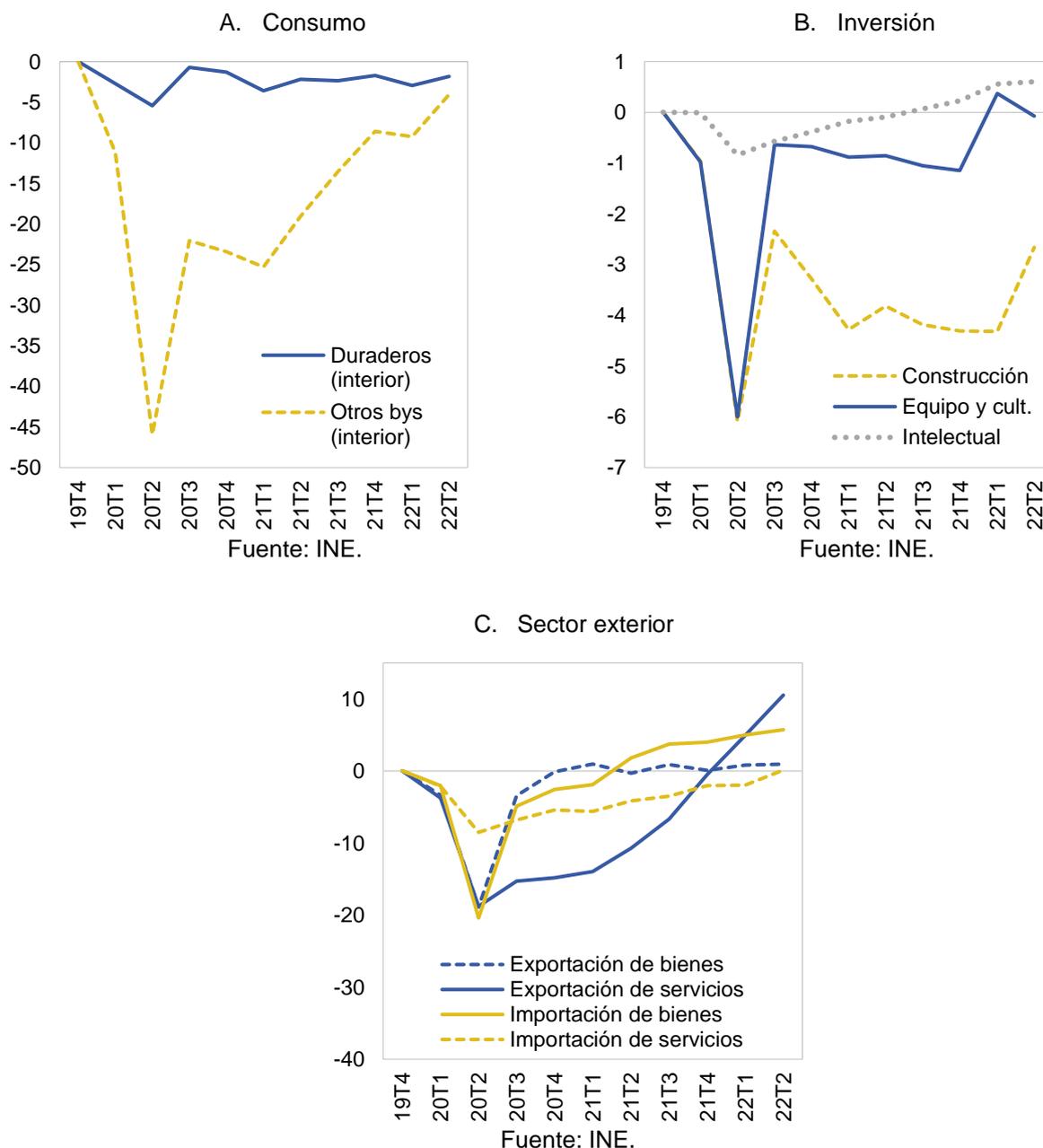
**La inversión en equipo y en propiedad intelectual supera ya los niveles pre-crisis y la exportación alcanza máximos de la serie histórica.** La formación bruta de capital fijo en bienes de equipo y propiedad intelectual muestra una senda de recuperación más rápida que el conjunto del PIB, habiendo recuperado niveles previos a la pandemia desde comienzos del presente año. El impulso se inició a partir del segundo semestre de 2021, coincidiendo con el inicio del despliegue del Plan de Recuperación, y se ha mantenido a pesar de los cuellos de botella en las cadenas globales de suministro y el aumento de costes de energía, materias primas y bienes intermedios (Gráfico 11B). A este impulso se sumó también la inversión en activos de la propiedad intelectual, incluso de forma anticipada al despliegue del Plan, reflejando las expectativas positivas asociadas al proceso de digitalización impulsado por el Plan de Recuperación.

En contraste, la inversión observada en construcción permanece todavía por debajo de los niveles de 2019, lo que en parte se explica por el retardo entre la buena evolución de algunos indicadores adelantados, como visados y permisos, y su reflejo pleno en las obras efectivamente en curso.

Por su parte, la exportación se ha revelado como uno de los principales motores del crecimiento, llevando la demanda externa a su mayor peso sobre el PIB de la serie histórica (Gráfico 11C). La dinámica positiva de la Balanza de Pagos por Cuenta Corriente refleja la importante capacidad competitiva de las empresas españolas en un contexto internacional que está teniendo un impacto muy significativo sobre el sector exterior a través de las importaciones de energía.

### Gráfico 11. Recuperación por componentes del PIB

Miles de millones de euros constantes de 2015, variación acumulada desde 19T4

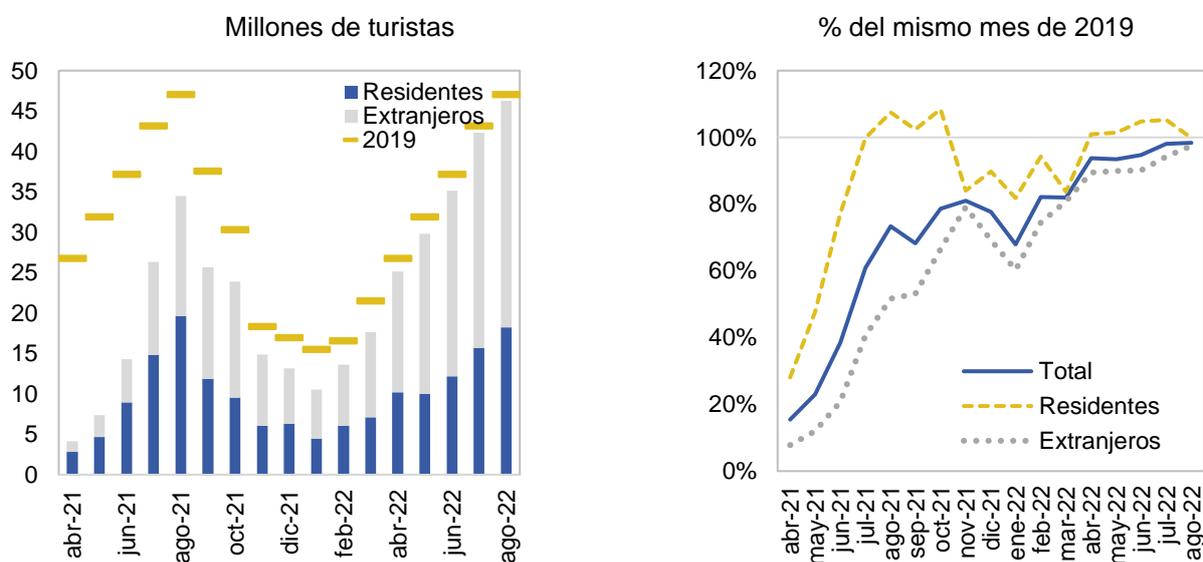


**El turismo se recupera con fuerza y ya alcanza prácticamente el nivel registrado en el año récord de 2019, permitiendo mantener la capacidad de financiación de la economía española a pesar del difícil contexto internacional.** El aumento de los precios de los combustibles y el alza de los precios de los servicios turísticos hacia niveles pre – COVID no han mermado la demanda turística, ni del segmento nacional ni extranjero. El turismo ha sido uno de los principales factores de impulso de la recuperación del PIB a partir de mayo del año pasado, en un contexto de elevadas tasas de vacunación y de progresiva retirada de restricciones a la movilidad internacional. En agosto, el las pernoctaciones hoteleras de residentes se situaron en niveles de 2019 y las de extranjeros alcanzaron un nivel equivalente al 97% del de 2019 (Gráfico 12).

El alza de los precios energéticos ha llevado a la balanza de bienes a registrar un saldo negativo en la primera mitad de 2022, que se ha visto compensado parcialmente por la balanza de servicios y, en particular, por la positiva evolución del turismo extranjero. En términos acumulados de los últimos cuatro trimestres, la

economía española continúa presentando una capacidad de financiación elevada, en contraste con la experiencia histórica y, en particular, el deterioro del sector exterior durante las crisis energéticas del pasado.

**Gráfico 12. Pernoctaciones hoteleras**



Fuente: INE.

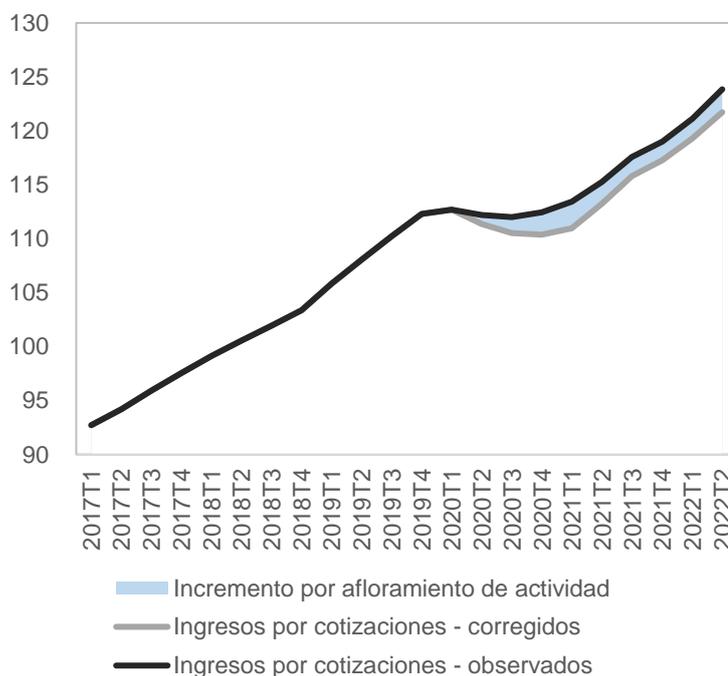
**Recuadro 2. Los efectos de las reformas del Plan de Recuperación y el afloramiento de economía sumergida sobre el déficit estructural.**

**La evolución de la recaudación desde 2020 ha permitido alcanzar máximos históricos de la ratio de ingresos públicos sobre el PIB nominal.** Se han apuntado varios factores determinantes que pueden explicar que una parte de este aumento de los ingresos públicos tenga naturaleza estructural, entre los que cabe destacar dos: el afloramiento de la afiliación a raíz de la crisis del COVID y el impacto de las reformas vinculadas al Plan de Recuperación en el desempleo estructural de la economía española.

**En primer lugar, el afloramiento del empleo sumergido ha permitido aumentar la recaudación de las cotizaciones sociales.** A partir de la estimación de la afiliación ligada al afloramiento de empleo informal, se construye un contrafactual de cotizaciones sociales en ausencia del mismo, utilizando una estimación de la remuneración media por afiliado y el tipo efectivo de cotización observados en los últimos periodos. Así, los mayores niveles de empleo ligados al afloramiento habrían generado mayores ingresos por cotizaciones sociales de aproximadamente 0,2 puntos de PIB.

**Gráfico 13. Estimación del incremento de ingresos por cotizaciones sociales**

(miles de millones €, acumulado 4 trimestres)



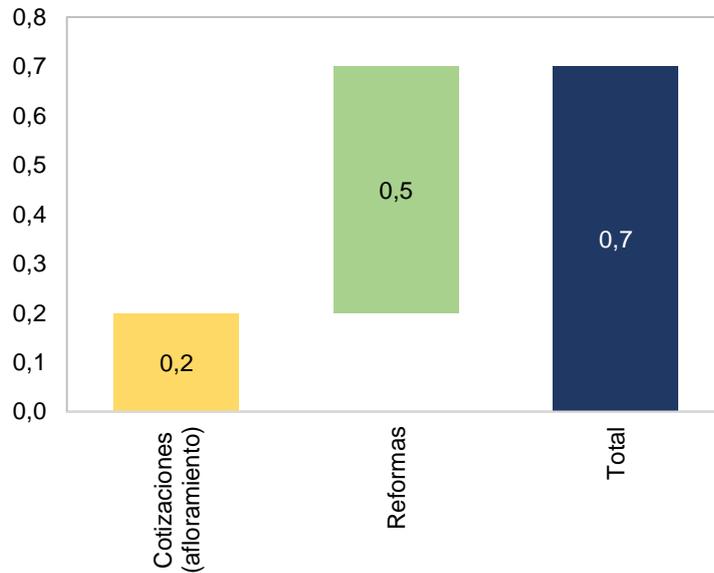
Fuente: INE, Seguridad Social y elaboración propia

Finalmente, las reformas estructurales tendrán un impacto positivo en las cuentas públicas de unos 0,5 puntos de PIB gracias a la reducción del desempleo estructural de 510.000 trabajadores. La reducción del paro estructural tiene efectos fiscales muy positivos. Por el lado de los ingresos, el menor paro estructural implica una mayor cantidad de personas ocupadas, reforzando los ingresos de forma estructural. Por el lado del gasto, un menor paro estructural se traslada en un menor nivel de gasto en desempleo a lo largo de todo del ciclo económico. En línea con las estimaciones recogidas en el Recuadro 2 “La Reforma laboral del 2021” publicado en el Programa de Estabilidad 2022, el pasado mes de abril, por cada 100.000 trabajadores en que se reduce el paro estructural (NAWRU), se genera una reducción del déficit estructural en torno a 0,1 puntos de PIB. Por lo tanto, la reducción del paro estructural de aproximadamente 500.000 trabajadores conlleva una reducción total del déficit público estructural de unos 0,5 puntos de PIB.

En conclusión, el dinamismo del mercado laboral, impulsado por las reformas, y el afloramiento de 285.000 afiliados, mejorarían el saldo estructural en 0,7 puntos de PIB. El aumento de la ocupación estructural, cuyas causas se detallan en el Recuadro 1, así como el afloramiento de empleo procedente de la economía sumergida en la afiliación, habrían provocado una mejora del saldo estructural de 0,7 puntos PIB. Concretamente, las reformas del Plan, destinadas a reducir el paro estructural, habrían contribuido en 0,5 puntos y en 0,2 puntos el afloramiento de afiliados.

**Gráfico 14. Estimación del impacto agregado en el déficit público estructural**

(puntos porcentuales sobre el PIB, anual)

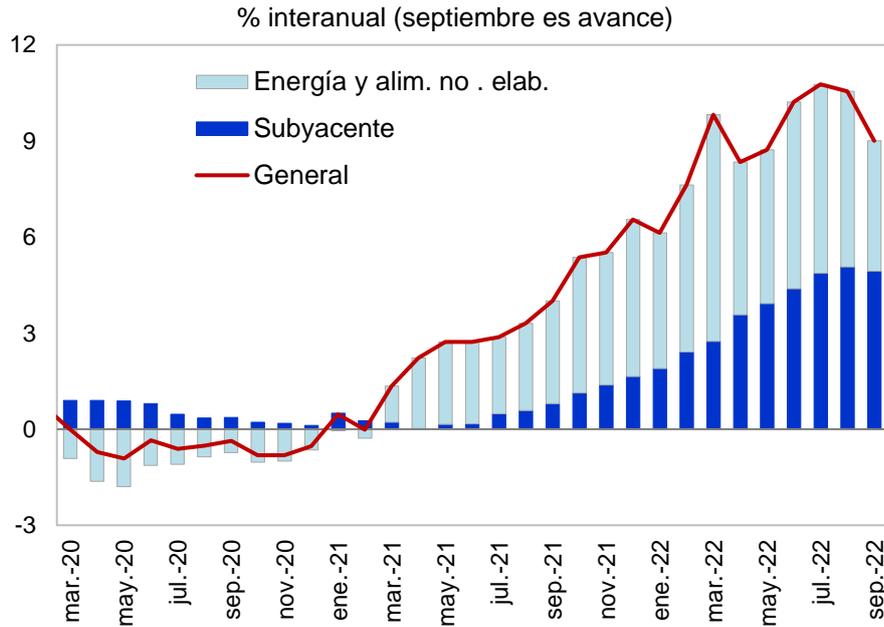


Fuente: INE, Seguridad Social y elaboración propia

**El principal reto para la economía española del contexto económico actual es la inflación.** La inflación ha aumentado con fuerza después de registrar niveles mínimos durante la pandemia, influida por la situación geopolítica y su impacto sobre los precios de la energía, alcanzando tasas cercanas al 10% en la Unión Europea y Estados Unidos. Si bien los precios empezaron a aumentar en España ya en el verano de 2021, debido al impacto automático del alza de los precios del gas en los mercados internacionales sobre las tarifas minoristas de electricidad, por la regulación del mercado mayorista eléctrico y de la tarifa del Precio de Venta al Pequeño Consumidor (PVPC), la evolución del IPC se aceleró coincidiendo con el desencadenamiento de la guerra en Ucrania en el primer trimestre y los sucesivos cortes de suministro desde entonces.

Los datos del mes de septiembre confirman la moderación de los precios en España iniciada durante el verano, como consecuencia de la bajada de precios de gas y petróleo en los mercados internacionales y las medidas adoptadas para contener los precios. En conjunto, las medidas adoptadas han permitido reducir la inflación en más de 3,5 puntos porcentuales en junio y en términos interanuales, destacando el impacto de la bajada de impuestos indirectos y las bonificaciones al transporte. Con ello, la inflación se ha situado en España por debajo de la media de la Unión Europea y de la zona euro.

**Gráfico 15. IPC General y contribuciones**

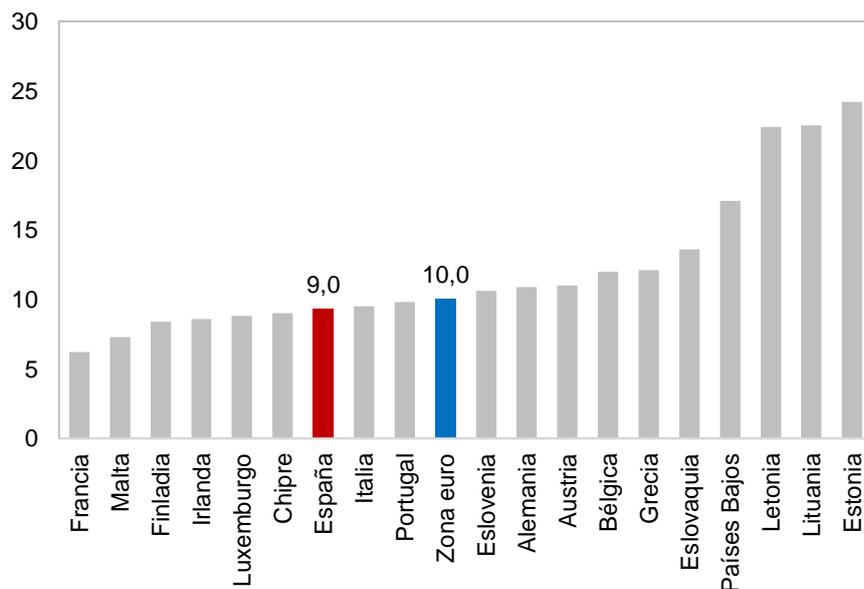


Fuente: Eurostat.

La contención de los precios energéticos, a pesar del corte casi total de los suministros de gas por parte de Rusia desde el 1 de septiembre, las potentes medidas adoptadas en España para contener los precios y el efecto base permiten prever una desaceleración adicional de los precios en los próximos meses. El ritmo mensual de avance del nivel general de precios se ha moderado desde el verano, con descensos en los meses de julio y de septiembre, llevando la tasa interanual a un descenso de 1,5 puntos. Por su parte, la inflación subyacente, que venía presentando una tendencia continua al alza derivada del aumento de los precios de los alimentos elaborados y los servicios, ha caído también en tasa interanual en septiembre, apuntando también a un cambio de tendencia.

**Gráfico 16. IPC armonizado**

% variación interanual en septiembre de 2022



Fuente: Eurostat.

**La intensa recuperación de la demanda global y las tensiones entre Rusia y Ucrania explican el alza de los precios energéticos y de la electricidad, acelerada en 2022.** La intensa y abrupta recuperación de la demanda agregada global provocó un alza de precios energéticos y de materias primas en 2021, especialmente del petróleo y del gas, llevándolos a niveles similares a los registrados en el periodo pre – crisis. Esta evolución también llevó a un aumento de la contribución al IPC de la electricidad durante el segundo semestre de 2021, debido a que la tarifa PVPC en España está indexada al precio del mercado mayorista y además es la única que se considera como precio de la electricidad, en la actual metodología de estimación del IPC en España. Ante este contexto, el Gobierno adoptó una serie de medidas regulatorias y fiscales para suavizar el *shock*, prestando especial atención a los hogares más vulnerables, que se centraban en reducir los precios de la electricidad. Sin embargo, la intensificación de las tensiones y las amenazas lanzadas por el Gobierno ruso hicieron aumentar la volatilidad en los precios del gas e impulsaron de forma sostenida los precios del crudo (Gráfico 17 y Gráfico 18) durante 2022.

**Gráfico 17. Precio del petróleo Brent**

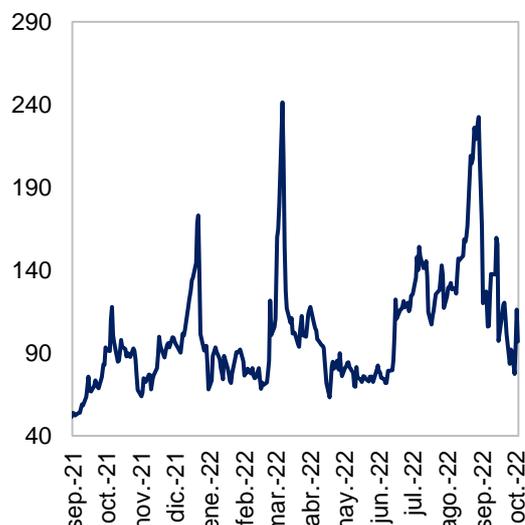
(euros/barril)



Fuente: Reuters.

**Gráfico 18. Precio del gas natural**

(euros/MWh)



Fuente: MIBGAS.

Los precios del petróleo y las materias primas han mantenido su alto nivel durante todo 2022, con importantes repuntes en marzo y junio, que se han reflejado en la evolución de la tasa interanual del IPC en España. La energía y la alimentación no elaborada explican casi un 70% de la inflación en la primera parte del año.

En el curso de 2022 se han adoptado tres importantes paquetes de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra, incluyendo medidas de choque que buscan contener la inflación y actuar como “cortafuegos” de la subida de los costes energéticos en las rentas de las familias y los precios de las empresas. Estas medidas han permitido reducir la inflación hasta más de 3,5 puntos porcentuales en junio, impacto que se verá reforzado por las medidas adicionales puestas en marcha desde el 1 de septiembre para anticiparse a un posible deterioro de la situación internacional en el otoño, entre las que destaca el transporte público gratuito de cercanías y media distancia, y las que se adoptarán en el marco del Plan Más Seguridad Energética (SE+), especialmente la creación de una nueva tarifa temporal de último recurso para abaratar el precio del gas en calderas comunitarias.

A partir de abril, las medidas adoptadas por el Gobierno consiguen frenar la aceleración de los precios energéticos y la electricidad, pero toman el relevo los precios de los carburantes, la alimentación y los servicios como factores determinantes de las tensiones inflacionistas. A partir del segundo trimestre de 2022, la electricidad estabiliza su contribución al crecimiento de los precios, en buena medida gracias a los efectos del ambicioso paquete de medidas aprobado en marzo (RDL 6/2022), mientras que aumenta

significativamente la contribución de la alimentación, elaborada y no elaborada. Este comportamiento es el resultado de la restricción de las exportaciones de cereales y fertilizantes de Ucrania y Rusia. Junto a la alimentación, los servicios turísticos también han influido en el crecimiento de la inflación subyacente durante el segundo trimestre. En este sentido, el intenso rebote registrado por la demanda turística tras la ola de Ómicron ha presionado al alza los precios del sector.

El impacto del petróleo sobre la inflación está condicionado por (i) el crecimiento de los precios del petróleo, (ii) la depreciación del euro frente al dólar y (iii) el fuerte aumento de los márgenes de refino en el mercado internacional. La reducción de un 40% de las importaciones rusas de crudo y productos petrolíferos, la depreciación del euro frente al dólar en lo que va de año y el aumento de los márgenes de refino a nivel global por el desajuste de oferta y demanda de productos petrolíferos (gasolina y diésel) explican el aumento del coste de los carburantes en los meses centrales del año. En este contexto, las medidas adoptadas para contener el alza de los precios, y en concreto la bonificación temporal de 20 céntimos por litro de gasolina y gasóleo, han contribuido a moderar la inflación y a facilitar la adaptación de las familias y las empresas a un entorno de mayores costes de la energía.

## 1.2. Respuesta de política económica

**La política económica seguida desde 2020 ha sido clave para lograr una fuerte recuperación económica y poner en marcha un proceso de profunda reforma estructural que marcará el ciclo económico recién iniciado.** Las potentes medidas de protección del tejido productivo, el empleo y las rentas familiares han permitido una rápida recuperación de la oferta nacional para responder al impulso de la demanda. El fuerte crecimiento del turismo y de las exportaciones de bienes son claras ilustraciones de este comportamiento diferencial y del rápido ajuste frente a crisis anteriores y las tensiones de oferta en otros países. Igualmente, la rápida acción para abordar las tensiones inflacionistas y anticiparse a un posible deterioro de la situación ha permitido contener el alza de los precios, a pesar de la aceleración de costes en el ámbito internacional.

Durante 2022 y de cara al próximo año, resulta fundamental el impulso a la actividad, el empleo y la inversión derivado del Plan de Recuperación. En efecto, frente a un impacto centrado en las expectativas durante 2020 y la primera parte de 2021, el despliegue de las inversiones ha alcanzado la velocidad de crucero en 2022, con un ritmo mensual de convocatorias del Estado y las Comunidades Autónomas superior a los 2.000 millones de euros. Además, las reformas ya están teniendo un efecto positivo sobre el mercado de trabajo, la formación y el capital humano, la investigación, la ciencia y la innovación, la digitalización y el clima de negocios.

Todos estos factores, junto a las medidas adoptadas para contener el impacto de la inflación y acelerar la transición energética, refuerzan la capacidad de la economía española de afrontar el reto derivado del actual contexto internacional. En efecto, las medidas de choque adoptadas desde marzo de 2020, junto al proceso de modernización estructural impulsado por el Plan de Recuperación, permiten mantener una previsión de crecimiento para 2023 en España superior a la de los países de nuestro entorno, incluso en el complejo contexto geopolítico actual y con una perspectiva de fuerte ralentización económica a nivel global, con una incidencia diferencial en la economía europea.

**El Gobierno ha hecho frente al agravamiento del proceso inflacionista, a raíz de la invasión rusa de Ucrania, con tres paquetes de medidas que han movilizado unos 30.000 millones de euros (más de un 2% del PIB) y habrían reducido la tasa interanual del IPC en más de 3,5 puntos en junio de 2022.** A la reducción de los impuestos sobre el precio de la electricidad que se adoptó el pasado año, se añadió el potente paquete de medidas recogido en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo de 2022, en torno a 5 pilares: i) ayuda a las familias, trabajadores, personas desplazadas y ayuda humanitaria; ii) apoyo al tejido empresarial; iii) apoyo al sector del transporte; iv) refuerzo de la ciberseguridad y; v) autonomía estratégica en materia de energía.

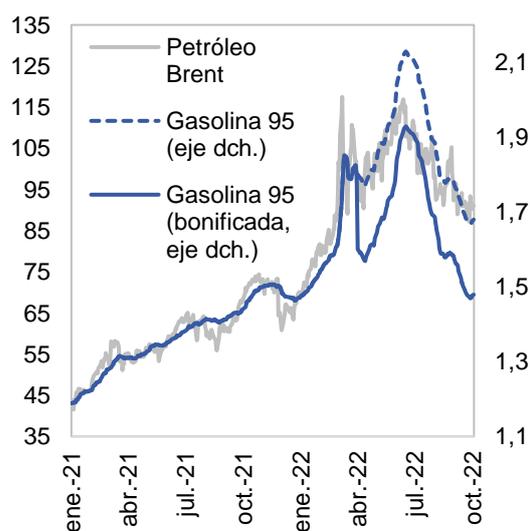
Ante la evolución de la guerra y sus efectos en los precios energéticos en los mercados internacionales, se decidió extender y ampliar algunas de las medidas del Plan de respuesta, mediante la aprobación de un segundo Real Decreto-Ley, el pasado 25 de junio de 2022. El objetivo de este nuevo paquete legislativo fue i) reforzar la protección de las familias y trabajadores, ii) continuar apoyando al tejido productivo y iii) adoptar nuevas medidas en materia energética.

El 1 de septiembre ha entrado en vigor un tercer paquete de medidas, recogido en el Real Decreto-Ley 14/2022 de 1 de agosto, para adelantarse al posible impacto negativo de un alza de precios de la energía en otoño sobre el sector del transporte y reforzar el apoyo a las familias mediante una bonificación importante del transporte público, la extensión de la vigencia temporal de la bonificación de carburantes y un refuerzo de las becas.

- **En materia de energía, se han prorrogado varias medidas temporales hasta el 31 de diciembre de 2022.** Destacan la bonificación de 20 céntimos por litro de combustible, la reducción del Impuesto Especial sobre la Electricidad, la suspensión del Impuesto del Valor de la Producción de Energía Eléctrica y la rebaja del IVA de la electricidad, que se ha ampliado con una nueva bajada del tipo desde el 10% hasta el 5%. La bonificación a los carburantes está siendo eficaz a la hora de reducir los precios del diésel y la gasolina (Gráfico 19 y Gráfico 20), permitiendo amortiguar la intensa subida del Brent y de los márgenes de refino.

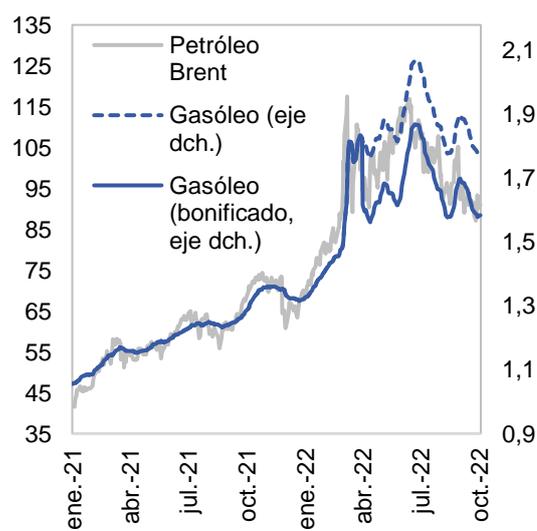
**Gráfico 19. Evolución petróleo Brent y Gasolina 95**      **Gráfico 20. Evolución petróleo Brent y Gasóleo A**

Euros/barril eje izquierdo, euros/litro eje derecho



Fuente: Reuters y CNMC.

Euros/barril eje izquierdo, euros/litro eje derecho

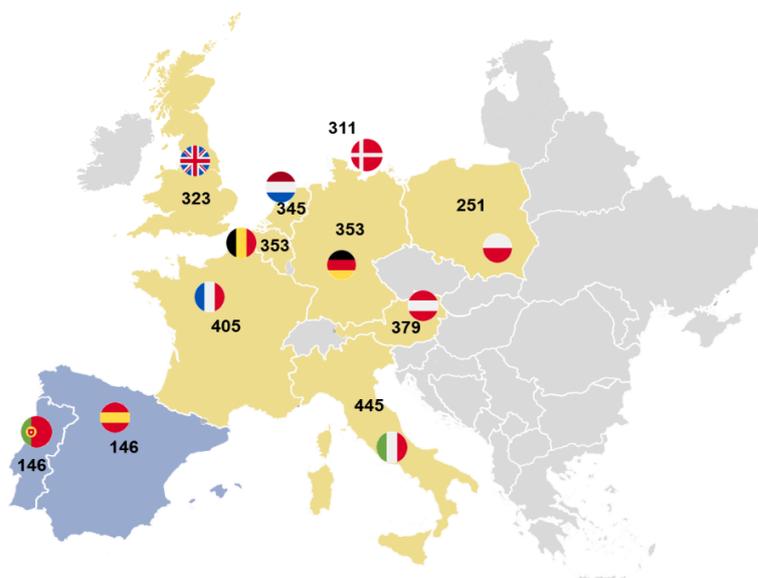


Fuente: Reuters y CNMC.

- **La adopción del “tope al gas” a través del mecanismo ibérico en el mercado mayorista eléctrico ha permitido reducir el precio mayorista muy por debajo de los niveles de otros países europeos** y rebajar el precio para los consumidores, con un importante ahorro de costes y protegiendo a empresas y hogares de posibles nuevas subidas del precio del gas.

## Gráfico 21. Precio mercado mayorista

Euros, precio medio desde 15 de junio a 3 de octubre de 2022



Fuente: MITECO, Nordpool Group y elaboración propia

- **En materia de política social, se han aprobado nuevas medidas focalizadas en los colectivos más vulnerables.** Además de la prórroga del incremento temporal del 15% del Ingreso Mínimo Vital, que se aplicará también a las pensiones no contributivas hasta el 31 de diciembre, se ha aprobado una ayuda de 200 euros que beneficiará a trabajadores y autónomos de ingresos más bajos. También se ha prorrogado hasta final de año la suspensión de los desahucios, junto a la limitación extraordinaria de subidas anuales a la renta de los contratos de arrendamiento de vivienda. Además, se ha ampliado la cobertura del bono social eléctrico en 600.000 familias y se ha mantenido el límite del incremento del 15% en la fórmula de la Tarifa de Último Recurso del gas.
- **En materia de transporte, se han aprobado reducciones para los abonos de transporte, haciendo 100% gratuito el transporte de cercanías y media distancia gestionado por el Estado y con una bonificación del 30% en los servicios de transporte público autonómicos y locales.** Estas ayudas fomentarán el transporte público y ayudarán en la política de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Para el transporte de mercancías por carretera, se ha modificado la Ley 15/2009, de 11 de noviembre para garantizar que las facturas reflejen de forma desglosada el coste del combustible.
- **En lo referente a las medidas para las empresas, se han aprobado ayudas para los sectores más vulnerables.** Se ha prorrogado la posibilidad de aplazamiento de pagos a la seguridad social con un interés reducido (0,5%). También se han aprobado ayudas directas a empresas en sectores especialmente expuestos, como la industria intensiva en el uso de electricidad y gas, el de transportes y el sector agrícola, ganadero y pesquero. Se ha incluido a la industria gas-intensiva de cogeneración dentro del mecanismo ibérico, con el fin de reforzar su solvencia y también reducir la demanda y aumentar la oferta en el mercado mayorista de electricidad.
- Asimismo, se ha puesto en marcha el establecimiento de un gravamen temporal sobre los beneficios extraordinarios de las empresas energéticas y los bancos para contribuir a financiar las medidas de apoyo a las familias y empresas.

Finalmente, el 11 de octubre se ha adoptado el Plan Más Seguridad Energética (+SE), que incluye medidas adicionales para responder a un posible deterioro de los mercados energéticos, contener el alza de los

precios y apoyar a las familias y empresas. En concreto, se ampliarán las medidas de ahorro energético del sector público, se ampliarán el bono social eléctrico y el bono social térmico, y se creará una nueva tarifa regulada para las calderas de gas de las comunidades de vecinos.

**Más allá de las medidas coyunturales de contención de los precios, se han puesto en marcha medidas de corte estructural, de ahorro, aceleración de sustitución de fuentes de energía y refuerzo de la autonomía estratégica, con el fin de afrontar de la mejor forma posible los retos derivados del conflicto y reforzar la competitividad de las empresas españolas.** En efecto, junto a las medidas de efecto inmediato para contener la inflación y apoyar a los sectores y colectivos de personas más afectados, los diferentes paquetes de respuesta han ido incluyendo acciones de corte más estructural para acelerar el proceso de transición energética y reforzar la autonomía estratégica, que se van a profundizar ahora en el marco del Plan SE+.

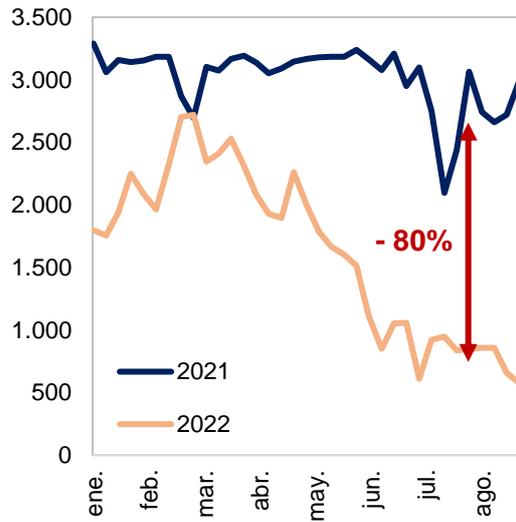
Así, se ha ampliado significativamente el campo para el autoconsumo y se han agilizado los procedimientos para la instalación de renovables. Además, los programas de inversiones del Plan de Recuperación están impulsando la renovación de edificios público y de viviendas, las inversiones en eficiencia energética, el despliegue de techos solares, cambio de calderas y otras medidas para aumentar la penetración de las energías renovables en el mix energético del país y acelerar el despliegue del hidrógeno verde como una de las herramientas claves para la autonomía estratégica en el futuro. Finalmente, los sucesivos planes de contingencia puestos en marcha durante 2022 están permitiendo hacer compatible el ahorro energético con el mantenimiento de la actividad económica, reforzando también la capacidad de almacenamiento, la autonomía estratégica de España y capacidad de suministro de gas y electricidad al resto de Europa.

En conclusión, la respuesta decidida a los retos derivados de la pandemia y ahora de la guerra en Ucrania han permitido mantener una senda de fuerte crecimiento y contener el alza de los precios. De cara a 2023, será fundamental seguir respondiendo con eficacia a los retos inmediatos y culminar el proceso de reforma impulsado por el Plan de Recuperación, con el fin de tener una base sólida para seguir corrigiendo los desequilibrios arrastrados desde hace décadas y creciendo de forma sostenible a medio plazo desde el punto de vista económico-financiero, medioambiental y también social.

### **Recuadro 3. Impacto del corte de suministro de gas de Rusia a la Unión Europea**

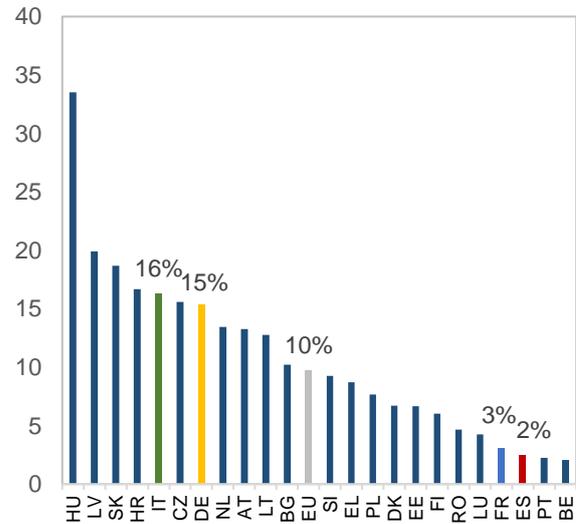
**El corte de suministro de gas natural de Rusia a la Unión Europea culminó el 1 de septiembre de 2022, con una reducción de flujo del 80% interanual.** El corte empezó en el último trimestre de 2021, con una reducción inicial del 30% del flujo, y se ha ido extendiendo progresivamente, hasta el reciente cierre definitivo del gaseoducto Nord Stream 1. Asimismo, el corte suministro ruso está teniendo un impacto asimétrico a nivel europeo y está vinculado a la dependencia del gas ruso de cada uno de los países europeos. En este sentido, el peso del gas ruso en los *mix* energéticos de Italia o Alemania era del 16% y 15%, respectivamente, si bien el peso en España o Francia era muy inferior, del 3% y 2%, respectivamente.

**Gráfico 22. Flujos semanales de gas ruso a la UE (bcm)**



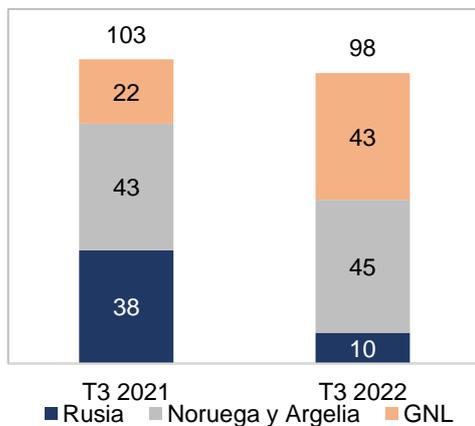
Fuente: AGSI, Bruegel

**Gráfico 23. Peso del gas ruso sobre el mix energético en 2020 (% sobre el mix energético)**



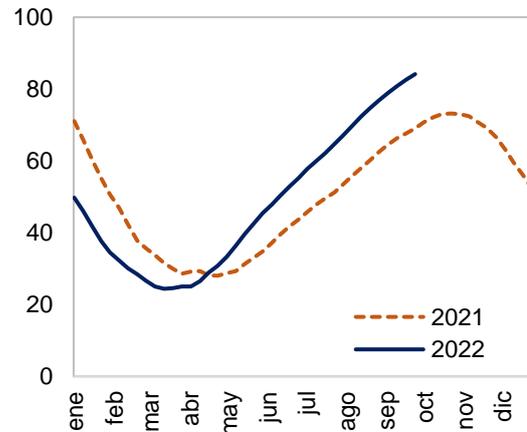
Fuente: Eurostat y elaboración propia

**Gráfico 24. Importaciones de gas natural en la UE en el tercer trimestre (bcm)**



Fuente: Bruegel, Elaboración propia

**Gráfico 25. Evolución de reservas de gas natural en la UE (% de la capacidad total)**

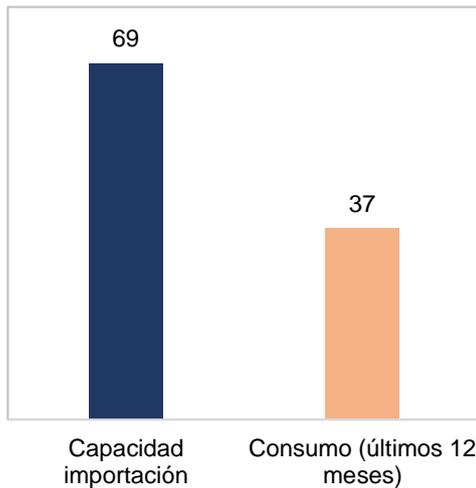


Fuente: Bruegel, Elaboración propia

El impacto se está manifestando principalmente a través de los precios, si bien la desarrollada infraestructura gasística en países como España y los elevados niveles de reservas acumulados en el curso de 2022 favorecen la capacidad de sustitución de proveedores a nivel europeo y reducen la probabilidad de cortes en la actividad productiva durante el invierno. En términos agregados, la importación total de gas a la UE se habría mantenido en 2022, aunque a precios más elevados que en 2021 y con un cambio en la composición. El menor flujo desde Rusia ha sido compensado por mayores flujos de gas natural licuado (GNL), a costa de mayores precios para atraer suministro que tradicionalmente se dirigía a Asia. No obstante, esta sustitución ha sido más intensa en países como España, que cuenta con el 25% de la capacidad regasificadora europea. Las tensiones en el mercado del gas y el ahorro en el consumo energético, promovido por las medidas adoptadas, habrían impulsado la acumulación de las reservas gasísticas en más de un 10% frente a años anteriores.

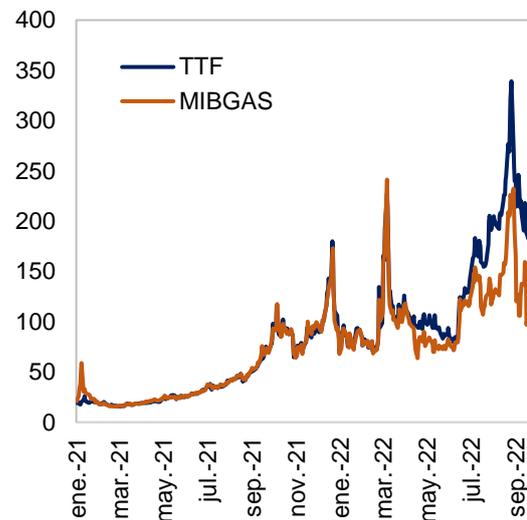
El importante desarrollo de las infraestructuras gasísticas y las medidas adoptadas en los últimos meses minimiza la probabilidad de desabastecimiento energético en España durante el invierno. Esta posición se refleja actualmente en menores precios en el mercado español del gas. España tiene una capacidad de importación de gas que duplica las necesidades de consumo nacionales, sin exposición a flujos por gaseoducto desde Rusia.

**Gráfico 26. Capacidad de importación y consumo de gas en España (bcm)**



Fuente: ENTSOG, Enagas, AGSI, Elaboración propia

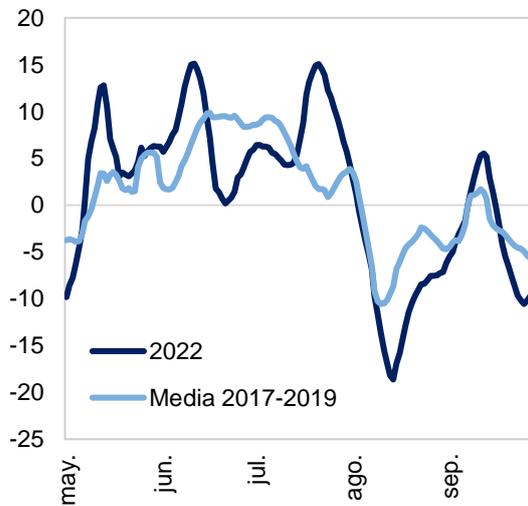
**Gráfico 27. Precio de referencia en España (MIBGAS) y en Europa (TTF) (€/MWh)**



Fuente: Reuters, MIBGAS, Elaboración propia

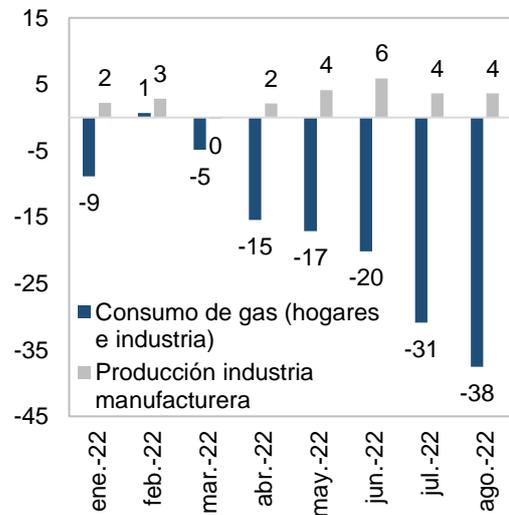
**El intenso ahorro en el consumo energético, promovido por el Gobierno y apoyado en las ayudas del Plan de Recuperación, está impulsando la eficiencia energética por parte de hogares y empresas, especialmente en el sector industrial.** Las medidas de ahorro energético adoptadas por el Gobierno durante el verano están teniendo efecto, tal y como reflejan los datos de demanda eléctrica. Estas medidas están impulsando la eficiencia, no sólo por parte de los hogares, sino en la propia actividad productiva. En este sentido, cabe destacar como, a pesar de que el consumo de gas se ha reducido hasta casi un 40% interanual en agosto, la producción de la industria manufacturera ha mantenido su dinamismo a lo largo del año.

**Gráfico 28. Demanda de electricidad**  
(% variación intermensual, media móvil 7 días)



Fuente: REE

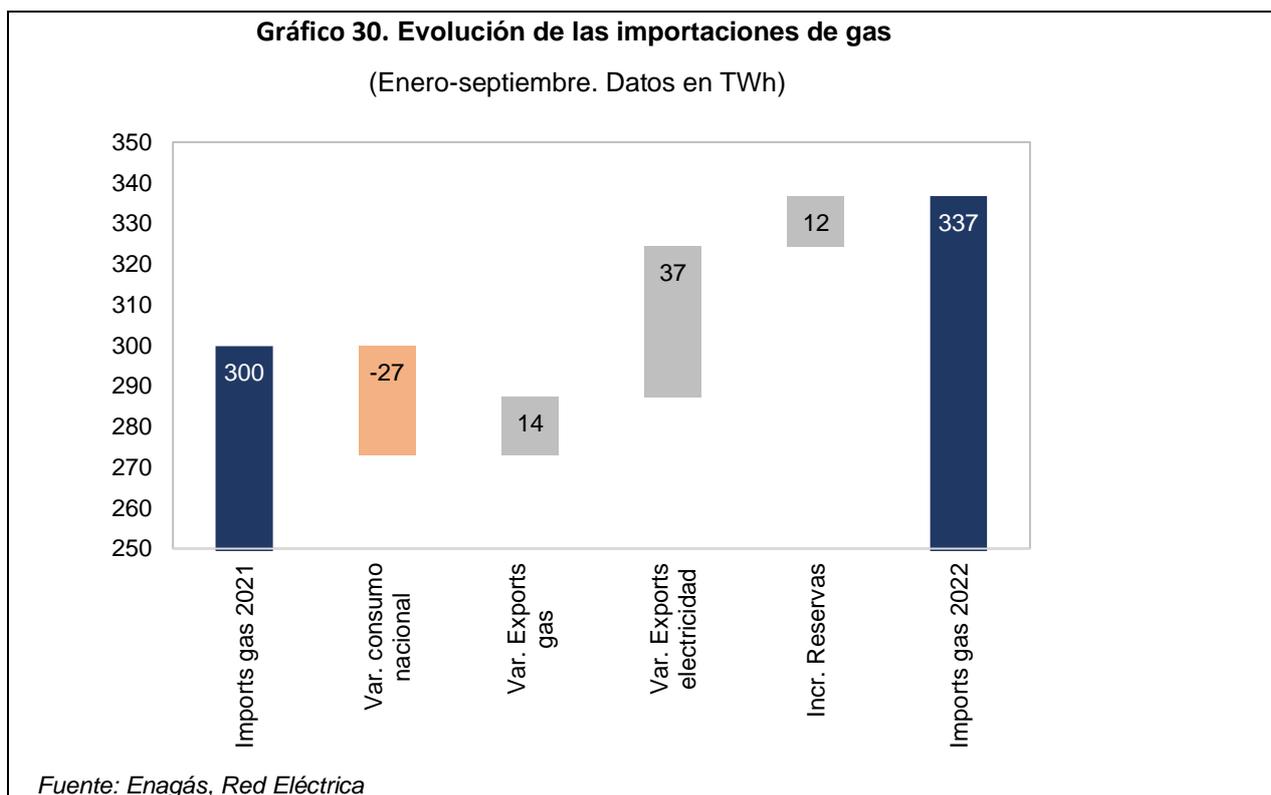
**Gráfico 29. Consumo de gas y producción industrial**  
(% variación interanual cvec)



Fuente: Enagás e INE

La importante infraestructura gasística española y ahorro en el consumo energético de hogares y empresas hacen posible que España aumente solidariamente las exportaciones gasísticas a países vecinos. La infraestructura de regasificación que posee España le permite importar el doble de gas que el necesario para las necesidades de consumo nacionales. En caso de tensiones de suministro en el resto de Europa, España puede reexportar parte de su excedente tanto en forma de gas como en forma de electricidad generada con gas, si bien dichas reexportaciones están limitadas por la capacidad física de la infraestructura de interconexión existente con Francia. Así, a pesar de la reducción del consumo doméstico, España ha tenido que aumentar sus importaciones de gas en 2022 para poder reexportar a Francia y Portugal.

El diferencial de precios entre el precio del gas en España (MIBGAS) y el mercado europeo (TTF) se materializa también en mayores exportaciones en forma de electricidad a Francia. Dada la restricción física a la exportación de gas desde España, una alternativa para contribuir aún más a la solidaridad europea es transformar el gas en electricidad, que posteriormente se exporta. Al diferencial de precios del gas se une que la introducción del Mecanismo Ibérico ha permitido reducir los precios de la electricidad en España, con una intervención que no tiene coste presupuestario y que acerca el precio que pagan consumidores y empresas al coste medio de generación, con un efecto neutral sobre los generadores de electricidad que utilizan gas.



### 1.3. Supuestos y escenario internacional

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2023 cuenta con el aval de la AIREF, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y del artículo 4 de la Directiva 2 011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

En un contexto internacional caracterizado por la incertidumbre, la preparación de los PGE ha estado marcada, un año más, por la prudencia y la responsabilidad fiscal.

Además de seguir respondiendo con eficacia y determinación a los retos derivados de la compleja situación internacional, es fundamental mantenerse en la senda de reducción del déficit y la deuda pública iniciada en 2021 y seguir cumpliendo los objetivos de consolidación fiscal recogidos en el Programa de Estabilidad remitido por el Reino de España en la pasada primavera.

Para ello, el escenario macroeconómico parte de la base del fuerte crecimiento de la economía española hasta el momento, con una tasa de variación del PIB del 5,5% en 2021 y una previsión en del del 4,4% para el conjunto de 2022. Si bien los datos disponibles podrían llevar a una previsión aún mayor de crecimiento en el ejercicio en curso, se ha optado por una aproximación especialmente prudente, en atención al volátil contexto internacional y los importantes factores de incertidumbre sobre la evolución económica en los próximos meses.

Igualmente, a pesar del fuerte crecimiento de la actividad, el empleo, las exportaciones y los ingresos fiscales registrado en España durante 2021 y 2022 y el impacto notable previsto del Plan de Recuperación sobre la inversión y el empleo, que maximizará su acción contracíclica el próximo año, el escenario central para el proyecto de PGE prevé una ralentización del crecimiento del PIB en 2023 hasta el 2,1% e incorpora una previsión conservadora con respecto a la evolución de los principales indicadores macroeconómicos.

Así mismo, se incorpora una previsión conservadora de los ingresos públicos, con el fin de disponer de margen de actuación, que permitiría prorrogar y adoptar aquellas medidas más adecuadas destinadas a proteger a las familias, trabajadores y empresas más afectadas por la crisis energética.

Es decir, que, en línea con el resto de organismos, se prevé una ralentización del crecimiento en los próximos trimestres, pero con tasas superiores a los países de nuestro entorno y partiendo de un escenario macroeconómico de fuerte crecimiento de la economía española hasta el momento.

### Hipótesis técnicas del escenario macroeconómico

**El contexto internacional sigue marcado por las subidas de tipos de interés, la elevada inflación y la ralentización del crecimiento.** El fuerte repunte de la inflación global ha llevado a los bancos centrales a endurecer sus políticas monetarias en los últimos meses. La Reserva Federal de Estados Unidos comenzó subiendo el tipo de interés de referencia en marzo, conduciéndolo de niveles nulos hasta el 3% en septiembre, con perspectiva de subidas adicionales en sus próximas reuniones. De manera similar, aunque más retardada, el Banco Central Europeo está inmerso en un ciclo de subidas emprendidas en julio, situando el tipo de referencia en el 1,25% en septiembre.

**El coste de las materias primas desciende desde máximos, pero permanece en elevados niveles.** El precio del barril de petróleo se encuentra desde marzo en niveles sensiblemente superiores a los de 2021, en un contexto de reducción de las exportaciones rusas a la UE y de recortes de los países de la OPEP+, factores parcialmente compensados por la contención de la demanda por la reducción de las previsiones de crecimiento a nivel mundial. Por su parte, el precio del gas natural en Europa marcado por la referencia del TTF se mantiene en máximos históricos, si bien el cumplimiento de los objetivos de reservas estratégicas en Europa ha relajado temporalmente las tensiones de precios en el mercado de gas europeo, incluso en el contexto del corte total de suministro por parte de Rusia desde el 1 de septiembre, que aleja la cotización del precio máximo de finales de agosto.

**La depreciación del euro amplifica la inflación importada desde el exterior.** La rápida subida de tipos en Estados Unidos, junto con las expectativas de los inversores acerca de la evolución futura, han provocado una gradual depreciación del euro, hasta perder la paridad en las últimas semanas. En un contexto externo como el actual, la pérdida de valor del euro encarece aún más las importaciones pagadas en dólares, como es el caso de buena parte de las compras energéticas que se realizan al exterior, entre las que destacan el petróleo y el gas licuado.

**El endurecimiento monetario y los elevados precios de la energía complican la coyuntura de nuestro entorno.** El ritmo acelerado de subidas de tipos de interés y la permanencia de la perturbación infligida por la invasión rusa de Ucrania a los mercados energéticos mundiales vienen reflejándose en un acusado deterioro de los indicadores de confianza de los principales países de nuestro entorno, particularmente los de la economía alemana.

### Cuadro 1. Supuestos básicos

variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

	2021	2022	2023
1. Tipos de interés a corto plazo (euribor a tres meses, %)	-0,5	0,2	2,0
2. Tipos de interés a largo plazo (deuda pública a 10 años, España, %)	0,3	2,5	3,5
3. Tipo de cambio (dólares/euro)	1,18	1,05	1,01
4. Crecimiento del PIB Mundial, excluida la zona euro	6,4	2,9	3,0
5. Crecimiento del PIB de la zona euro	5,2	3,1	0,9
6. Mercados españoles de exportación	9,3	11,7	4,3
7. Precio del petróleo (Brent, dólares/barril)	70,7	101,8	96,9
8. Precio del gas natural (euros/MWh)	47,4	114,5	118,8

Fuentes: Fondo Monetario Internacional, Futuros Brent (ICE), Banco Central Europeo, Comisión Europea, Banco de España y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, MIBGAS.

**Todo ello lleva a una bajada de las previsiones de crecimiento a nivel global.** La coyuntura actual de la economía global está marcada por la elevada inflación, el endurecimiento monetario, las tensiones geopolíticas y los efectos prolongados de la pandemia en China, con un crecimiento previsto por organismos como el FMI y el BCE inferior al 3% en 2023, un crecimiento relativamente débil (el menor desde 2001 con excepción de la crisis financiera y de la pandemia). En el caso de la zona euro, el PIB sufriría una desaceleración hasta ritmos inferiores al 1%, pudiendo registrarse recesiones en algunos países como Alemania e Italia, según el FMI.

#### 1.4. Escenario macroeconómico 2022-2023

**El dinamismo del sector exterior provoca una revisión al alza del crecimiento del PIB en 2022 hasta el 4,4%.** De acuerdo con los datos más recientes, publicados por el INE, la evolución del PIB en el primer trimestre de 2022 fue menos favorable de lo previsto, mientras que la evolución del segundo trimestre ha presentado un mayor dinamismo que la que se preveía al inicio de la guerra de Rusia en Ucrania. Como resultado, en comparación con el Informe de Situación, publicado el pasado mes de julio, se proyecta un mayor protagonismo del sector exterior, que pasa a explicar 2,9 puntos del crecimiento del PIB (0,5 puntos en el anterior escenario), impulsado principalmente por las exportaciones, que se espera que crezcan un 17,9% en el conjunto del año. La demanda nacional modera su aportación a 1,5 puntos, afectada por la incertidumbre, la inflación y el alza de tipos de interés, que conllevan una revisión a la baja tanto del consumo de los hogares, que crecería un 1,2%, como de la inversión, que situaría su avance en un 5,1%.

**Cuadro 2. Escenario macroeconómico 2022-2023**

Volumen encadenado, base 2015

	2021	2021	2022	2023
	Nivel	% Variación		
1. PIB real	103,6	5,5	4,4	2,1
2. PIB potencial	1.178	0,3	1,0	1,0
contribuciones:				
Empleo		-0,1	0,4	0,2
Capital		0,3	0,3	0,5
Productividad total de los factores		0,1	0,3	0,3
3. PIB nominal (miles de millones de euros)	1.207	7,9	8,6	6,0
Componentes del PIB real				
4. Gasto final en consumo privado	101,1	6,0	1,2	1,3
5. Gasto final en consumo de las AA.PP.	113,2	2,9	-1,0	0,4
6. Formación bruta de capital fijo	110,7	0,9	5,1	7,9
7. Variación de existencias (% del PIB)		1,0	0,0	0,0
8. Exportación de bienes y servicios	105,9	14,4	17,9	7,3
9. Importación de bienes y servicios	111,9	13,9	9,9	8,2
Contribuciones al crecimiento del PIB real				
10. Demanda nacional		5,2	1,5	2,4
11. Variación de existencias		1,0	0,0	0,0
12. Saldo exterior		0,3	2,9	-0,3

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

**Los desafíos externos que afronta la economía española se verán compensados por el impacto positivo del Plan de Recuperación, que maximizará su acción contracíclica en 2023.** Los problemas originados en los mercados globales de energía por la invasión rusa de Ucrania, junto con el endurecimiento de la política monetaria, ha provocado un debilitamiento de nuestros principales socios, particularmente Alemania, donde el temor en torno al suministro de gas ha conducido los niveles de confianza a mínimos históricos. En este contexto, la economía española mantendrá su dinamismo, gracias en particular al impacto contracíclico del Plan de Recuperación, que permitirá mantener en 2023 un ritmo de crecimiento del PIB del 2,1%.

**En 2023, el Plan de Recuperación impulsará el dinamismo de la inversión en bienes de equipo y en propiedad intelectual.** La demanda nacional liderará el crecimiento en 2023, concretamente la inversión en bienes de equipo y en propiedad intelectual, impulsada por el despliegue del Plan de Recuperación. A su vez, las propias reformas recogidas en el Plan de Recuperación maximizarán los efectos sobre el PIB de las inversiones en el ámbito de la transición energética y la digitalización, garantizando así un cambio estructural en el tejido productivo español y su crecimiento a largo plazo.

**El empleo seguirá creciendo en 2023, a pesar de haber alcanzado ya niveles máximos y la tasa de paro mantendrá su senda de reducción.** El crecimiento del PIB permitirá continuar la senda de creación de empleo y reducción del desempleo, con una previsión de bajada de la tasa de paro, hasta el 12,8% en 2022 y el 12,2% en 2023, en un contexto de incremento constante de la tasa de actividad.

**Cuadro 3. Evolución del mercado de trabajo**

	2021	2021	2022	2023
	Nivel	% Variación		
1. Población ocupada total (Empleo Equivalente a Tiempo Completo. Millones)	18,4	6,6	2,9	0,6
2. Tasa de paro (% de población activa, EPA)		14,8	12,8	12,2
3. Productividad por ocupado EETC (miles de euros)	60,8	-1,0	1,5	1,5
4. Remuneración de asalariados (miles de millones de euros)	585,0	5,3	5,7	4,3
5. Remuneración por asalariado EETC (miles de euros)	37,4	-0,7	2,1	3,8

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Por su lado, la productividad por ocupado mantendrá su tasa de crecimiento en el 1,5% durante el bienio 2022 – 2023, alimentada por las inversiones y las reformas impulsadas por el Plan de Recuperación. En términos cualitativos, la reforma laboral continuará promoviendo la reducción de la precariedad y acercando la tasa de temporalidad hacia la media europea.

**La caída de la inflación iniciada en el verano de 2022 se mantendrá en 2023, en línea con las previsiones del Banco de España y lo que apuntan los deflatores del PIB y del consumo privado.** La guerra de Rusia en Ucrania ha exacerbado las tensiones globales de precios en los mercados del gas y del petróleo, así como de otras materias primas. Las medidas adoptadas por el Gobierno han permitido minimizar la filtración de los costes energéticos elevados hacia el resto de los bienes y servicios y no se observan en España efectos de segunda ronda que refuercen el carácter estructural del alza de precios. Por consiguiente, en 2022, se prevé que el deflactor del PIB crezca al 4,0%, mientras el deflactor del consumo privado lo hará al 7,7%, reflejando el importante peso de la inflación importada a través de los productos energéticos.

**Cuadro 4. Evolución de los precios**

	2021	2021	2022	2023
	Nivel	% Variación		
1. Deflactor del PIB	108,1	2,3	4,0	3,8
2. Deflactor del consumo privado	106,5	2,1	7,7	4,1
3. Deflactor del consumo público	108,6	2,1	5,1	3,8
4. Deflactor de la formación bruta de capital fijo	111,0	3,9	6,4	2,6
5. Deflactor de las exportaciones (bienes y servicios)	109,9	7,0	15,8	9,4
6. Deflactor de las importaciones (bienes y servicios)	109,4	8,0	24,8	9,2

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

A partir del verano de 2022, se ha iniciado una senda descendente de la inflación, alentada por los efectos de las medidas adoptadas y por la caída de los precios de la mayoría de las materias primas, excepto el gas. Esta evolución permitirá reducir el deflactor del PIB en 2023 hasta el 3,8% así como el del consumo privado al 4,1%.

**Cuadro 5. Saldos sectoriales**

	2021	2022	2023
	% PIB		
1. Cap. (+) /Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo	1,9	2,5	2,9
Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios	1,5	1,6	1,5
Saldo de rentas primarias y transferencias corrientes	-0,5	-0,6	-0,6
Operaciones netas de capital	0,9	1,5	2,0
2. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector privado	8,7	7,5	6,7
3. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector público	-6,9	-5,0	-3,9

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

### Indicadores económicos complementarios

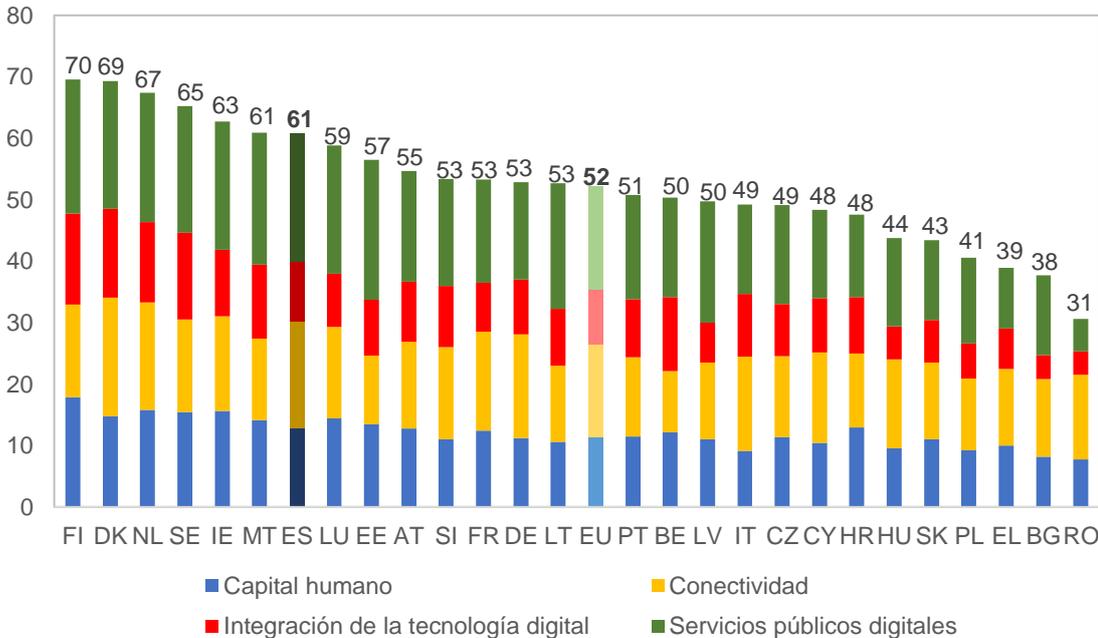
**La presentación de la coyuntura macroeconómica ha de completarse con una perspectiva más cualitativa de la evolución del crecimiento económico para lo que se realiza un seguimiento de diversos indicadores complementarios al PIB en los ámbitos de la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social.** En el contexto actual, en el que se cuenta con una herramienta como el Plan de Recuperación para conseguir una economía más robusta y que conduzca a un crecimiento más sostenible, resulta especialmente de interés seguir la evolución de cuatro aspectos esenciales relativos al bienestar de la sociedad: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

Al igual que se hiciera en años pasados, se describe seguidamente las tendencias observadas en un conjunto de indicadores complementarios al PIB que cubren estas cuatro áreas. Estos indicadores se han seleccionado de entre aquellos que se publican con un menor tiempo de retraso y permiten, en la mayoría de los casos, realizar una comparativa respecto de la Unión Europea.

En líneas generales, los datos más recientes recogidos en el Cuadro 3 apuntan a que en 2021 se ha seguido progresando en estas cuatro vertientes, especialmente en la verde y la digital. En el caso de la cohesión social y territorial y la igualdad de género, resulta importante señalar que se ha evitado un retroceso a pesar de la difícil situación y el impacto negativo de los sucesivos shocks de la economía española. En efecto, frente a la importante caída de la actividad registrada en 2020, no se ha registrado un deterioro material de los indicadores de desigualdad y se ha seguido avanzando de forma decidida en la mejora de la educación y la formación profesional, factor clave para mantener la senda de progreso social en los próximos años.

Con el desencadenamiento del conflicto entre Rusia y Ucrania, ha ganado trascendencia el proceso de transición verde, por lo que cabe prever un avance importante en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el peso creciente de las energías renovables en la generación de electricidad (donde España se encuentra entre los primeros puestos europeos), reforzando la autonomía energética y contribuyendo a la mitigación del cambio climático. La transformación digital también ha avanzado significativamente, impulsada por la pandemia, con una cobertura de conexión de banda ancha prácticamente total y un avance significativo en digitalización de la empresa y competencias digitales de la población, como refleja el propio Indicador de Digitalización de la UE (DESI) de 2022, en el que España ha avanzado dos posiciones, situándose por delante de las grandes economías europeas e incluso de algunos países de referencia en materia de digitalización.

**Gráfico 31. Indicador de Digitalización de la UE (DESI) de 2022**



Fuente: DESI, 2022, Comisión Europea

En materia de igualdad de género, el buen comportamiento del mercado de trabajo contribuye a reducir la brecha de género en la tasa de actividad, mientras que la progresiva incorporación de perfiles femeninos en puestos directivos se consolida a pesar del ligero descenso relativo en 2021. Por su parte, la brecha salarial entre hombres y mujeres se ha reducido en los últimos años pasando la diferencia por sexo entre la retribución media bruta por hora trabajada del 16,8% en 2011 al 8,5% en 2020, según datos de Funcas.

Por último, en la vertiente de la cohesión social, destaca el impacto positivo de la reforma laboral desde el punto de vista de la mejora de la pre-distribución de la renta, así como de las inversiones y reformas del Plan de Recuperación, tanto en el ámbito social como muy especialmente de la educación, que recupera su papel de “ascensor social”. En este sentido, destaca el aumento de las plazas y estudiantes de formación profesional y la sistemática reducción del abandono educativo temprano en los últimos años, si bien es

necesario continuar dedicando esfuerzos a reducir este porcentaje que todavía es demasiado alto. Por su parte, el número de hogares con todos los miembros en paro ha recuperado la tendencia a la baja, después de la interrupción provocada en el año 2020 por la pandemia. Los datos más recientes de 2022 apuntan a una reducción de más de 100.000 hogares desde 2018. Asimismo, han aumentado en cerca de 1 millón los hogares con todos sus miembros ocupados. La fortaleza del mercado de trabajo ha de contribuir a prolongar esta senda a futuro.

El Plan de Recuperación está contribuyendo a la transformación de la economía española hacia un crecimiento más sostenible desde el punto de vista económico-financiero, medioambiental y social. Desde la doble faceta de impulsora de reformas estructurales y de motor para las inversiones, la política económica seguida en los últimos años está sentando las bases para mantener el ritmo de crecimiento en el futuro y hacer extensible la prosperidad también a los colectivos y familias más vulnerables en un contexto complejo como el actual.

### Cuadro 6. Indicadores complementarios

Peso sobre el total, salvo indicación contraria

	Transición ecológica		Transformación digital		Igualdad de género		Cohesión social	
	Emisiones GEI (kg per capita)	Renovables en generación de electricidad	Viviendas con conexión banda ancha	Habilidades digitales avanzadas	Brecha género de tasa de	Mujeres en puestos directivos	Abandono educativo temprano	Hogares con todos los miembros en paro
2018	5.878	38,4%	86,1%	-	10,2	32,1%	17,9%	1.124
2019	5.463	37,6%	91,2%	-	9,5	33,2%	17,3%	1.027
2020	4.586	44,2%	95,3%	-	9,3	35,0%	16,0%	1.149
2021	-	46,7%	96,0%	38,0%	8,1	33,0%	13,3%	1.133

Fuente: INE, Eurostat y REE, Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### Recuadro 4. Evolución reciente de la desigualdad

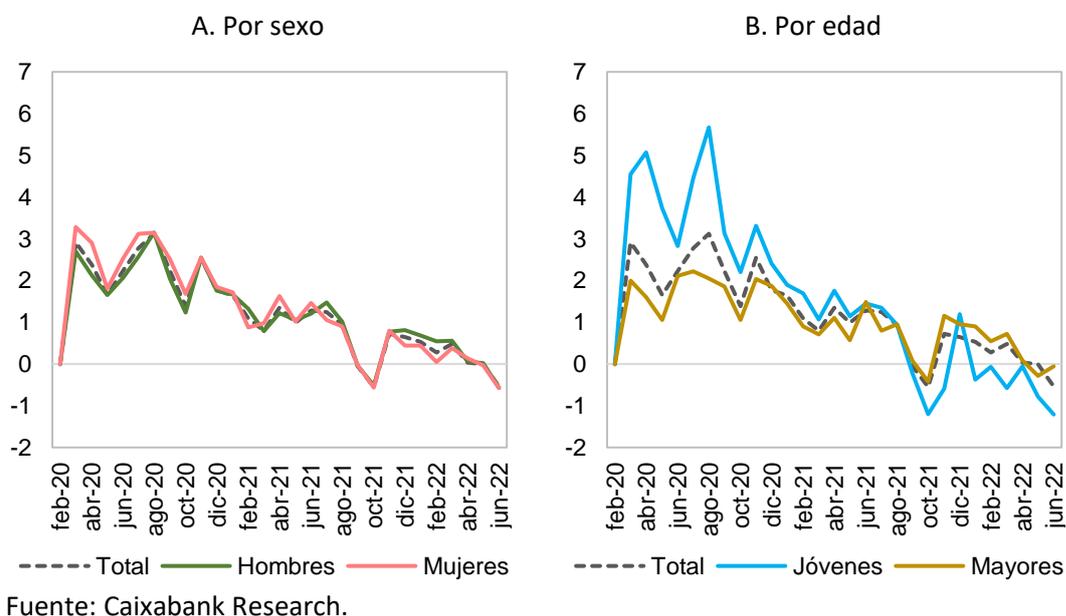
**El impacto de la crisis económica provocada por el COVID sobre la desigualdad fue más contenido que el registrado durante la crisis financiera.** El indicador de desigualdad económica más habitualmente utilizado es el índice de Gini, que relaciona la proporción acumulada de la población ordenada por los ingresos equivalentes con la proporción acumulada de los ingresos recibidos por los mismos. Si todos los individuos ingresaran la misma cantidad (equidad máxima), tomaría el valor cero; si todo el ingreso se concentrara en un solo individuo, tomaría el valor 100. La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del INE ofrece una estimación del índice de Gini para España. En nuestro país, el máximo reciente del índice de Gini se registró en 2013, tras la crisis financiera, cuando alcanzó un valor de 34,7. Con posterioridad, la recuperación económica permitió su gradual moderación hasta un nivel de 32,1 en 2019, el menor desde 2008. Sin embargo, la irrupción de la pandemia supuso una reversión parcial de esta mejora, repuntando hasta 33 en 2020.

**El observatorio de desigualdad en alta frecuencia, elaborado por Caixabank Research, señala que, de forma generalizada, los actuales niveles de desigualdad serían inferiores a los niveles registrados en febrero de 2020.** De manera complementaria, se puede recurrir a los datos de cuentas bancarias de Caixabank, con información de frecuencia mensual disponible hasta junio de 2022. En coherencia con los datos del INE, la información de nóminas indica un repunte de la desigualdad en 2020, semejante entre hombres y mujeres (Gráfico 32A), pero más acusado entre jóvenes que entre la población de más edad (Gráfico 32B). Sin embargo, se observa una notable mejora de la equidad a partir de finales de 2021, alcanzándose a mediados de 2022 niveles de desigualdad inferiores a los que prevalecían antes de la pandemia de manera generalizada por sexo y edades, si bien destaca la mejora especialmente

pronunciada entre los jóvenes (Gráfico 32B). A esta evolución han contribuido sin duda el aumento del empleo y de la jornada media, así como la subida del salario mínimo interprofesional.

**Gráfico 32. Índice de Gini: datos mensuales**

(Variación acumulada desde febrero de 2020. Aumentos implican mayor desigualdad)



**La acción del Estado habría sido decisiva para mitigar los efectos negativos del COVID en términos de desigualdad.** Por otra parte, es interesante comprobar la magnitud de la acción redistributiva del Estado sobre la distribución de ingresos, que se ha reforzado con la introducción y despliegue del Ingreso Mínimo Vital a partir de 2020. Para el total de la población, la desigualdad medida por el índice de Gini se habría incrementado en más de 10 puntos en ausencia de transferencias sociales. El impacto máximo de las transferencias se observa en lo más duro de la pandemia, coincidiendo particularmente con el despliegue de los ERTE.

### 1.5. Riesgos asociados al escenario

#### Persistencia de las tensiones en los precios del gas

**Una mayor duración de la guerra prolongaría las tensiones en el mercado del gas, aumentando la probabilidad de efectos de segunda ronda en precios.** Los mercados de materias primas, especialmente las energéticas, pero también las alimentarias, han sufrido notables alzas desde el inicio de la guerra, dada la dependencia global de la oferta proveniente de Rusia y Ucrania. No obstante, la mayoría de mercados de materias primas han retornado a niveles de precios prebélicos, excepto el mercado del gas.

En los últimos meses, la Unión Europea ha sido capaz de sustituir la caída de importaciones desde Rusia con importaciones de gas natural licuado de tal forma que el nivel de gas importado se mantiene y han aumentado las reservas estratégicas en la Unión Europea de cara al invierno. Esta evolución permite concluir que se ha reducido el consumo de gas durante los últimos meses debido al propio encarecimiento de la energía y a las medidas adoptadas por los distintos países. Conviene destacar que el almacenamiento de reservas de gas ha provocado tensiones puntuales en los mercados internacionales, que podrían repetirse

con la llegada del invierno debido a: i) el aumento del consumo de gas estacional y ii) la necesidad de seguir importando gas natural licuado.

El riesgo de efectos de segunda ronda sigue contenido, a la luz de la evolución de los salarios y márgenes empresariales hasta la fecha. El crecimiento de salarios negociados en convenio (2,6% interanual según los últimos datos publicados) y la propia evolución del deflactor del PIB no reflejan hasta la fecha una incorporación a los costes de los factores productivos nacionales de la inflación, que tiene un carácter marcadamente importado, derivado de los precios internacionales y la depreciación del euro. Si bien están aumentando los beneficios extraordinarios de determinados sectores menos vulnerables al aumento del coste de la energía y se ha producido además una recuperación de los beneficios y de los márgenes en la mayoría de los sectores, tras la caída por la pandemia, no se observa un aumento significativo de los márgenes empresariales en el conjunto de la economía.

En este contexto de incertidumbre, cobra renovada importancia un pacto de rentas, que proporcione un marco de estabilidad y confianza a trabajadores, empresarios e inversores. Con ello, se eliminaría el riesgo de que una extensión de las cláusulas de indexación o un aumento de los márgenes por la fortaleza de la demanda en algunos sectores lleve a presiones más estructurales sobre los precios que llevarasen a una mayor persistencia de la inflación en 2023.

### **Intensificación de las subidas de tipos de interés en 2023**

**La materialización de riesgos al alza en la inflación en Europa, así como las intensas subidas de tipos de interés en otras economías, podría provocar una aceleración en el proceso de normalización monetaria en la zona euro respecto al calendario previsto.** En un escenario de subidas de precios más intensas o persistentes de lo que estima el Banco Central Europeo, la autoridad monetaria podría adquirir un tono más contractivo al previsto, aumentando el ritmo o la intensidad de las subidas de tipos de interés, lo que restaría crecimiento económico vía inversión y consumo en 2023.

Sin embargo, la economía española se encuentra en la actualidad menos expuesta a un endurecimiento de las condiciones monetarias que en el anterior ciclo de política monetaria restrictiva, dado que la deuda privada se ha reducido notablemente frente a los niveles existentes en el pasado y se ha aprovechado el periodo de bajos tipos de interés para mejorar las condiciones de financiación de la deuda pública del Reino de España.

No obstante, la sincronización de la política monetaria contractiva en las distintas jurisdicciones sin duda tiene un impacto significativo en los mercados financieros que aumenta el riesgo. Por ello, se están adoptando medidas reforzadas de vigilancia del conjunto del sector financiero bancario y no bancario, se está trabajando en un refuerzo de los mecanismos de flexibilidad para evitar un deterioro de la calidad de las carteras y amortiguar el impacto negativo sobre las rentas familiares del aumento del Euribor, y otras medidas para garantizar la liquidez del conjunto de la economía y muy en especial el acceso al crédito de las PYME.

### **Menor crecimiento de la zona euro**

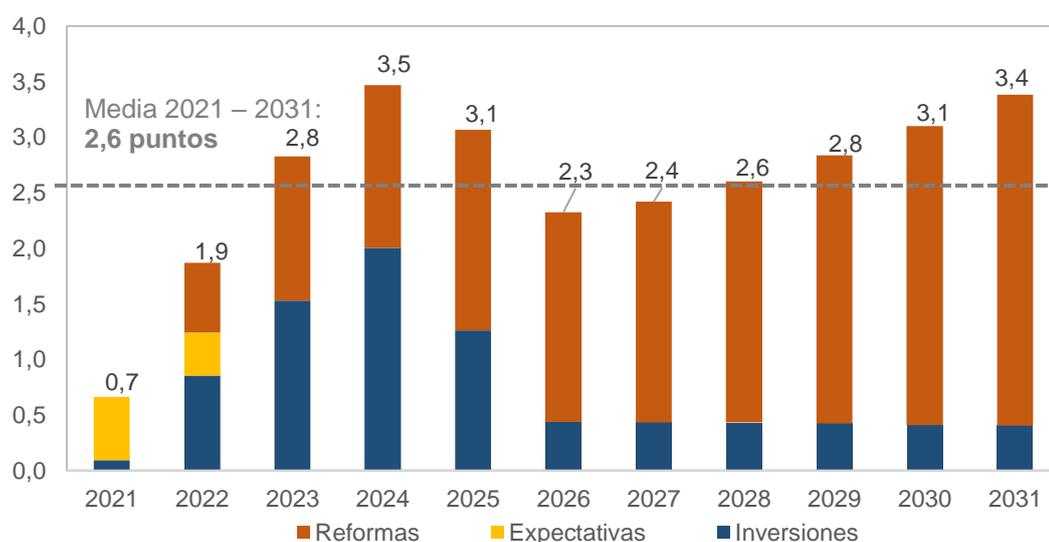
**Un menor crecimiento o una contracción de la zona euro impactaría negativamente sobre el actual dinamismo de la economía española.** A las tensiones en las cadenas de suministro a nivel global provocadas, en buena medida, por la estrategia de cero-COVID en China, se han unido el endurecimiento de la política monetaria a nivel internacional y la compleja perspectiva del mercado energético europeo.

En este contexto, el Banco Central Europeo ha planteado un escenario central de crecimiento del 0,9% en 2023 para el conjunto de la zona euro y alternativamente un escenario adverso con un crecimiento del -0,9%, propiciado por una intensa recesión en Alemania.

#### Recuadro 4. Impacto del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**El Plan de Recuperación aumentará el nivel del PIB en una media de 2,6 puntos de PIB durante una década.** El programa NGEU es una innovación de gran alcance en la política económica europea cuya aplicación en España a través de la ejecución del Plan de Recuperación tiene un impacto económico a través de las expectativas, las inversiones y las reformas estructurales. La vocación transformadora del Plan de Recuperación permitirá que durante el periodo 2021 – 2031, se produzca un aumento medio en el nivel de PIB de unos 2,6 puntos, lo que se traduce entre unos 30.000 y 40.000 millones. En el largo plazo, a partir de 2032, el Plan de Recuperación habrá incorporado 3,4 puntos al PIB de forma estructural y a pesar de que se hayan retirado las medidas de estímulo.

**Gráfico 33. Impacto del Plan de Recuperación sobre el PIB (p.p. desviación sobre el PIB inercial)**



Fuente: Elaboración propia

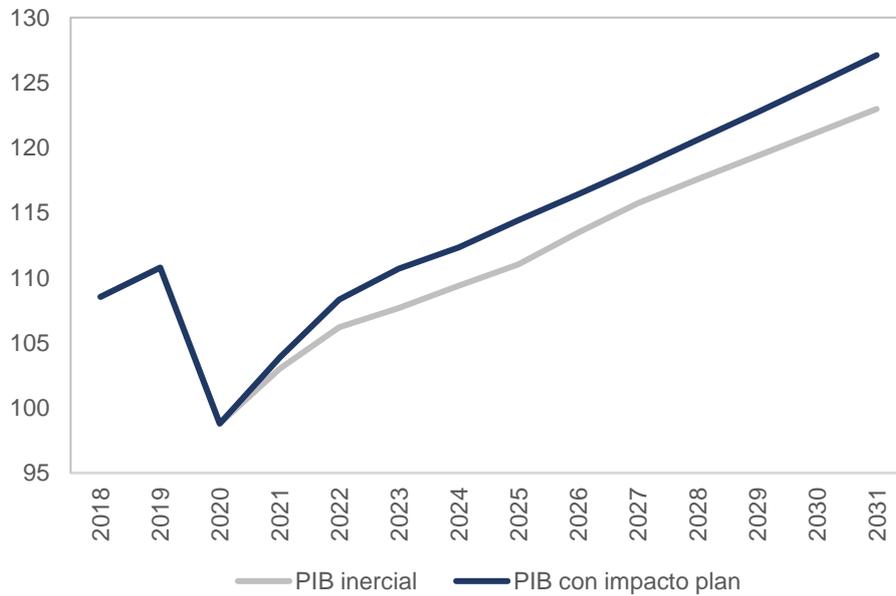
**Las expectativas de los agentes anticiparon parte del impacto del Plan en 2021 a través de la inversión en bienes de equipo y propiedad intelectual.** La aprobación del Plan en la primavera de 2021 en el que se incluía un primer programa de ejecución de inversiones y reformas, junto con el desembolso de la prefinanciación en julio de 2021 generaron un importante efecto expectativas en la economía española en un momento de fuerte incertidumbre. Las expectativas de los agentes permitieron anticipar parte del impacto macroeconómico a 2021, principalmente en el segundo semestre, a través de mayor inversión en bienes de equipo y propiedad intelectual en 2021. En términos de PIB, el impacto de las expectativas fue creciente en 2021, alcanzando las 8 décimas en el cuarto trimestre. Naturalmente, a medida que el efecto del Plan sobre las expectativas va siendo internalizado por los agentes, su impacto incremental sobre el PIB se va moderando, hasta neutralizarse, a finales de este año 2022.

**El impacto positivo de las inversiones del Plan se intensificará a partir del segundo semestre de 2022, pasando a jugar un importante papel contracíclico en un contexto de endurecimiento de condiciones monetarias y fuerte desaceleración de la zona euro.** Desde el punto de vista de las inversiones, la ejecución de Plan ha ido avanzando a buen ritmo a lo largo de 2022. La información diaria disponible a través de la herramienta interna ELISA que explota las bases de datos públicas de la Plataforma de Contratación y la Base de datos de Subvenciones muestra, hasta la fecha, que se ha alcanzado la velocidad de crucero atendiendo a las convocatorias directas a hogares y empresas, con un ritmo medio mensual de 2.000 millones de euros. En consecuencia, durante el bienio 2023 – 2024, el impacto de las inversiones

superará los 1,5 puntos de PIB y para el periodo 2021 – 2026 habrá alcanzado una media de cerca de 1 punto de PIB. Por consiguiente, el Plan de Recuperación pasará a jugar un importante papel contracíclico en un contexto de endurecimiento de condiciones monetarias y fuerte desaceleración de la zona euro.

**Gráfico 34. Senda del PIB con Plan (% del PIB)**

Índice 2015=100



Fuente: MAETD

**Las reformas estructurales aprobadas en los últimos meses con la participación de los agentes sociales pretenden, desde distintos ámbitos de actuación, modernizar el tejido productivo y la administración con el fin de lograr un crecimiento más sostenible a largo plazo en una triple perspectiva: económico-financiera, medioambiental y social.** A este impacto de las inversiones hay que añadir el aún más importante efecto que tendrá la agenda transformadora y reformista del Plan, que además dado su carácter estructural se extiende durante un período más amplio. En concreto, se prevé que las reformas ya aprobadas incrementen el PIB de este año 2022 en seis décimas, casi 1,5 puntos en 2023 y hasta 3 puntos en 2031. Cabe destacar que las reformas ligadas al mercado laboral son las que generarán un mayor impacto económico. Las reformas que inciden sobre el capital científico, tecnológico, humano e institucional, que entre todas suman hasta un 44% del impacto de las reformas sobre el crecimiento, serán también esenciales para elevar el crecimiento potencial.

## [2]

### ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

#### 2.1. Mantenimiento de la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

**La cláusula de salvaguarda que se activó en 2020, ha prorrogado su vigencia para los ejercicios 2021 y 2022.** Esta decisión encontraba su justificación en la situación económica, y en la voluntad de que la política fiscal fuera de la mano con la actividad económica, al menos hasta que el PIB real de la Unión Europea alcanzase su nivel pre-pandemia. Las sucesivas decisiones adoptadas en esta dirección, reflejadas en la Comunicación de 2 de junio de 2021, preveían mantener activa la cláusula de salvaguarda en 2022 y, posteriormente, ante la evolución de la economía, desactivar su vigencia en 2023. No obstante, estas apreciaciones fueron realizadas en un contexto anterior a la crisis energética y al estallido de la guerra en Ucrania, dado que, como ya es conocido, esta situación está provocando evidentes y claros impactos negativos sobre las economías de los Estados miembro.

Las economías europeas dieron comienzo al presente año 2022 con la perspectiva de una robusta expansión durante 2022 y 2023. Sin embargo, este proceso de recuperación y crecimiento económico se ha visto lastrado de manera súbita por la invasión de Ucrania por parte Rusia, lo que ha alterado de manera considerable el contexto geopolítico y económico mundial, provocando efectos sobre nuestra economía que se han manifestado con el **alza, sin precedentes, de los precios de la energía, de las materias primas y de los alimentos.**

Es así que, a consecuencia del veloz deterioro de las perspectivas económicas de los países, el **23 de mayo la Comisión Europea comunicó la extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023, encontrando** su justificación en las distintas vías a través de las cuales la guerra afecta a la economía europea: el aumento de la incertidumbre, las perturbaciones de las cadenas de suministro, la disminución del comercio, el endurecimiento de las condiciones de financiación y, de manera primordial, la subida sin precedentes de los precios de la energía.

En este contexto, la respuesta coordinada dada a nivel comunitario mediante de la extensión de la cláusula de salvaguarda para 2023 fundamentada, entre otros motivos, en la subida sin precedentes de los precios de la energía, produce un **efecto directo en el marco nacional**, ya que implica la puesta en funcionamiento de los mecanismos legales previstos que permiten activar de nuevo la cláusula de escape contemplada en la legislación española.

Por tanto, con la cláusula de salvaguarda activada de nuevo para 2023, el **ciclo de los PGE para 2023 comenzó con la necesidad de asegurar la necesaria flexibilidad a las Administraciones Públicas** a fin de poder diseñar una política fiscal que garantice el mantenimiento del proceso de recuperación y crecimiento económicos, ya iniciado en 2021.

En consecuencia, siguiendo las directrices que provienen de las instituciones europeas, **España ha activado de nuevo en 2023 la cláusula de escape prevista en nuestra normativa nacional**, lo que supone una suspensión temporal de las reglas fiscales, como ya se hizo en 2021 y 2022.

Por tanto, tomando como base que la Comisión Europea, en su Comunicación del 23 de mayo de 2022, ya apreció la existencia de las circunstancias que permiten mantener la vigencia de la cláusula de salvaguarda en 2023, **nuestro país, como no podía ser de otra manera, ha seguido estas directrices y ha activado de nuevo los mecanismos previstos para esta situación de excepcionalidad.** El estallido de una guerra en Europa tras más de 70 años de estabilidad y de paz, seguida de la peor crisis energética de los últimos 40 años, son las razones que provocan la declaración de emergencia extraordinaria prevista en el ordenamiento jurídico presupuestario español.

Es así que el **Consejo de Ministros en su reunión de 26 de julio**, procedió a solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación prevista en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho Acuerdo fue **ratificado por la cámara baja en su reunión del día 22 de septiembre**.

Si bien, a pesar del escenario descrito y de la incertidumbre existente, **este Gobierno ha continuado garantizado su firme compromiso con la estabilidad presupuestaria para el periodo 2022-2025**, sin abandonar en ningún momento la responsabilidad fiscal. Es por ello que en el **Programa de Estabilidad que fue remitido a Bruselas el pasado 30 de abril se incluía una senda de reducción paulatina del déficit público**, que, a la vez, respalda la **sostenibilidad presupuestaria a medio plazo**, alcanzando un déficit inferior al 3% del PIB en 2025.

**Esta estrategia fiscal tiene como objetivo profundizar** en el proceso de recuperación justa de la crisis derivada de la pandemia sanitaria de la COVID-19, amortiguar las consecuencias del shock geopolítico que ha supuesto la guerra de Ucrania y, de manera simultánea, avanzar en el proceso de modernización y transformación de nuestra economía, haciéndola más sólida, inclusiva y resiliente, y más capacitada para afrontar los desafíos futuros, sin dejar a nadie atrás.

En lo que respecta a la deuda, en el siguiente cuadro se muestra la evolución de la deuda pública según las previsiones macroeconómicas y fiscales.

**En 2022 la deuda continuará la senda descendiente que se venía observando en 2021, prolongándose esta tendencia en 2023.** Se reduce así la ratio deuda PIB en 2023 un total de 9,2 puntos de PIB respecto a su valor en 2020 tal y como se refleja en el siguiente cuadro que recoge la evolución de la deuda pública según las previsiones macroeconómicas y fiscales.

**Cuadro 2.1. Evolución de la deuda de las Administraciones Públicas y perspectivas**

(% del PIB)

	ESA Code	2021	2022	2023
1. Ratio deuda / PIB <sup>a</sup>		118,2	115,2	112,4
2. Variación de la ratio deuda / PIB		-2,2	-3	-2,8
Contribución a la variación en la ratio deuda / PIB				
3. Saldo presupuestario primario		4,6	2,8	1,6
4. Intereses pagados	D.41	2,2	2,2	2,4
5. Ajuste stock-flujo		-0,1	1,4	-0,2
p.m.: Tipo de interés implícito sobre la deuda		1,9	2,1	2,2

a Según definición del Reglamento de la CE número 479/2009

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Hacienda y Función Pública

## 2.2. Proyecciones de ingresos y gastos

### Presupuesto de ámbito nacional sin Plan de Recuperación, transformación y resiliencia

Las proyecciones fiscales que se recogen para el periodo 2022-2023 vienen marcadas por el **contexto de escalada de precios** tras la crisis energética generada por la guerra de Ucrania. Es así que para afrontar el escenario de elevada inflación e incertidumbre generado por el conflicto bélico, el Gobierno adoptó<sup>1</sup> un

<sup>1</sup> El Plan se detalla en el Real Decreto-ley 6/2022, aprobado el 29 de marzo de 2022, que posteriormente ha sido

primer paquete de medidas de repuesta ante las consecuencias económicas y sociales, en marzo. Con posterioridad, y dado que la situación se prolonga, se han extendido algunas de las mismas y aprobado otras complementarias, adaptadas a la evolución de la situación. Todas ellas con vocación de proteger a las familias, trabajadores y empresas más afectadas por la crisis energética desencadenada por la injustificada invasión de Rusia a Ucrania.

Asimismo, la **estrategia fiscal que se detalla en este Plan Presupuestario se ha actualizado con la información relativa a ejecución presupuestaria y recaudación del ejercicio 2022**, así como con las últimas **previsiones macroeconómicas** disponibles que han servido de base para elaborar los PGE para 2023, y por tanto también este documento. Por otro lado, destacar que se ha integrado en las previsiones del impacto de la guerra de Ucrania y de las medidas que se han aprobado hasta el momento, a través del Plan Nacional de Respuesta.

**Cuadro 2.2. Previsiones 2023 (% PIB)**

Subsectores	2022	2023
Administración Central	-3,5	-3,3
Comunidades Autónomas	-1,0	-0,3
Entidades Locales	0,1	0,1
Seguridad Social	-0,5	-0,5
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>-5,0</b>	<b>-3,9</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Debido a la situación actual caracterizada por un alto nivel de incertidumbre y de inflación derivados del conflicto bélico de Ucrania, en este Plan Presupuestario se ha trabajado como novedad con dos escenarios:

### Escenario UNO

En primer lugar, un **escenario con medidas (ESCENARIO 1)**, que **incluye todas las medidas de ingresos y gastos que incorporan los PGE para 2023**, que acaban de ser presentados a las Cortes Generales, además de todas las medidas de ingresos y gastos de los presupuestos de las Administraciones Territoriales.

Por tanto, este Plan Presupuestario para 2023 presenta las principales rúbricas de ingresos y gastos públicos previstas 2023 a partir del cierre estimado para 2022, y está alineado tanto con el **cuadro macroeconómico** como con el **Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023** (en adelante, PGE 2023) aprobado

---

complementado con la aprobación del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio por el que [se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania](#), para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma; del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural; y del Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles.

por el Consejo de Ministros el pasado 4 de octubre. El Plan Presupuestario para 2023 recoge también las líneas fundamentales de los proyectos de presupuestos para 2023 de las Administraciones Territoriales.

Esta actualización de las proyecciones presupuestarias confirma la previsión de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas del **5,0%** para 2022 y del **3,9%** para 2023 que se contenía en el Programa de Estabilidad del pasado abril y con las que se han construido los PGE 2023.

De esta manera, el Gobierno de España, **siguiendo las recomendaciones específicas del Consejo, garantiza una política fiscal prudente**, limitando el incremento de los gastos corrientes financiados a nivel nacional por debajo del crecimiento potencial a medio plazo, teniendo en cuenta la continuación de la ayuda temporal y específica en favor de los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía y de las personas que abandonan Ucrania

Asimismo, es preciso reiterar, como ya se hizo con motivo del Programa de Estabilidad que estas proyecciones presupuestarias están basadas en un cuadro macroeconómico que refleja el impulso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero **sus rúbricas de gasto y de ingresos no incluyen las cantidades asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** debido a que estos flujos no tienen impacto en el déficit público **por el principio de neutralidad aprobado por Eurostat**.

**Cuadro 2.3.a Proyecciones de ingresos y gastos 2022-2023 para el total de Administraciones Públicas**

(% del PIB)

	ESA Code	2021	2022	2023
<b>1. Ingresos totales</b>	<b>TR</b>	<b>43,7</b>	<b>42,1</b>	<b>42,3</b>
De los cuales				
1.1. Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	12,2	12,2	12,2
1.2. Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	11,9	11,8	12,2
1.3. Impuestos sobre el capital	D.91	0,5	0,5	0,4
1.4. Cotizaciones sociales	D.61	14,2	13,6	13,7
1.5. Resto de recursos		5,0	4,0	3,8
p.m.: Presión fiscal (D.2+D.5+D.61+D.91)		39,0	38,3	38,9
<b>2. Gastos totales</b>	<b>TE</b>	<b>50,6</b>	<b>47,1</b>	<b>46,2</b>
De los cuales				
2.1. Remuneración de empleados	D.1	12,2	11,6	11,4
2.2. Consumos intermedios	P.2	5,9	5,7	5,6
2.3. Transferencias sociales	D.62, D.63	21,8	20,6	20,8
2.4. Intereses	D.41	2,2	2,2	2,4
2.5. Subvenciones	D.3	1,5	1,8	1,2
2.6. Formación bruta de capital	P.5	2,7	2,5	2,6
2.7. Ayudas a la inversión y otras TR de capital	D.9	2,1	0,9	0,6
2.8. Resto de empleos		2,1	1,9	1,7

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

*Nota: Los años 2022 y 2023 no incluyen los ingresos y gastos asociados al MRR*

Este escenario **incorpora una previsión conservadora de los ingresos públicos**, con el fin de disponer de margen de actuación, que permitiría prorrogar y adoptar aquellas medidas más adecuadas destinadas a proteger a las familias, trabajadores y empresas más afectadas por la crisis energética.

Por el lado de los **ingresos**, el escenario asociado a los Presupuestos Generales del Estado 2023 recoge un ratio de ingresos públicos sobre PIB del 42,1% del PIB para 2022, lo que supone un total de 551.621 millones de euros en el conjunto de las Administraciones Públicas y en términos de contabilidad nacional.

La previsión de los **impuestos**, que alcanzarán en el 2022 los 320.354 millones de euros, conlleva un dinámico crecimiento de un 8,1 % pero una ralentización respecto al 15,4% alcanzado en el 2021 (año en el que los ingresos alcanzaron un elevado crecimiento al ser comparados con el 2020, ejercicio en el que los impuestos cayeron un 7,5% como consecuencia de la pandemia de la COVID).

Esta dinámica evolución de los impuestos viene explicada, por un lado, por el robusto crecimiento de la economía española, que se estima que crezca en el 2022 un 4,4%, y, por el otro, por el repunte de los precios, que conllevan que las variables nominales presenten un comportamiento más dinámico que las reales, estimándose un crecimiento del PIB nominal de un 8,6%.

Es importante tener en cuenta que en **este escenario de previsiones fiscales se recogen los impactos para 2022 de las medidas tributarias aprobadas hasta ahora para paliar la escalada de precios de la energía** (suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, rebaja del tipo del IVA de la Electricidad y del Gas, y rebaja del Impuesto Especial sobre la Electricidad), que han tenido un efecto negativo sobre la recaudación prevista de los Impuestos sobre la Producción e Importaciones. Dichas rebajas impositivas se han tenido que ir extendiendo a lo largo del año 2022, y se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre. Adicionalmente, los ingresos previstos en el 2022 se verán impulsados positivamente por el impacto de las medidas tributarias adoptadas en el 2021, cuyos efectos se han dilatado parcialmente hasta el 2022, así como por el impacto diferencial positivo de medidas adoptadas en el pasado para paliar los efectos de la COVID, que en cómputo global tienen un efecto positivo sobre la recaudación.

Si analizamos la evolución de los distintos componentes de la recaudación tributaria, vemos cómo los **Impuestos sobre la Renta, Patrimonio y Otros** ascienden a 154.198 millones de euros lo que supone un incremento de un 7,5% respecto al 2021. Dentro de ellos destaca sobre todo la recaudación por el Impuesto de Renta sobre Personas Físicas y el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, que presenta un dinámico comportamiento. Esta evolución esperada se justifica por varios factores como son la evolución del empleo con un crecimiento del 2,9%, o la remuneración total de asalariados que se estima que presentará una tasa de variación de un 5,6%.

La estimación de la recaudación de los **Impuestos sobre Producción e Importaciones** experimentará un crecimiento del 9,2%, mayor al de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio y Otros, ascendiendo a 160.220 millones de euros. Dentro de los distintos impuestos que conforman esta rúbrica, el mayor crecimiento corresponde al IVA, que arroja un dinámico crecimiento, inferior, eso sí, al del año pasado. Esta evolución vendría explicada por el crecimiento esperado del gasto en consumo final privado de un 1,2%, así como por la dinámica evolución estimada para el deflactor del gasto en consumo final privado de un 7,7%.

Los **Impuestos sobre los Productos** presentan un crecimiento más débil, siendo especialmente significativa la caída en el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Electricidad, lo que se explica por el efecto de las rebajas tributarias, ya que el cuadro macroeconómico apoyaría un crecimiento más vigoroso. El resto de subrúbricas que lo conforman presentan crecimientos mucho más suaves, explicados en gran medida por las ya mencionadas rebajas impositivas, que han supuesto una minoración de la recaudación en los impuestos especiales.

**Para el 2023 se prevé que los ingresos totales del conjunto de las administraciones públicas supongan un 42,3% del PIB**, ascendiendo a 587.609 millones de euros en términos de contabilidad nacional.

Se estima que los **impuestos** alcanzarán los 344.627 millones de euros, aumentando, por tanto, un 7,6% respecto al 2022, lo que supone una ligera ralentización en el ritmo de crecimiento de los impuestos, que se

explica por la desaceleración esperada del PIB, que pasa de crecer en términos reales un 4,4% en 2022 a un 2,1% en 2023. Aun así, los impuestos siguen presentando una dinámica evolución con un crecimiento de un 7,6%, superior a la estimación del PIB nominal del 6%. Esto se puede explicar por el efecto de nuevas medidas que tendrán un impacto positivo en la recaudación como son la primera aplicación del tipo mínimo en el Impuesto sobre Sociedades, la entrada en vigor del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, y la introducción de medidas no tributarias como el nuevo gravamen temporal en los sectores energético y financiero. A cambio, otras medidas reducirán, aunque en menor cuantía, los ingresos (la mayor reducción para los rendimientos del trabajo en el IRPF y la rebaja del IVA en los productos de higiene femenina).

Por partidas, experimentan el mayor crecimiento los **Impuestos sobre la Renta y la Riqueza** estimándose que alcanzarán los 168.802 millones de euros, lo que implica un crecimiento esperado de un 9,5%. La recaudación estimada por el Impuesto sobre la Renta Personas Físicas y No Residentes se verá apoyada por la evolución esperada de la remuneración por asalariado de un 3,8% y, en cambio, contrarrestada por el efecto de las medidas tributarias de los PGE 2023.

Los **Impuestos sobre la Producción y las Importaciones**, en cambio, crecerán a tasas algo menos dinámicas, pero aun así elevadas, estimándose un crecimiento de un 6%, alcanzando los 169.888 millones de euros, lo que se explica, al igual que en el 2022, por la evolución estimada del consumo final nacional privado, así como del deflactor del gasto en consumo final privado que se prevé que alcance el 4,1%, a lo que habría que añadir el efecto positivo de las medidas tributarias. Dentro de las subrúbricas que conforman los impuestos indirectos se espera igualmente una positiva evolución de los Impuestos sobre los Productos.

Por otro lado, las **cotizaciones sociales** crecerán al 4,0% en 2022 y al 6,8% en 2023, lo que refleja la buena marcha de la afiliación conocida hasta la fecha, la transformación del mercado de trabajo tras la reforma laboral y las buenas perspectivas del empleo para el año que viene.

Por último, en la rúbrica de **resto de recursos** se recogen, entre otros, los ingresos restantes por los fondos europeos REACT, cuya elegibilidad finaliza en 2023.

Por el lado de los **gastos**, el escenario fiscal asociado a los Presupuestos Generales del Estado para 2023 contempla para el total de Administraciones Públicas un peso del 47,1% sobre el PIB en 2022 y del 46,2% para 2023, consolidando así la tendencia descendente que se inició en 2021 tras el estallido de la pandemia hace dos años. En este escenario, el año 2022 recoge gasto público de alrededor de 10.000 millones de euros por las medidas adoptadas hasta la fecha para combatir las consecuencias de la guerra y de la crisis energética.

La rúbrica de **remuneración de asalariados** contempla el incremento retributivo del 2,0% ya aprobado para 2022 y el del 2,5% para 2023 (con posibilidad de un aumento adicional del 1,0% si se sobrepasan los umbrales de inflación y de crecimiento del PIB nominal, tal y como se refleja en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año que viene). En este escenario no se recoge el incremento retributivo adicional del 1,5% para 2022 porque éste no se contempla en los PGE 2023, sino que será aprobado en breve por el Gobierno (de ahí que este gasto adicional se incluya en las previsiones fiscales del escenario 2).

Por su parte, en este escenario fiscal los **consumos intermedios** representan el 5,7% del PIB en 2022 y el 5,6% en 2023, en una senda descendente desde el pico del 5,9% que se alcanzó durante el año de la pandemia. La evolución de esta rúbrica refleja, hasta cierto punto, la evolución de la inflación para los consumos de las Administraciones Públicas.

El gasto en **intereses** por la deuda pública se mantiene en el 2,2% del PIB en 2022. En 2023 asciende ligeramente hasta el 2,4% del PIB, lo que refleja el nuevo entorno de tipos de interés más altos tras el proceso de normalización de la política monetaria iniciado hace unos meses por el Banco Central Europeo. No obstante, este mayor gasto en intereses se sigue situando en la banda baja de la serie histórica (el gasto en intereses como porcentaje de PIB superó el 4% de media en la segunda mitad de los años 90, y alcanzó el 3,6% en 2013). En efecto, la política de financiación seguida por el Tesoro durante estos últimos años ha

aumentado considerablemente la vida media de la cartera de deuda española, permitiendo así amortiguar el incremento de tipos.

El gasto en **subvenciones** para 2022 aumentará hasta situarse en el 1,8% del PIB, por encima del 1,5% del año pasado y ligeramente por debajo de la cifra de 2020. Esto se explica, fundamentalmente, por las medidas adoptadas en respuesta a la guerra en Ucrania y al shock de precios, pues en esta rúbrica se registran para 2022 la bonificación de los carburantes y las ayudas directas a los sectores más afectados por la crisis energética (ayudas al sector del transporte, a los sectores de agricultura, ganadería y pesca, a los sectores gas- y electro-intensivos, etc.). Como en este escenario asociado a los PGE 2022 no se recogen ni la prórroga de estas medidas ni la aprobación de nuevas para el año 2023, el gasto en subvenciones para el año que viene caería en este escenario un 30,7%.

El gasto en **transferencias sociales** recoge las prestaciones tanto en efectivo como en especie. Su peso sobre el PIB sigue la senda de reducción iniciada en 2021 tras la irrupción de la COVID en 2020. Las transferencias en efectivo recogen fundamentalmente pensiones (tanto contributivas como no contributivas), desempleo, prestaciones por incapacidad y otras prestaciones como el Ingreso Mínimo Vital o becas.

El gasto en pensiones en 2022 y 2023 aumenta tanto por la revalorización ligada al incremento del IPC (compromiso adoptado en el contexto del Pacto de Toledo) como por los efectos sustitución y de incremento de colectivo. Las prestaciones por incapacidad también aumentan, sobre todo por la evolución de la incapacidad temporal, que dio cobertura a las bajas COVID durante la última ola que irrumpió a principios de este año 2022. Por su parte, el gasto en desempleo se reduce en 2022 y en 2023, reflejo de la buena marcha del empleo y del cambio estructural que estaría experimentando el mercado de trabajo tras la reforma laboral. El gasto en el resto de prestaciones, como el Ingreso Mínimo Vital o las becas, también crecen considerablemente en 2023, tal y como se recoge en los PGE para el año que viene. En cuanto a las prestaciones en especie, el gasto en esta rúbrica aumenta, por un lado, por el mayor gasto sanitario en receta reflejado en las líneas fundamentales de los presupuestos autonómicos; por otro, aumenta por las medidas adoptadas con motivo del estallido de la guerra (por ejemplo, la gratuidad de los abonos de RENFE, que los PGE 2023 extienden también al año que viene).

La **formación bruta de capital** cae ligeramente en 2022 con motivo, sobre todo, del one-off positivo que incrementó el gasto en 2021 por la reversión de autopistas. En 2023 esta rúbrica presenta un fuerte crecimiento, que se explica fundamentalmente por el esfuerzo inversor del Estado reflejado en los PGE 2023 (donde la inversión nacional crece casi un 30%). En la cifra de 2023 se recogen los más de 2.000 millones de euros de inversión en defensa aprobados por los PGE 2023.

Por último, el gasto en **ayudas a la inversión y otras transferencias de capital** desciende fuertemente en 2022 por un efecto base, ya que en 2021 se registraron en esta rúbrica todas las ayudas directas a empresas aprobadas con motivo de la COVID (y donde destacaron los más de 5.000 millones de ayudas directas concedidas con cargo al fondo aprobado por el Gobierno en el Real Decreto-ley 5/2021).

## Escenario DOS

Adicionalmente, y como novedad, debido a la situación actual caracterizada por un alto nivel de incertidumbre y de inflación derivados del conflicto bélico de Ucrania, **en este Plan Presupuestario se ha trabajado en un ESCENARIO 2** que prevé la utilización del posible margen fiscal para prorrogar y adoptar aquellas medidas que se estime más adecuadas con el fin de proteger a las familias, trabajadores y empresas más afectadas por la crisis energética.

En este segundo escenario, **para 2022 y en lo que respecta a los ingresos**, se parte de una mayor previsión de ingresos actualizada a octubre de 2022, con una mejora de las previsiones a consecuencia de la buena marcha de la economía.

**Para 2023**, a su vez se prevé la utilización del posible margen fiscal para prorrogar y adoptar aquellas medidas más adecuadas con el fin de proteger a las familias, trabajadores y empresas más afectadas por la crisis energética.

Esta actualización de las proyecciones presupuestarias mantendría la previsión de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas del 5,0% para 2022 y del 3,9% para 2023 que se contenía en el Programa de Estabilidad del pasado abril y con las que se han construido los PGE 2023.

### Cuadro 2.3.b Proyecciones de ingresos y gastos 2022-2023 para el total de Administraciones Públicas

(% del PIB)

	ESA Code	2021	2022	2023
<b>1. Ingresos totales</b>	<b>TR</b>	<b>43,7</b>	<b>42,9</b>	<b>43,0</b>
De los cuales				
1.1. Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	12,2	12,6	12,3
1.2. Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	11,9	12,2	12,8
1.3. Impuestos sobre el capital	D.91	0,5	0,5	0,5
1.4. Cotizaciones sociales	D.61	14,2	13,6	13,7
1.5. Resto de recursos		5,0	4,0	3,8
p.m.: Presión fiscal (D.2+D.5+D.61+D.91)		39,0	39,2	39,5
<b>2. Gastos totales</b>	<b>TE</b>	<b>50,6</b>	<b>47,9</b>	<b>46,9</b>
De los cuales				
2.1. Remuneración de empleados	D.1	12,2	11,8	11,4
2.2. Consumos intermedios	P.2	5,9	5,7	5,6
2.3. Transferencias sociales	D.62, D.63	21,8	20,7	21,1
2.4. Intereses	D.41	2,2	2,2	2,4
2.5. Subvenciones	D.3	1,5	2,2	1,4
2.6. Formación bruta de capital	P.5	2,7	2,5	2,6
2.7. Ayudas a la inversión y otras TR de capital	D.9	2,1	0,9	0,6
2.8. Resto de empleos		2,1	1,9	1,7

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

*Nota: Los años 2022 y 2023 no incluyen los ingresos y gastos asociados al MRR*

En este escenario de previsiones fiscales, la ratio de **ingresos públicos sobre PIB ascenderá al 42,9% en 2022**, fruto de una recaudación tributaria mayor a la esperada que se puso especialmente de manifiesto durante el pasado verano con las buenas cifras que resultaron de la liquidación del IRPF y del Impuesto de Sociedades del año previo.

La previsión de los **impuestos**, que alcanzarán en el 2022 los 331.188 millones de euros, conlleva un dinámico crecimiento de un 11,8%, pero una ligera ralentización respecto al 15,4% alcanzado en el 2021. Estas previsiones de recaudación tributaria recogen el impacto de las medidas introducidas para paliar la escalada de precios de la energía (suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, rebaja del tipo del IVA de la Electricidad y del Gas y la rebaja del Impuesto Especial sobre la Electricidad), que en este escenario se extienden también a 2023.

**Para el 2023 se prevé que los ingresos totales del conjunto de las Administraciones Públicas supongan un 43,0% del PIB**, ascendiendo a 597.265 millones de euros en términos de contabilidad nacional.

**Se estima que en 2023 los impuestos alcanzarán los 354.283 millones de euros, aumentando, por tanto, un 7,0% respecto al 2022**, lo que supone una ralentización en el ritmo de crecimiento de los impuestos de casi 5 puntos que se explica tanto por la desaceleración esperada del PIB (que pasa de crecer en términos reales un 4,4% en 2022 a un 2,1% en 2023) como por la potencial prórroga para 2023 de las medidas tributarias energéticas que se contemplan en este escenario. A su vez, las previsiones fiscales de este escenario recogen el efecto positivo tanto de las medidas contempladas en el escenario previo, como de nuevas medidas que se contemplan en estas previsiones.

En concreto, en este escenario se recoge, entre otras medidas, el impacto positivo adicional de la limitación en la compensación de pérdidas en los grupos en el Impuesto sobre Sociedades, así como la recaudación derivada del impuesto de solidaridad de las grandes fortunas.

Como resultado de lo anterior, **en este segundo escenario se prevé la utilización del posible margen fiscal para prorrogar y adoptar aquellas medidas más adecuadas**, con el fin de proteger a las familias, trabajadores y empresas más afectadas por la crisis energética.

Así, en este segundo escenario fiscal **los gastos alcanzarán para el total de Administraciones Públicas un peso del 47,9% sobre el PIB en 2022 y del 46,9% para 2023**, consolidando así la tendencia descendente que se inició en 2021 tras el estallido de la pandemia hace dos años.

En lo relativo al **gasto de 2022**, con el margen obtenido por el lado de los ingresos, se otorgará cobertura, entre otras a las siguientes medidas recientemente anunciadas:

- **Asunción del déficit de las tarifas de último recurso de gas:** desde octubre de 2021 el incremento trimestral de las Tarifas de Último Recurso de gas (TUR 1, 2 y 3) está limitado a una variación máxima del 15% en el coste de la materia prima (lo que equivale aproximadamente a un 5% en precio final). Hasta ahora, el déficit de financiación está siendo soportado transitoriamente por las comercializadoras. Sin embargo, esta solución sólo es viable y sostenible si la duración de la medida fuera limitada en el tiempo, ya que el déficit acumulado se va a multiplicar en los próximos trimestres alcanzando unos importes que las compañías no pueden asumir en sus balances. Por otro lado, existen consumidores domésticos que, por estar suministrados mediante calderas comunitarias, no son elegibles para acogerse a ninguna de las TUR existentes y beneficiarse de esta cobertura, lo cual supone un agravio comparativo con respecto a los consumidores domésticos con instalaciones individuales. La medida principal consiste en la creación de una nueva TUR transitoria para las instalaciones de gas en comunidades de vecinos, sometida las mismas limitaciones en el incremento del precio que las TUR actuales.
- **Flexibilización de la contratación de electricidad y gas:** la regulación actual del suministro de electricidad y gas limita la frecuencia con que los consumidores pueden modificar sus condiciones de contratación (potencia o presión de suministro) para evitar arbitrajes con los periodos horarios de facturación de los peajes que provoquen un déficit de recaudación en las liquidaciones de las actividades reguladas. Con ocasión de la COVID-19, debido a las restricciones derivadas del confinamiento, ya se relajaron las condiciones para el cambio de los contratos, de manera que los consumidores no se vieran penalizados y pudieran reducir sus costes fijos. La medida que ahora se adopta consiste en flexibilizar, hasta finales de 2023, las condiciones de contratación de gas y electricidad, permitiendo más de un cambio de potencia y presión cada 12 meses, de manera que los consumidores puedan adaptarse mejor a la volatilidad de precios energéticos.
- **Bono social térmico:** el Bono Social Térmico es una transferencia directa a los consumidores vulnerables, para contribuir a la financiación de los costes energéticos térmicos (climatización y ACS) de los hogares. Por un lado se procede a incrementar la intensidad de la ayuda recibida y, por otro lado, se va a ampliar la cobertura del Bono Social Térmico, por una triple vía: i) incremento del número de

beneficiarios, ii) incremento de la cuantía mínima a 40€ (dos bombonas de butano); y iii) incremento de la ayuda media hasta los 375€/hogar aproximadamente.

Por su parte, **para 2023** el Gobierno seguirá de cerca la evolución de situación y continuará monitorizando el efecto de las medidas aprobadas desde marzo con el primer paquete del Plan de Respuesta. De esta manera las previsiones del escenario DOS ya recogen para 2023 el potencial impacto de prorrogar aquellas medidas que se demuestren sean más efectivas, y estén focalizadas en proteger a los colectivos más vulnerables, hasta que se supere la crisis energética.

## El PRTR en 2023

El siguiente cuadro ofrece de manera estimativa las anualidades del Plan por rúbricas de contabilidad nacional:

**Cuadro 2.4. Anualidades del tramo de transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

Ingresos por transferencias del MRR (millones de euros)							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos considerados para asegurar el principio de neutralidad	487,6	21.484,4	25.622,0	19.247,8	1.675,4	729,6	265,8
Desembolsos en efectivo de las transferencias del MRR		19.036,6	18.000,0	17.000,0	8.000,0	3.475,9	4.000,0
Gasto financiado con transferencias del MRR (millones de euros)							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Remuneración de asalariados (D.1)	0,1	3,9	9,5	5,3	0,5	0,2	0,1
Consumos intermedios (P.2)	5,7	239,2	318,1	226,6	19,7	8,6	3,1
Transferencias sociales, corrientes y subvenciones (D.62+D.632+D.3+D.7)	61,0	2.978,8	2.853,9	2.406,3	209,4	91,2	33,2
Intereses (D.41)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>GASTO CORRIENTE TOTAL</b>	<b>66,8</b>	<b>3.221,8</b>	<b>3.181,5</b>	<b>2.638,2</b>	<b>229,6</b>	<b>100,0</b>	<b>36,4</b>
Formación bruta de capital fijo P.51g	34,6	1.680,6	1.635,5	1.367,1	119,0	51,8	18,9
Transferencias de capital D.9	386,1	16.582,0	20.805,0	15.242,5	1.326,7	577,7	210,5
<b>GASTO DE CAPITAL TOTAL</b>	<b>420,8</b>	<b>18.262,5</b>	<b>22.440,5</b>	<b>16.609,6</b>	<b>1.445,7</b>	<b>629,6</b>	<b>229,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>487,6</b>	<b>21.484,4</b>	<b>25.622,0</b>	<b>19.247,8</b>	<b>1.675,4</b>	<b>729,6</b>	<b>265,8</b>

**NOTAS:** estos ingresos y gastos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia no se han incluido en las proyecciones de ingresos y gastos del DBP porque su impacto es neutro en términos de déficit debido al principio de neutralidad definido por Eurostat. Además, esta distribución de las rúbricas es un reflejo de la clasificación económica de los Presupuestos Generales del Estado, pues es el Estado quien recibe la totalidad de los fondos procedentes de la UE y quien los reparte posteriormente (de ahí que, por ejemplo, la mayoría de las transferencias de capital que aquí se recogen se vayan a transformar posteriormente en inversión productiva)

Como señalábamos anteriormente, estos ingresos y gastos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia no se han incluido en las proyecciones de ingresos y gastos de las previsiones fiscales porque su impacto es neutro en términos de déficit debido al principio de neutralidad marcado por Eurostat. Además, esta distribución de las rúbricas es un reflejo de la clasificación económica de los Presupuestos Generales del Estado, pues es el Estado quien recibe la totalidad de los fondos procedentes de la UE y quien los reparte posteriormente (de ahí que, por ejemplo, la mayoría de las transferencias de capital que aquí se recogen se vayan a transformar posteriormente en inversión productiva).

Se aprecia, por tanto, cómo el grueso del gasto del Plan se concentra en la rúbrica de capital, poniendo de manifiesto la vocación inversora del Plan. Esta planificación del gasto está evitando que el gasto público en inversión pública se resienta tras el estallido de la pandemia, como suele ser habitual tras las crisis económicas, evitando así un deterioro de los fundamentales de la economía española. Además, este gasto en capital también pretende servir de catalizador de la inversión privada.

## 2.3. Plan de Respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania

El Plan Nacional de Respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania es el marco a través del cual se articulan los sucesivos paquetes de medidas para proteger a los sectores y ciudadanos

más afectados, repartir de forma justa los efectos de la guerra y preservar al máximo la senda de crecimiento y creación de empleo ya iniciada.

Para afrontar el escenario de elevada inflación e incertidumbre generado por el conflicto bélico, el Gobierno adoptó<sup>2</sup> un primer paquete de medidas en marzo. Con posterioridad, se han extendido algunas de las mismas y aprobado otras complementarias, adaptadas a la evolución de la situación. Todas ellas con vocación de proteger a las familias, trabajadores y empresas más afectadas por la crisis energética desencadenada por la injustificada invasión de Rusia a Ucrania.

Desde la aprobación del primer paquete de medidas del Plan de Respuesta a finales de marzo, el Gobierno ha estado siguiéndolas de cerca y evaluando su impacto, de manera que, tras la experiencia acumulada en estos meses, el Gobierno ha prorrogado aquellas que se han demostrado más efectivas, y ha aprobado nuevas medidas también focalizadas en los colectivos más vulnerables y con vocación temporal hasta que se supere la crisis energética.

El conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha **supera los 30.000 millones de euros**. Al respecto conviene destacar la mayor rebaja de impuestos sobre la energía de la historia, con un impacto de **más de 10.000 millones de euros** desde que se implementaron en junio de 2021.

España es uno de los países europeos que más recursos ha movilizado para hacer frente a la crisis energética. Según el think-tank europeo Bruegel, nuestro país es el sexto país europeo que más fondos ha activado en relación a su PIB para paliar las consecuencias sociales y económicas de esta crisis<sup>3</sup>.

El Plan actúa sobre 8 objetivos, que a su vez se estructuran en 5 pilares.

Los **objetivos** que persigue el del Plan Nacional de Respuesta son:

1. Bajar el precio del gas, de la electricidad y de los carburantes
2. Apoyar a los sectores y empresas más afectados y a los colectivos más vulnerables
3. Reforzar la estabilidad de precios
4. Garantizar los suministros
5. Proteger la estabilidad financiera
6. Acelerar el despliegue del Plan de Recuperación
7. Impulsar la eficiencia energética
8. Reforzar la ciberseguridad

De manera coherente con estos objetivos, el Plan se estructura sobre los siguientes 5 **pilares**:

#### **Pilar 1: Medidas para ayudar a las familias, trabajadores, personas desplazadas y ayuda humanitaria**

El primer pilar pretende paliar el impacto que la guerra está teniendo en las familias, con especial incidencia en los más desfavorecidos, así como evitar posibles efectos de segunda ronda en la inflación.

---

<sup>2</sup> El Plan se detalla en el Real Decreto-ley 6/2022, aprobado el 29 de marzo de 2022, que posteriormente ha sido complementado con la aprobación del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio por el que [se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania](#), para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma; del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural; y del Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles

<sup>3</sup> *National policies to shield consumers from rising energy prices*, Bruegel, 21 de septiembre de 2022. Enlace: <https://www.bruegel.org/dataset/national-policies-shield-consumers-rising-energy-prices>

- Bonificación de 20 céntimos en el precio de venta al público de carburantes, de los cuales 15 céntimos se financian por las Administraciones Públicas, y al menos 5 céntimos por las empresas comercializadoras.
- Prohibición de despido a empresas que reciban ayudas directas o apliquen ERTE con apoyo público.
- La actualización de la renta de arrendamiento de vivienda, en ausencia de pacto, no podrá superar el resultado de aplicar la variación anual del Índice de Garantía de Competitividad (2 por ciento en la actualidad), evitando efectos de segunda ronda en el mercado de la vivienda.
- Aumento del 15 por ciento de la cuantía por beneficiario del Ingreso Mínimo Vital hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Ampliación, hasta en 600.000 personas, de beneficiarios del bono social de electricidad.
- Aumento de la dotación del bono social térmico hasta los 228 millones.
- Suspensión durante todo 2022 del Impuesto del Valor de la Producción de Energía Eléctrica.
- Rebaja del IVA de la luz al 5 por ciento y del Impuesto Especial de Electricidad al 0,5 por ciento hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Rebaja del IVA del gas al 5 por ciento hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 1.200 millones de euros para la atención de refugiados de Ucrania.
- Ayudas directas de 200 euros a individuos con menores rentas.
- Aumento del 15 por ciento de las pensiones no contributivas.
- Beca complementaria de 100 euros mensuales entre septiembre y diciembre para todos los beneficiarios de becas y ayudas de la convocatoria general de 2022-23, lo que supone un aumento de 400 millones de euros en la dotación de becas.

## **Pilar 2: Medidas para apoyar al tejido empresarial**

El objetivo del segundo pilar consiste en amortiguar el impacto que la guerra está teniendo sobre las empresas, prestando especial atención en sectores muy afectados, además de aliviar las presiones de costes en dichos sectores, lo que ayudará a reducir los efectos alcistas en precios.

- Nueva línea de avales del ICO, por valor de 10.000 millones de euros, dirigida a los sectores más afectados.
- Extensión de plazos para los avales de la línea ICO-COVID y posibilidad de nuevas carencias para los sectores más afectados.
- Ayudas directas para los sectores agrícola, ganadero, pesquero, electrointensivo y gran consumidor de gas.
- Agilización de los trámites para la ejecución de inversiones en el marco del Plan de Recuperación.
- Revisión de precios de contratos públicos.
- Aumento de las subvenciones a los seguros agrarios para estabilizar las rentas de agricultores y ganaderos.

## **Pilar 3: Medidas para el sector del transporte**

Este tercer pilar recoge una serie de medidas destinadas al sector del transporte, uno de los más afectados por las subidas del precio de los combustibles.

- 900 millones de euros en ayudas directas al sector del transporte por carretera.
- Fomento del uso del transporte público a través de la gratuidad de los billetes de RENFE (200 millones de euros) y de la reducción de un 30% del precio del billete de los transportes urbanos e interurbanos autonómicos y locales (200 millones de euros).
- Devolución mensual del impuesto de hidrocarburos.
- Ayudas al abandono de la actividad de los transportistas.
- Bonificación de ciertas tasas portuarias.
- Aplazamiento del pago de cuotas a la Seguridad Social.
- Ayudas directas a empresas privadas ferroviarias de mercancías.

## **Pilar 4: Medidas en materia de ciberseguridad**

El cuarto pilar se focaliza en la ciberseguridad a través del Plan Nacional de Ciberseguridad, dotado con más de 1.200 millones de euros, y del Real Decreto-ley de ciberseguridad y 5G.

#### **Pilar 5: Medidas en materia de energía**

El último pilar incide en la reducción de precios de la electricidad, tanto en el corto como en el medio y largo plazo, a través de las siguientes medidas.

- Rebaja de cargos de la tarifa eléctrica, que permitirá una rebaja adicional del coste energético para familias y empresas.
- Aceleración de las inversiones en energías renovables y en mejora de la eficiencia energética.
- Flexibilización de contratos de gas para proteger a la industria de la volatilidad de precios.
- Medidas de fomento de la eficiencia y ahorro energéticos.

En este pilar se incluye el mecanismo de fijación de un precio de referencia para el gas natural en el mercado eléctrico ibérico, a fin de reducir el precio de la electricidad en el mercado mayorista y las tarifas para las familias y las empresas.

Las medidas impulsadas por el Gobierno de España para combatir la inflación también persiguen la reducción de la desigualdad y de la pobreza. Ello se consigue a través de iniciativas que permiten tanto a colectivos vulnerables como a las clases medias y trabajadoras incrementar sus rentas o compensar costes.

De hecho, puede estimarse que las medidas adoptadas van a permitir **contener prácticamente a la mitad el choque inflacionista en el conjunto de los hogares (pasando del 8 por ciento al 4 por ciento)**. El grupo de rentas más bajas (aquellas por debajo de 21.600 euros) será el mayor beneficiado por estos paquetes de medidas, pues será el grupo en el que más se amortiguará la inflación, en torno a 9 puntos. Para las rentas medias (agrupando los quintiles de rentas entre 21.600 y 41.436 euros) la reducción del impacto puede ser de entre 3 y 5 puntos menos de inflación. Mientras que en las rentas más altas (los quintiles superiores a 41.436 euros) la mitigación oscilaría entre 3 y 4 puntos.

Es decir, las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno desde el segundo semestre de 2021 y a lo largo de 2022 están permitiendo que las rentas bajas, los colectivos más vulnerables, mitiguen el impacto de la inflación en mucha mayor medida que las rentas altas, contribuyendo así a contener el crecimiento de la desigualdad y de la pobreza severa.

En concreto, analizando microdatos de la Encuesta de Presupuestos Familiares y de la Encuesta de Condiciones de Vida destaca el efecto de las siguientes medidas:

La **elevación del IMV en un 15 por ciento** genera un efecto redistributivo positivo sobre el total de la distribución de renta de los hogares, reduciendo tanto la intensidad de la pobreza como la desigualdad entre las personas más pobres. Esta medida genera reducción de la pobreza extrema en todas sus dimensiones: un 2,6 por ciento en incidencia, un 13 por ciento en intensidad y un 16 por ciento en desigualdad.

La bajada del **IVA sobre la electricidad al 5 por ciento** es redistributiva en la medida en que la proporción que representa el ahorro sobre el gasto total presenta un patrón claramente decreciente por deciles de gasto de los hogares.

El **bono de 200 euros** es redistributivo, consiguiendo un descenso de la desigualdad del 0,44 por ciento sobre la población total y del 2,31 por ciento sobre los beneficiarios de las mismas, con especial incidencia en la reducción de la pobreza extrema, de casi un 3 por ciento.

La **elevación en un 15 por ciento de las pensiones no contributivas** reduce ligeramente la desigualdad de la distribución total poblacional (0,28 por ciento) y, especialmente, sobre el colectivo de perceptores (3,36 por ciento). E igualmente reduce la pobreza y la pobreza extrema en todas las dimensiones, incidencia, intensidad y desigualdad.

#### **2.4. Comparación con las previsiones de la Comisión Europea**

Para dar cumplimiento al artículo 4.1 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, y al artículo 6 del Real Decreto 337/2018, de 25 de mayo, sobre los requisitos aplicables a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias, estas previsiones presupuestarias se comparan a continuación con las previsiones más actualizadas de la Comisión Europea (CE), las previsiones de primavera.

**Cuadro 2.5 Comparación con las previsiones de la Comisión Europea**

(En % PIB)

	2022		2023	
	España	Comisión Europea	España	Comisión Europea
Ingresos totales	42,1%	43,6%	42,3%	42,6%
Gastos totales	47,1%	48,4%	46,2%	47,0%
Déficit público	-5,0%	-4,9%	-3,9%	-4,4%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Previsiones de primavera de la Comisión Europea

En relación a 2022, la previsión de déficit público se sitúa en el 5% del PIB, ligeramente por encima de las previsiones de la Comisión, que lo estima en un 4,9%. Las diferencias proceden en similar magnitud tanto del volumen total de gasto previsto, como de la previsión de los ingresos. No obstante, al igual que sucedía en 2020 y 2021, las previsiones se han realizado en un contexto de elevada incertidumbre, marcada en estos momentos por las tensiones geopolíticas, la crisis energética y las presiones inflacionistas.

Para 2022 la CE estima una ratio de ingresos sobre el PIB del 43,6% frente al 42,1% del Gobierno. En lo que concierne a los gastos, la CE los situaba en mayo en el 48,4% del PIB, mientras que la estimación del Gobierno en estos momentos es del 47,1%.

Es preciso recordar que la previsión de la CE data del mes de mayo, mientras que la del Gobierno se ha actualizado posteriormente con ocasión de la elaboración de este documento.

Para 2023, se prevé que el déficit público se sitúe en el 3,9% del PIB, frente al 4,4% estimado en primavera por la CE. Nuevamente, estas previsiones del Gobierno recogen el impacto de las distintas medidas incluidas en los PGE para 2023, habiéndose incorporado también las últimas previsiones macroeconómicas disponibles que han servido de base para elaborar dichas cuentas públicas.

## 2.5. Cálculo del saldo estructural y del Expenditure Benchmark

Con objeto de analizar la orientación de la política fiscal en el cuadro 2.6 se presentan las tasas de crecimiento del PIB real, así como las estimaciones de PIB potencial y la brecha de producción para el periodo 2021-2023, siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG).

**Es importante tener en cuenta la elevada incertidumbre a la que están sujetas las estimaciones de brecha de producción basadas en la metodología común de la CE así como el efecto del Plan de Recuperación, especialmente en las circunstancias actuales, lo cual se traslada a su vez a la valoración de la orientación de la política fiscal.** El cálculo de la brecha de producción, que es un ejercicio sometido a numerosos problemas de estimación en tiempos normales, se hace aún más difícil en un entorno de shocks intensos y de duración desconocida como el actual. Además, también hay que subrayar el efecto expansivo que tiene

el Plan de Recuperación en la orientación de la política fiscal nacional; dado que las inversiones financiadas con las transferencias del Plan no generan déficit, no se toman en cuenta en el cálculo de la orientación de la política fiscal, a pesar de que, como se señala en el Recuadro 5, tienen un impacto económico muy significativo.

**La evolución estimada de la brecha de producción es reflejo del cambio súbito que el shock causado por el COVID-19 provocó sobre la posición cíclica de la economía española en 2020, así como el carácter más transitorio e intenso del propio shock.** La brecha de producción se fue cerrando progresivamente desde 2013, cuando alcanza su mínimo, hasta situarse en 2018 y 2019 en niveles ligeramente positivos. El impacto del COVID-19 provocó que la economía española volviera a registrar una abultada brecha negativa, en niveles cercanos al -10% en 2020. La intensa recuperación económica ha permitido reducir cerca de 8 puntos de brecha de producción en 2021, que se espera se cierre de nuevo en 2024.

**La economía española registraría un ligero esfuerzo fiscal en 2023, de 0,3 puntos de PIB, de manera que el tono de la política fiscal sería neutral o muy ligeramente restrictiva sin tomar en cuenta el Plan de Recuperación.** Se prevé que el déficit de las Administraciones Públicas se sitúe en 2022 en el 5% del PIB, cerca de 2 puntos inferior al de 2021. Esta evolución reciente es compatible con una orientación ligeramente expansiva de la política fiscal ligada a la respuesta al impacto de la guerra. En 2023, el déficit de las Administraciones Públicas se situará en el 3,9% del PIB, experimentando una mejora respecto del año precedente de 1,1 puntos porcentuales. Dicha mejora en el saldo público total reflejará una política fiscal de tono neutral para 2023 o muy ligeramente contractiva, al registrarse una mejora estructural de aproximadamente 0,3 puntos de PIB. No obstante, en 2023, el efecto macroeconómico del Plan de Recuperación será muy intenso, combinando la ejecución de inversiones y el impacto de las reformas ya realizadas.

## Cuadro 2.6 Objetivos previstos para el total de las Administraciones Públicas y sus subsectores

(En % PIB)

	Código ESA	2021	2022	2023
<b>Capacidad o Necesidad de financiación por subsectores en % del PIB</b>				
1. Total Administraciones Públicas	S.13	-6,8	-5,0	-3,9
<b>Total Administraciones Públicas (S.13) (% PIB, salvo indicación en contrario)</b>				
6. Intereses	D.41	2,2	2,2	2,4
7. Saldo primario		-4,6	-2,8	-1,6
8. Medidas One-off y otras medidas temporales (*)		-0,3	-0,2	0
de las cuales ayuda financiera		-0,1	-0,1	0
9. PIB real (% variación)		5,5	4,4	2,1
10. PIB potencial (% variación)		0,3	1	1
contribuciones:				
Empleo		-0,1	0,4	0,2
Capital		0,3	0,3	0,5
Productividad total de los factores		0,1	0,3	0,3
11. Output gap		-5,2	-2	-0,9
12. Saldo cíclico		-3,3	-1,2	-0,5
13. Saldo cíclicamente ajustado (1-12)		-3,5	-3,8	-3,4
14. Saldo primario cíclicamente ajustado (13+6)		-1,3	-1,6	-1,1
15. Saldo estructural (13-8)		-3,2	-3,7	-3,4

(\*) Un signo positivo se corresponde con medida de reducción del déficit

Fuentes: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Ministerio de Hacienda y Función Pública

**La senda de gasto incluida en el Plan Presupuestario cumple con las directrices publicadas el pasado 23 de mayo por la Comisión Europea.** A pesar de que actualmente se encuentra en vigor la cláusula general de escape<sup>4</sup>, la Comisión Europea pedía limitar el crecimiento del gasto corriente y mantener un tono de la política fiscal prudente y neutral. Esta recomendación se traduce en que el gasto nacional corriente primario debe crecer por debajo de la tasa referencia de medio plazo<sup>5</sup>.

**Con las previsiones fiscales y macroeconómicas del Plan Presupuestario, se estima que el gasto primario corriente nacional neto de medidas temporales de emergencia en 2023 sea aproximadamente 1.000 M€ inferior a la tasa de referencia de medio plazo.** El gasto primario corriente nacional ajustado se situaría en 560.734 M€ en 2023. Esto implica un crecimiento de 23.733 M€ respecto de lo previsto para 2022, es decir

4 La activación de la cláusula de escape no suspende la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, si no que permite la desviación temporal de los requisitos fiscales que de él se derivarían. Para 2023, se ha decidido mantener activa no para llevar a cabo una política fiscal expansiva, si no para que los EE.MM cuenten con el amparo legal que les permita, en caso de necesidad, reaccionar a las consecuencias económicas de la Guerra en Ucrania. De aplicarse, de acuerdo con la Comisión Europea, las medidas fiscales deberán ser selectivas y tener en cuenta su impacto en la situación macroeconómica general (por ejemplo, las presiones inflacionistas o los tipos de interés).

<sup>5</sup> Calculada como la tasa de crecimiento del PIB potencial a medio plazo – media de 10 años – más el deflactor del PIB esperado para 2023

un crecimiento de un 4,4% anual en comparación con el 4,6% del crecimiento de la tasa de referencia sin tener en cuenta las medidas discrecionales de ingresos (DRM).

### Cuadro 2.7 Crecimiento del gasto corriente primario nacional

Millones de euros

	2022	2023		
		Previsto	Limite (max)	Diferencia entre límite y previsto
Gasto corriente primario	537.001	560.734	561.697	-964
Variación respecto a 2022		23.733	24.696	
Variación respecto a 2022 (%)		4,4	4,6	

Menor gasto corriente  
**CUMPLIMIENTO**

Fuentes: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Ministerio de Hacienda y Función Pública

Atendiendo a la metodología tradicional, la evolución desde la perspectiva del Expenditure Benchmark basado en la metodología de abajo a arriba (*bottom up*) de la Comisión Europea, el gasto público nominal neto computable crecería en 2022 el 3%, y en 2023 registraría un crecimiento del 4,1%, estando ambas tasas por debajo de la tasa de referencia de crecimiento a medio plazo (4,8% en 2022 y 4,6% en 2023). Esta evolución estaría alineada con el análisis *top down* realizado en el Cuadro 2.8 y que refleja el tono neutral y ligeramente contractivo de la política fiscal para 2023.

### Cuadro 2.8 Cómputo del Expenditure Benchmark

miles de millones €, salvo indicación en contrario

	2021 (A)	2022 (P)	2023 (P)
PIB nominal (1)	1206,8	1310,5	1389,2
Gasto total Administraciones Públicas (2)	603,8	617,6	642,4
Intereses (3)	26	29,2	32,7
Gasto financiado con Fondos Europeos (4)	7,8	7,9	4,6
Formación bruta de capital fijo financiada con fondos UE	3,3	4,7	2,6
Formación bruta de capital fijo total	33,2	32,4	36,2
Formación bruta de capital fijo financiada por España (5)	29,9	27,7	33,6
Media formación bruta de capital fijo financiada por España cuatro últimos años (6)	25,2	26,9	29,4
Gasto cíclico prestaciones por desempleo (7)	4,1	2,3	1,8
<b>Gasto computable corregido 8 = 2-3-4-5+6-7</b>	561,2	577,3	599,1
Medidas discrecionales de ingresos (9) (*)	1,4	1,3	-0,9
One-offs ingreso (10)	0	0	0
One-offs gasto (11)	-2,7	-0,9	0
Total one-offs (12)	-2,7	-0,9	0
Medidas discrecionales de ingresos sin one-offs de ingreso (13) (*)	1,4	1,3	-0,9
<b>Gasto computable corregido sin one-offs de gasto (14) = (8) + (11)</b>	558,5	576,4	599,1
<b>Gasto computable corregido neto de medidas discrecionales de ingresos y one-offs (15) = (14) - (13)</b>	557,1	575,2	600
<b>Crecimiento gasto nominal computable corregido neto de medidas y one-offs</b>	3	3	4,1

(\*) En términos incrementales.

Fuentes: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Ministerio de Hacienda y Función Pública

## [ 3 ]

### PLAN PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Los PGE para 2023 son los presupuestos de la eficiencia económica y la justicia social, en los que se alían el objetivo de hacer frente a la situación excepcional de incertidumbre e inflación que a nivel mundial ha ocasionado el conflicto bélico, con el mantenimiento de un crecimiento económico sostenido y la protección de los más afectados por la crisis.

Son unas cuentas públicas que persiguen fortalecer el estado del bienestar, promoviendo y reforzando los servicios públicos esenciales para proteger a la mayoría de la población y en especial a los sectores más vulnerables, y continuar con la transformación y modernización estructural de la economía y la creación de empleo de calidad.

Además, este presupuesto refuerza su papel como instrumento de canalización y planificación eficiente de los fondos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, que cobran vital importancia como motor de la inversión pública y privada en el proceso de crecimiento y desarrollo más sostenible.

Al igual que en los dos presupuestos anteriores, el de 2023 se elabora bajo un marco de suspensión temporal de las reglas fiscales al extenderse por la Unión Europea la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023, a causa de las incertidumbres asociadas al conflicto en Ucrania, las variaciones en los precios de la energía, las perturbaciones en la cadena de suministros y los eventuales deterioros en las perspectivas económicas de los Estados Miembros.

No obstante, al igual que en estos años precedentes, sigue vigente el objetivo del Gobierno de reducción del déficit público, manteniendo el compromiso con la estabilidad presupuestaria a través de una senda de consolidación fiscal que llevará al déficit por debajo del 3 por ciento en 2025.

Los Presupuestos Generales del Estado abarcan los presupuestos de la Administración Central, es decir, del Estado y sus Organismos Autónomos, así como del Sistema de Seguridad Social. Se analizan a continuación las principales líneas del presupuesto del Estado y de la Seguridad Social.

#### 3.1. Plan Presupuestario de la Administración Central

##### Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de 2023 estima un crecimiento de los ingresos no financieros (antes de cesión) del 6 por ciento en 2023 (pasando de los 290.023 millones hasta los 307.445 millones de euros). El crecimiento es similar al que se espera en las variables nominales generales: el PIB nominal aumentará un 6 por ciento, la demanda interior también lo hará a ese ritmo y la remuneración de asalariados crecerá un 4,3 por ciento, observándose una moderación en las tensiones inflacionarias respecto a 2022.

El impacto positivo de las nuevas medidas (que incrementarán la recaudación gracias al impacto del nuevo tipo mínimo y la limitación en la compensación de pérdidas en los grupos en el Impuesto sobre Sociedades dentro de los impuestos directos, y los ingresos del nuevo Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, dentro de los indirectos; así como el nuevo gravamen temporal en los sectores energético y bancario, recogido en los ingresos de carácter no tributario), compensarán parcialmente la moderación que se observa en el conjunto de los ingresos.

Además, los fondos europeos derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y React UE, pese a que su impacto en la tasa de crecimiento no sea muy significativo, al tratarse de importes similares en estos tres últimos años, suponen otra fuente importante de ingresos para 2023.

### **Medidas de ingresos**

En los últimos Planes Presupuestarios elaborados por el Gobierno del Reino de España se establecían una serie de medidas de ingresos para incrementar la recaudación agregada. Con las mismas, se buscaba ir acercando los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno, siendo por tanto uno de los objetivos de la legislatura garantizar que quienes disponen de mayor capacidad económica contribuyan en mayor medida, en un modelo fiscal progresivo, donde cada uno aporta en función de su capacidad y recibe en función de su necesidad, preservando a la clase media y trabajadora.

En este sentido, se apostó por medidas fiscales coordinadas en el ámbito de la Unión Europea en sectores relacionados con las transacciones financieras, la economía digital y la fiscalidad verde. En definitiva, por un sistema tributario adaptado y moderno, a la par que justo y eficiente, que contribuyera a la transformación del modelo de crecimiento económico y garantizara el estado del bienestar.

Uno de los objetivos que este gobierno había establecido era acometer una profunda reforma del sistema tributario que permitiera contribuir a la recuperación económica de España, fomentando el crecimiento económico, la creación de empleo y la mejora de la competitividad. Ello se había plasmado en el componente 28 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia denominado precisamente “Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI”.

Con esta reforma del sistema tributario español se quiere lograr un sistema más equitativo, progresivo y justo, a la par que profundizar en el diseño de una fiscalidad verde, incorporar la perspectiva de género y potenciar políticas públicas de interés general, como la protección de la salud.

La adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI requiere, en primer término, mitigar el impacto económico y social de la pandemia COVID-19, pero en segunda instancia, se ha venido considerando imprescindible la realización de un diagnóstico del sistema tributario español, para el que se crea, en 2021, un comité de personas expertas para su reforma, para asesorar al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Este comité estaba compuesto por juristas y economistas de reconocido prestigio procedentes de la academia y de centros o instituciones de investigación y estudios. Tenía como cometido elaborar un Libro Blanco de reforma tributaria, con un doble objetivo. En primer lugar, obtener un análisis del sistema tributario óptimo en sentido amplio, esto es, incluyendo, la imposición directa, indirecta y los restantes ingresos públicos. Y ello tanto desde el punto de vista de la eficiencia económica, contribuyendo a la internalización de los efectos ambientales de las actividades económicas, como desde el punto de la equidad interpersonal, territorial y de género. En segundo lugar, tratar de obtener un análisis técnico sobre qué reformas convendría realizar, atendiendo al escenario actual y futuro a medio y largo plazo, con especial atención a las áreas siguientes:

- Fiscalidad medioambiental
- Imposición societaria
- Tributación de la economía digitalizada
- Aplicación y concreción de la armonización de la tributación patrimonial
- Fiscalidad de las actividades económicas emergentes

Las conclusiones alcanzadas fueron publicadas en marzo de este año. El Ministerio de Hacienda y Función Pública comenzó a estudiar las mismas de cara a adoptar medidas en los Presupuestos Generales de 2023. Como comentábamos en otros apartados del Plan Presupuestario, el contexto económico actual, es claramente distinto al de abril de 2021, momento en el que se encomendó al Comité de personas expertas

Llevará a cabo el libro Blanco de la Reforma tributaria.

Por lo que se refiere al calendario de aplicación de las reformas, en el propio Libro Blanco se indica que *“el Comité considera que el legislador debe examinar tanto la situación macroeconómica de partida como las perspectivas de futuro de la economía. En particular, el Comité considera necesario afianzar la recuperación antes de iniciar reformas que aumenten el potencial recaudatorio del sistema tributario. Una vez consolidada la recuperación, la implementación de las reformas debería ser paulatina, calibrando en cada momento la situación macroeconómica y teniendo en cuenta que la recuperación de la capacidad económica de los agentes será gradual y heterogénea. Por lo tanto, el legislador tendría que considerar con atención el principio del gradualismo en el diseño y la implementación de las distintas medidas, con el objetivo de que las reformas no lastren la senda de recuperación. Con la finalidad de contribuir a la recuperación económica, este Comité estima compatible conciliar los principios de prudencia y gradualismo con el deseable anuncio temprano de las medidas tributarias que se decidan adoptar.”*

La misma recomendación se plantea cuando el Libro Blanco efectúa propuestas específicas para algunos impuestos.

Bajo esta óptica se vienen adoptando medidas para incrementar la recaudación y la progresividad del sistema tributario desde 2021, como es el caso de la creación del Impuesto sobre las Transacciones Financieras y del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.

Además, se está avanzando en fiscalidad medioambiental: por ejemplo, con los impuestos sobre los plásticos de un solo uso y sobre el vertido y la incineración de residuos introducidos por la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular; y con la reforma del impuesto sobre los gases fluorados, aprobadas en 2022

En definitiva, se están adoptando, mes a mes, medidas de gran calado, sean estructurales o coyunturales, que consolidan la sostenibilidad de las cuentas públicas, teniendo en consideración especial tres condicionantes.

En primer lugar, lo impredecible de la situación económica derivada de la invasión de Ucrania, que ha obligado a los países, a la Comisión Europea y a los organismos internacionales a revisar a la baja sus previsiones de crecimiento. En este contexto, la prioridad del Gobierno del Reino de España la constituyen las medidas coyunturales, resultando difícil de estimar la duración de esta etapa de tensión en los precios de la energía y la inflación.

En segundo lugar, la situación de incertidumbre que viene provocando retrasos en la presentación o aprobación de proyectos normativos en el ámbito europeo. Teniendo en cuenta la importancia de la armonización normativa, en la planificación de cualquier medida normativa nacional están impactando los retrasos de la producción normativa en ámbitos sensibles en la Unión Europea.

En tercer lugar, los ingresos tributarios están creciendo a tasas claramente superiores a las del PIB en 2021 y 2022, confirmando la tendencia observada en 2020 (año en el que los ingresos tributarios cayeron en menor medida que la economía).

Fruto de estas circunstancias el Gobierno del Reino de España ha decidido adoptar las medidas que describiremos a continuación, alguna de las cuales irán incorporadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, mientras que otras en cambio deberán introducirse en otras iniciativas legislativas.

## Principales medidas incluidas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023

**Cuadro 3.1. Impacto diferencial de las medidas incluidas en el PLPGE 2023**

Medidas de los PGE 2023	Impacto diferencial	
	2023	2024
<b>IRPF</b>	<b>-1.787</b>	<b>-348</b>
Subida de tipos en la base del ahorro		204
Reducción rendimientos del trabajo	-1.565	-316
Gastos de difícil justificación (del 5 al 7%)		-116
Reducción adicional de módulos de un 5%		-68
Ampliación de la deducción por maternidad	-222	-52
<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>0</b>	<b>-292</b>
Rebaja del tipo al 23% en sociedades pequeñas		-292
<b>IVA</b>	<b>-21</b>	<b>-3</b>
Rebaja del tipo en productos de higiene femenina y anticonceptivos	-21	-3
<b>TOTAL</b>	<b>-1.808</b>	<b>-643</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

### 1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se introducen un conjunto de medidas que se pasan a detallar a continuación:

#### a) Reducción del rendimiento neto del trabajo para los contribuyentes con menores rentas

Se incrementa la reducción del rendimiento neto del trabajo para los contribuyentes con menores rentas. (trabajadores, pensionistas y autónomos) al ser estos los sectores de la población más castigados por la situación económica actual. Mediante esta reforma se eleva la cuantía de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo y el umbral a partir del cual resulta aplicable. Dicho incremento de la reducción se extiende hasta afectar a contribuyentes con un salario bruto anual de hasta 21.000 euros, de manera que la medida se hace extensiva a un mayor número de trabajadores, pensionistas y autónomos. Al respecto debe tenerse en cuenta que, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, el salario mediano recogido en la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2020 fue en dicho ejercicio de 20.920,12 euros.

Por otro lado, se incrementa la cuantía de salario bruto anual a partir de la cual se empieza a pagar dicho impuesto, que pasa de 14.000 a 15.000 euros anuales.

Esta medida tendrá un impacto diferencial de -1.565 millones de euros en 2023 y de -316 millones en 2024

#### b) Tributación en régimen de estimación objetiva

Se eleva el porcentaje de reducción aplicable al rendimiento neto de módulos del 5% al 10%, lo que supone una rebaja en la cuantía del rendimiento neto de estos empresarios y autónomos, de forma que les ayude a afrontar la situación de crisis originada por la guerra.

Se estima que esta medida tendrá un coste en términos de recaudación de - 68 millones de euros en el 2024.

#### c) Tributación en régimen de estimación directa simplificada

Para los trabajadores autónomos que determinen su rendimiento neto con arreglo al método de estimación directa simplificada, durante el período impositivo 2023 se eleva del 5 al 7 por ciento el porcentaje de gastos deducibles en concepto de provisiones y gastos de difícil justificación.

Con esta medida se persigue reducir la fiscalidad de aquellos empresarios y profesionales de rentas más bajas, al ser este uno de los sectores de población más perjudicado en el actual contexto económico

Esta medida supondrá - 116 millones de euros en el 2024.

d) Elevación de los tipos de gravamen del ahorro

Se eleva el tipo aplicable para la parte de base liquidable del ahorro que exceda de 200.000 euros (un 1%, hasta el 27%) y se crea un nuevo escalón para importes superiores a 300.000 euros (con un tipo del 28%).

Esta medida se basa en el artículo 31 de la Constitución Española, que establece que los ciudadanos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos conforme a su capacidad económica. De esta forma el aumento de la recaudación de este impuesto recaerá sobre las rentas más altas que se integran en la base del ahorro.

Esta medida supondrá un incremento de la recaudación de 204 millones en el 2024.

e) Ampliación de la deducción por maternidad

Se amplía la actual deducción por maternidad para mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad.

Mediante esta medida se incluye a mujeres con hijos menores de tres años, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- En el momento del nacimiento perciban prestación de desempleo.
- En el momento del nacimiento estén dadas de alta en la Seguridad Social cualquiera que sea el tiempo de cotización.
- En el momento del nacimiento no estén dadas de alta en la Seguridad Social, pero en un momento posterior, se den de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad.

Esta medida tendrá un impacto diferencial de – 222 millones de euros en 2023 y de -52 en 2024.

## **2. Impuesto sobre Sociedades**

a) Reducción del tipo aplicable a las PYMES

Se reduce en dos puntos porcentuales, del 25% al 23%, el tipo de gravamen aplicable a aquellas entidades que tengan un importe de la cifra de negocios inferior a un millón de euros en el periodo impositivo anterior. Esta medida tiene por objeto reducir la carga tributaria de las pequeñas empresas.

Supondrá un coste de - 292 millones en el 2024.

## **3. Impuesto sobre el Valor Añadido**

a) Rebaja del tipo en productos de higiene femenina y anticonceptivos

Pasan a tributar al tipo impositivo reducido del 4% los tampones, compresas, protegeslips, al tratarse de productos de primera necesidad inherentes a la condición femenina, así como los preservativos y otros anticonceptivos no medicinales.

Esta medida tiene por objeto incorporar la perspectiva de género al sistema impositivo puesto que la política fiscal puede no ser neutral en términos de género cuando tiene efectos diferenciados en hombres y mujeres.

El coste de la misma tiene un impacto diferencial de - 21 millones en el 2022 y -3 en el 2024.

## Principales medidas de acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y otras medidas con impacto en 2023

**Cuadro 3.2. Impacto diferencial de las principales medidas de otras iniciativas legislativas complementarias a la LPGE 2023<sup>6</sup>**

Medidas de otras iniciativas legislativas complementarias a los PGE 2023	Impacto diferencial	
	2023	2024
<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	244	2.195
Limitación en la consolidación de pérdidas	244	2.195
<b>OTROS IMPUESTOS DIRECTOS</b>	1.500	0
Impuesto sobre Grandes Fortunas	1.500	
<b>IMPUESTOS ESPECIALES</b>	491	0
Impuestos especial sobre los productos de plásticos de un solo uso	491	
<b>OTROS INGRESOS (NO TRIBUTARIOS)</b>	3.500	0
Gravamen temporal energéticas y bancos	3.500	
<b>TOTAL</b>	<b>5.735</b>	<b>2.195</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

### 1. Limitación a la compensación de pérdidas 2023 en el régimen de consolidación

Se impulsará en el Congreso de los Diputados un cambio normativo que limitará en un 50% la posibilidad de compensar las pérdidas en los grupos consolidados en el año 2023.

A la hora de calcular la base imponible del grupo fiscal consolidada las pérdidas individuales computarán en el año 2023 sólo al 50%. No obstante, aunque el 50% restante no se haya podido emplear en el cálculo de la base imponible consolidada del grupo en el año 2023, podrá ser empleado en años sucesivos. Por tanto, no se trata de un incremento fiscal, sino que tan sólo se difiere la posibilidad de compensar las bases imponibles negativas.

Se trata de una medida temporal que permitirá aumentar la recaudación en 2.439 millones entre 2023 y 2024 y que afectará solo a 3.609 empresas, que apenas representan el 0,2% de los declarantes del Impuesto sobre Sociedades.

### 2. El Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas

Los partidos que sustentan al Gobierno propondrán la creación de un nuevo Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas.

Este nuevo impuesto coincide básicamente en su configuración con la del Impuesto sobre el Patrimonio (reglas de valoración, deudas deducibles, límite conjunto con el IRPF, deducción por impuestos satisfechos en el extranjero, mínimo exento de 700.000 euros, exención de 300.000 euros por vivienda habitual...). La diferencia fundamental entre ambos impuestos radica en que este nuevo impuesto solo grava aquellos patrimonios netos que superen 3.000.000 euros.

Es complementario al Impuesto sobre el Patrimonio al establecerse una deducción en la cuota efectivamente satisfecha en el Impuesto sobre el Patrimonio del 100%. De este modo se evita la doble imposición, ya que los sujetos pasivos del Impuesto de las grandes fortunas solo tributarán por la parte de

<sup>6</sup> El gravamen temporal a eléctricas y bancos tiene consideración de ingreso no tributario en términos presupuestarios, si bien en contabilidad nacional se considera ingreso tributario directo.

su patrimonio que no haya sido gravado por su Comunidad Autónoma.

Precisamente por ello, este nuevo impuesto no obliga a quienes tributan directamente al Estado por el Impuesto sobre el Patrimonio. Es decir, sólo es aplicable a residentes en España, con la excepción de los residentes en Ceuta y Melilla: no se aplica a no residentes y tampoco a impatriados.

En cuanto a su ámbito temporal, se prevé una vigencia de dos años, 2023 y 2024, si bien se introduce una cláusula de revisión, para efectuar una evaluación de sus resultados al final de su vigencia y valorar su mantenimiento o supresión.

El potencial recaudatorio de esta figura fiscal asciende a 1.500 millones anuales y los contribuyentes potenciales alcanzan los 23.000.

### **3. Establecimiento de gravámenes temporales al sector energético y a las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.**

Se está tramitando una proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales al sector energético y a las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.

Con esta medida se establece un gravamen excepcional no tributario<sup>7</sup> sobre los sectores cuyos márgenes de beneficios se puedan ver más favorecidos por la escalada de precios.

En las empresas del sector eléctrico, gasista y petrolero, la prestación se fija en el 1,2 % de su cifra de negocios, lo que posibilita que las aportaciones de cada grupo respondan a su cuota de mercado. Por otra parte, la regla general es que se sometan a la prestación los grupos económicos que ostentan la condición de operadores principales, definidos de acuerdo con las normas fiscales, lo que incluye exclusivamente a las empresas españolas del grupo, no siendo objeto de gravamen, por tanto, la cifra de negocios obtenida por dichos grupos mediante filiales en otros países.

En el caso del sector de las entidades de crédito, la prestación se fija en el 4,8 % de su margen de intereses (intereses cobrados menos pagados) más sus comisiones netas (cobradas menos pagadas), por tratarse de partidas que permiten mantener la debida proporcionalidad en las aportaciones de cada grupo empresarial según su cuota de mercado. Como sucede con las empresas energéticas, se someten a la prestación, como regla general, los grupos fiscales, quedando fuera del gravamen los intereses y comisiones obtenidos por sus filiales en el exterior.

Ambos gravámenes se configuran como medidas temporales para los años 2023 y 2024.

Se estima que estos gravámenes reportarán anualmente 2.000 millones y 1.500 millones, respectivamente, para el sector energético y para las entidades de crédito por lo que reportarán en total 7.000 millones de euros.

### **4. El Impuesto especial sobre los productos de plástico de un solo uso**

Mediante la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular se establece un impuesto que grava a los envases de plástico no reutilizables. Con la misma se pretende minorar el número de unidades de estos productos que son puestos en el mercado y, por ende, reducir su consumo, de forma que se prevenga la generación de residuos plásticos, con la consiguiente reducción de los costes de gestión de residuos y, en especial de los que pudieran derivarse de su abandono en el medio ambiente, mostrando el compromiso en el cumplimiento del Acuerdo de París y avanzar hacia el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050. Debe servir también para alumbrar nuevos modelos de negocio, y alentar una producción y consumo más sostenibles, priorizando los productos reutilizables y las prácticas correctas de fabricación, sin comprometer la seguridad alimentaria o las propiedades de los productos.

Se estima que la misma supondrá 491 millones de euros en el 2023.

---

<sup>7</sup> El gravamen temporal a eléctricas y bancos tiene consideración de ingreso no tributario en términos presupuestarios, si bien en contabilidad nacional se considera ingreso tributario directo.

## Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del Estado para 2023 asciende a 386.088 millones de euros y se incrementa un 11,1% respecto a 2022. Este importe incluye los créditos destinados a la realización de las inversiones y reformas del PRTR a llevar a cabo en este ejercicio, y que suponen 30.008 millones de euros.

Los gastos de naturaleza no financiera se presupuestan en 248.211 millones de euros, de los que 223.055 millones corresponden al presupuesto nacional, y el resto, 25.156 millones, a los gastos vinculados a los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y REACT-UE.

**Cuadro 3.3. Presupuesto de gastos del Estado para 2023. Distribución económica.**

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2022 (1)	respecto del total	2023 (2)	respecto del total	(%) (2)/(1)
<i>millones de euros</i>					
I. Gastos de personal	19.229	5,5	20.502	5,3	6,6
Presupuesto nacional	19.219	6,0	20.492	5,8	6,6
PRTR	9	0,0	10	0,0	3,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.462	1,6	6.462	1,7	18,3
Presupuesto nacional	4.524	1,4	5.052	1,4	11,7
PRTR	937	3,4	1.409	4,7	50,3
III. Gastos financieros	30.223	8,7	31.330	8,1	3,7
IV. Transferencias corrientes	142.707	41,1	142.869	37,0	0,1
Presupuesto nacional	139.740	43,7	140.412	39,4	0,5
PRTR	2.968	10,7	2.457	8,2	-17,2
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>197.621</b>	<b>56,9</b>	<b>201.163</b>	<b>52,1</b>	<b>1,8</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.923	1,1	3.964	1,0	1,1
VI. Inversiones reales	8.919	2,6	11.867	3,1	33,1
Presupuesto nacional	7.707	2,4	9.885	2,8	28,3
PRTR	1.211	4,4	1.982	6,6	63,6
VII. Transferencias de capital	31.254	9,0	31.217	8,1	-0,1
Presupuesto nacional	10.025	3,1	11.919	3,3	18,9
PRTR	21.229	76,8	19.297	64,3	-9,1
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>40.172</b>	<b>11,6</b>	<b>43.083</b>	<b>11,2</b>	<b>7,2</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>241.717</b>	<b>69,6</b>	<b>248.211</b>	<b>64,3</b>	<b>2,7</b>
Presupuesto nacional	215.362	67,3	223.055	62,6	3,6
PRTR	26.355	95,4	25.156	83,8	-4,6
VIII. Activos financieros	37.680	10,8	40.355	10,5	7,1
Presupuesto nacional	36.402	11,4	35.503	10,0	-2,5
PRTR	1.278	4,6	4.852	16,2	279,6
IX. Pasivos financieros	68.089	19,6	97.522	25,3	43,2
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>105.770</b>	<b>30,4</b>	<b>137.877</b>	<b>35,7</b>	<b>30,4</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>347.486</b>	<b>100,0</b>	<b>386.088</b>	<b>100,0</b>	<b>11,1</b>
Presupuesto nacional	319.853	100,0	356.080	100,0	11,3
PRTR	27.633	100,0	30.008	100,0	8,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Desde el punto de vista de la naturaleza económica del gasto, casi la mitad del total del presupuesto, 174.086 millones de euros, se destina a transferencias a otros agentes y entidades, de las que el 82% son transferencias corrientes y el 18% de capital.

Las **transferencias corrientes** constituyen el capítulo con mayor dotación alcanzando 142.869 millones de euros, integrando como las más significativas, las transferencias a las Administraciones Territoriales, las transferencias a la Seguridad Social, las transferencias para las pensiones de Clases Pasivas y las aportaciones a la Unión Europea.

Las transferencias corrientes que más se incrementan respecto a 2022 son las destinadas a financiar actuaciones de carácter social.

Así, las transferencias corrientes a la Seguridad Social crecen 2.526 millones hasta alcanzar los 38.676 millones, debido a que aumentan, además de la transferencia para la sostenibilidad financiera del subsector Seguridad Social, otras destacadas como la destinada a la atención de personas en situación de dependencia, que cuenta con 619 millones más que en 2022, las pensiones no contributivas y los complementos para mínimas (231 y 211 millones respectivamente), así como los recursos para hacer efectivo el ingreso mínimo vital (75 millones) y para la lucha contra la violencia de género (55 millones).

Se destinan asimismo mayores importes para la mejora del acceso a la educación, con 390 millones más para becas y ayudas de carácter general y 10 millones más para becas de cobertura de libros de texto, así como para formación profesional para el empleo que dispone de 27 millones más que en 2022.

Son también transferencias destacadas en este ámbito la destinada a subvencionar el bono social térmico, que aumenta 102 millones y las que, en materia sanitaria, van a financiar el desarrollo del marco estratégico de atención primaria, la ampliación de los servicios de salud bucodental y la transferencia a las Comunidades Autónomas para el plan de salud mental y COVID-19, que mantienen sus dotaciones de 2022.

Por otra parte, se incrementan las dotaciones para Ayuda Oficial al Desarrollo hasta alcanzar en su conjunto un 0,34% de la RNB, para lo que se asignan en este capítulo 196 millones de euros más a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El 31 por ciento de este capítulo lo constituyen los créditos destinados a financiar a Comunidades Autónomas y Entidades Locales a través del sistema de financiación de régimen común, que, con un importe de 44.345 millones, aumentan 2.278 millones respecto al presupuesto de 2022. De estas transferencias, a las Comunidades Autónomas se destinan 23.553 millones, con un incremento del 5,9 por ciento; en tanto que a la financiación de las Entidades Locales se destinan 20.793 millones, lo que supone un aumento del 4,9 por ciento respecto del año anterior.

Por último, destacan en este capítulo los importes destinados a financiar el sistema de pensiones de Clases pasivas que aumentan un 13,9 por ciento, y la transferencia para contribuir al presupuesto de la Unión Europea, que, con 17.860 millones de euros, supone un 12,5 por ciento del total de transferencias corrientes.

Por su parte, las **transferencias de capital** ascienden a 31.217 millones de euros de los que 11.919 millones se asignan al presupuesto nacional y aumentan un 18,9% respecto a 2022.

Destaca en este capítulo la transferencia a RENFE por importe de 660 millones de euros para la financiación de diversas actuaciones, y las realizadas a varias comunidades autónomas en materia de transportes y movilidad y vivienda como a la Comunidad Autónoma del País Vasco de acuerdo con lo previsto en la DA 4ª de la Ley 12/2002, por la que se aprueba el concierto económico, a la Rioja, a la Junta de Andalucía, al Gobierno de Baleares o a la Comunidad de Madrid.

Además, y como novedad, se dotan transferencias a las comunidades autónomas en el ámbito educativo por 300 millones de euros para financiar el programa Código Escuela 4.0, cuyo objetivo es conseguir que todos los alumnos de infantil, primaria y educación secundaria obligatoria en España aprendan los conceptos básicos de la programación informática y del pensamiento computacional; y en el ámbito sanitario transferencias a las comunidades autónomas por 450 millones destinados a financiar la creación y mejora

de infraestructuras en la atención primaria y comunitaria, y de los servicios de salud mental, y otros 50 millones para impulsar la mejora del grado en medicina, en línea con la consolidación de una política presupuestaria y de recursos humanos que garantice la efectividad y la calidad de la atención primaria.

También se incrementan las transferencias a comunidades autónomas y a entidades locales para el fomento de la cultura en 79 millones, y las destinadas a organismos de cultura y deporte dentro de la administración central.

Por volumen de recursos las transferencias más relevantes son las destinadas a financiar costes del sistema eléctrico, que con 3.514 millones representa un 11,3 por ciento del total de las transferencias de capital, y los programas de investigación, que para 2023 cuentan con 1.800 millones, lo que supone un incremento del 25 por ciento respecto al presupuesto anterior, para el fomento de la política de Investigación, desarrollo, innovación y digitalización.

Por último, es preciso mencionar que el 35,2 por ciento del capítulo excluidos los créditos que integran el PRTR, corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 410 millones de euros a las entidades locales y 3.792 millones de euros a las comunidades autónomas, dentro de las que se encuentran los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582 millones de euros.

Los gastos por **intereses** ascienden a 31.330 millones, suponiendo el 8,1% del total y aumentando un 3,7 % respecto a los presupuestados en 2022.

Los **gastos de personal** crecen un 6,6 %, lo que permitirá continuar garantizando el poder adquisitivo de los empleados públicos en el año 2023, además de dar cobertura a los incrementos vegetativos, antigüedad, nuevas incorporaciones y demás necesidades de personal, así como necesidades derivadas de la Presidencia Española de la UE en el segundo semestre de 2023.

Por lo que se refiere al capítulo de **inversiones reales**, para 2023 alcanza 11.867 millones de euros incluyendo actuaciones vinculadas a los fondos del PRTR por importe de 1.982 millones. Dentro de las inversiones del presupuesto nacional se incluyen, entre otras, las de conservación de carreteras y la creación de nuevas infraestructuras en materia de transportes, así como de las destinadas a infraestructuras hidráulicas y a actuaciones en el medio natural.

Los **gastos corrientes en bienes y servicios** del Estado ascienden a 6.462 millones de euros, de los que 1.409 millones corresponden a gastos asociados al PRTR. Si descontamos estos gastos, el incremento del capítulo respecto a 2022 es del 11,7%, debido fundamentalmente a la necesidad de presupuestar 330 millones adicionales para financiar la celebración de procesos electorales en 2023, además de aumentar en 538 millones el Concierto social de atención humanitaria y protección internacional, y la consignación en varios ministerios de los créditos necesarios para la asunción por España de la Presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023, por un importe de 128 millones.

### 3.2. Plan presupuestario de la Seguridad Social

Los Presupuestos Generales del Estado engloban también, entre otros elementos, el presupuesto del Sistema de Seguridad Social. No obstante, conviene precisar que, a diferencia de la metodología del sistema europeo de cuentas, en el Presupuesto de la Seguridad Social no se incluyen los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ni el de FOGASA.

Los presupuestos de la Seguridad Social para el año 2023, plasman en sus cifras el escenario de consolidación de la recuperación económica iniciado en 2022, tras un 2020 con una importante reducción de ingresos y un considerable aumento de gastos en el Sistema a causa de las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de la COVID-19. En el transcurso del año 2022 ha crecido notablemente la actividad volviendo a la situación pre-pandemia, superándose la cifra de ocupados de febrero de 2020, mes previo al inicio de la crisis sanitaria, hasta alcanzar en septiembre 2022 el nivel de afiliación más alto registrado históricamente.

Según los últimos datos disponibles de afiliación, en septiembre de 2022 la Seguridad Social registró 20.180.287 afiliados, con una tasa de incremento interanual de un 3,3%. Ha habido 649.176 afiliados más que el mismo mes del año anterior. A final de 2022 se espera que el incremento medio de afiliados sea de 773.000. Las bases de cotización también han tenido una recuperación media del 2,1%.

Bajo este escenario laboral y económico, la Seguridad Social ha incorporado en este Plan Presupuestario varias medidas que contribuyen a mejorar la protección social de la población mientras se asegura la estabilidad y sostenibilidad del sistema de pensiones de acuerdo con lo establecido en el Pacto de Toledo. Así destaca entre otros la revalorización de todas las pensiones contributivas en 2023, las cuantías mínimas y el resto de prestaciones revalorizables será igual al porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año 2022. La cifra prevista es del 8,5%.

Desde la perspectiva de los ingresos, cabe destacar el nuevo sistema de cotización de los trabajadores autónomos según rendimiento, al aumento de la base máxima de cotización en un 8,6% y la entrada en vigor del MEI que facilita la dotación al fondo de reserva y que no se podrá utilizar hasta 2032 en su caso.

### Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2022 asciende a 173.655 millones de euros. El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

**Cuadro 3.4. Presupuestos de la Seguridad Social 2022-2023**

*millones de euros*

CONCEPTO	2022	% sobre total	2023	% sobre total	DIFERENCIA ABSOLUTA	Variación (%)
Cotizaciones sociales	136.344,73	75,3	152.075,01	74,48	15.730,29	11,54
Transferencias	36.342,11	20,07	38.977,92	19,09	2.635,81	7,25
Otros Ingresos	952,71	0,53	1.030,39	0,5	77,68	8,15
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>173.639,54</b>	<b>95,9</b>	<b>192.083,32</b>	<b>94,07</b>	<b>18.443,78</b>	<b>10,62</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>7.425,82</b>	<b>4,1</b>	<b>12.106,53</b>	<b>5,93</b>	<b>4.680,71</b>	<b>63,03</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>181.065,36</b>	<b>100</b>	<b>204.189,85</b>	<b>100</b>	<b>23.124,49</b>	<b>12,77</b>

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2023 de 152.075 millones de euros, con un crecimiento sobre el presupuesto 2022 de un 11,5%. No obstante, es de destacar que los ingresos por cuotas en 2022 previsiblemente superarán en 3.723 M€ a lo presupuestado, con lo que las cuotas en 2023 crecerán en torno al 8,4 %, lo que permite financiar un 74,5% del Presupuesto total.

Este crecimiento viene influido por la elevación de las bases máximas de cotización en un 8,6%, por la recaudación del MEI que representa el 2% del incremento y el crecimiento del 2,6% del número de cotizaciones. La recuperación de los salarios también contribuirá a este incremento con una tasa media del 3,4%.

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en

la financiación del Presupuesto no financiero de la Seguridad Social. Para el año 2023 dichas aportaciones se elevan a 38.904 millones de euros, lo que supone un incremento de un 7,2 %, como consecuencia del aumento de la transferencia para dar cumplimiento a la Recomendación del Pacto de Toledo que establece la separación de fuentes de financiación al suponer un ingreso finalista del Estado para partidas que anteriormente se financiaban con cotizaciones, lo que supondrá el restablecimiento del equilibrio financiero a corto plazo. Esta transferencia es por importe de 19.888 millones de euros con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema a medio y largo plazo.

### Presupuesto de gastos de la Seguridad Social

El Presupuesto consolidado de gastos no financieros de la Seguridad Social para el año 2023 asciende a 199.282 millones de euros, que supone un incremento del 10,8 % respecto a 2022.

**Cuadro 3.5. Presupuestos de gastos y dotaciones: clasificación económica**

<i>millones de euros</i>					
CAPÍTULOS	2022	% sobre total	2023	% sobre total	Variación (%)
1. Gastos de personal	2.663,14	1,47	2.749,86	1,35	3,26
2. Gastos corrientes bienes y servicios	1.592,54	0,88	1.672,43	0,82	5,02
3. Gastos financieros	36,72	0,02	31,9	0,02	-13,12
4. Transferencias corrientes	175.166,31	96,74	194.368,97	95,19	10,96
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>179.458,70</b>	<b>99,11</b>	<b>198.823,16</b>	<b>97,37</b>	<b>10,79</b>
6. Inversiones reales	348,54	0,19	454,32	0,22	30,35
7. Transferencias de capital	3	0	5	0	66,67
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>351,54</b>	<b>0,19</b>	<b>459,32</b>	<b>0,22</b>	<b>30,66</b>
<b>Total Operaciones no financieras</b>	<b>179.810,25</b>	<b>99,31</b>	<b>199.282,48</b>	<b>97,6</b>	<b>10,83</b>
8. Activos financieros	1.255,10	0,69	4.907,35	2,4	290,99
9. Pasivos financieros	0,01	0	0,01	0	0
<b>Total Operaciones financieras</b>	<b>1.255,11</b>	<b>0,69</b>	<b>4.907,36</b>	<b>2,4</b>	<b>290,99</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>181.065,36</b>	<b>100</b>	<b>204.189,85</b>	<b>100</b>	<b>12,77</b>

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 97,4 % del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son:

- Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2023 de 166.777 millones de euros, un 9,7% más que la previsión de liquidación de 2022, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de su revalorización.

Las pensiones contributivas experimentarán en 2023 con carácter general un incremento porcentual igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2022, previsto en el 8,5%.

- Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.803 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y a la revalorización de la cuantía.

- La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 11.764 millones de euros, con un crecimiento del 8,7%, en coherencia con la evolución que viene presentando la prestación en ejercicios anteriores en términos de gasto por afiliado deflactado.
- El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.669 millones de euros con un incremento para el año 2023 de un 8,6%, como consecuencia de la evolución de la natalidad prevista, tras la equiparación a 16 semanas de los permisos de los dos progenitores en 2021.
- La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 %, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 %, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se fija una dotación de 1.327 millones de euros, tras haber quedado incluidas dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

- El Ingreso Mínimo Vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Las prestaciones del programa de Ingreso Mínimo vital se revalorizan como el resto de prestaciones de Seguridad Social.

- La atención a la dependencia alcanza en 2023 la cifra de 3.420 millones de euros, un 22 % más que en 2022, con un aumento de 618 millones de euros.

## [4]

### PLAN PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Todas las CCAA, salvo Andalucía y Castilla y León, han aprobado presupuestos generales para 2022. En general, las CCAA de régimen común aprobaron sus presupuestos para dicho ejercicio con una necesidad de financiación que no supera la tasa de referencia del 0,6% PIB, y en el caso de aquellas CCAA que previeron una tasa de referencia superior, se procedió a la adaptación de los correspondientes escenarios económicos y financieros en el marco de los planes de ajuste de adhesión a los mecanismos de financiación. Por su parte, las Comunidades Forales situaron sus previsiones en una necesidad de financiación del 0,9%, en línea con la senda considerada en la Comisiones Mixta y Coordinadora, respectivamente, celebradas en los meses de julio y diciembre de 2021. En todo caso, la necesidad de financiación del conjunto de CCAA, resultante de sus presupuestos aprobados o prorrogados, ascendió al -0,6%, alineada, por tanto, con la tasa de referencia.

Respecto a la previsión de cierre del ejercicio, en el momento de la elaboración de la Actualización del Programa de Estabilidad 2022-2025, en abril de 2022, la estimación de cierre del subsector CCAA se situaba en el -0,8% del PIB, que respondía en buena medida al desplazamiento al ejercicio 2022 de una parte de las ayudas y reintegros de la línea COVID del Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo. Sin perjuicio de las incertidumbres derivadas de la actual situación, las últimas estimaciones disponibles empeoran en alguna décima la citada previsión de cierre de 2022, dado que, aunque algunos recursos pueden registrar un mejor comportamiento al inicialmente esperado, se ha observado una mayor presión en los empleos no financieros, tanto por la incidencia del contexto inflacionista actual y la adopción de medidas de apoyo financiero derivadas de la crisis por parte de las Comunidades Autónomas, como por una reducción menor a la esperada en determinados componentes del gasto sanitario, a fin de dar respuesta a la asistencia sanitaria no urgente distinta a la COVID, que se había visto desplazada en los ejercicios 2020 y 2021.

Respecto a 2023, la tasa de referencia del déficit para dicho ejercicio ha quedado establecida en el 0,3% PIB para el subsector CCAA, ampliándose en dos décimas la previsión recogida en el Programa de Estabilidad. Así se ha comunicado en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el pasado 27 de julio, una vez aprobado en Consejo de Ministros el límite de gasto no financiero y la suspensión de las reglas fiscales para 2023 por la situación producida como consecuencia del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, circunstancias que constituyen una emergencia extraordinaria, tal y como se ha apreciado por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados el 22 de septiembre. En la misma sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera se informó sobre las previsiones de ingresos procedentes del sistema de financiación autonómico, con un incremento del 24% sobre el ejercicio anterior, equivalente a más de 26.000 millones de euros, registrando el máximo histórico de recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y liquidación. La disposición de estos recursos adicionales repercutirá en gran medida en la mejora de los saldos fiscales por parte de las Comunidades Autónomas en 2023, en relación al cierre previsto del ejercicio 2022.

En cuanto a las Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2023, todas las CCAA han remitido información. De esta información se extrae que todas las CCAA prevén ajustar sus proyectos de presupuestos a la tasa de referencia comunicada del -0,3% PIB fijada para el subsector. País Vasco y Navarra contemplan el -0,6%, en línea con la senda de consolidación fiscal incluida en los Acuerdos de las Comisiones Mixta y Coordinadora respectivas celebradas en septiembre de 2022, atendiendo a las particularidades de su régimen tributario y foral.

La suspensión de la aplicación de las reglas fiscales no conlleva la desaparición de la responsabilidad fiscal ni debilita el resto de las obligaciones previstas en la LOEPSF y en su normativa de desarrollo, que siguen

plenamente vigentes y aplicables en todo lo que no esté explícitamente ligado al cumplimiento de dichas reglas fiscales.

Respecto a los ejercicios 2024 y siguientes, las previsiones apuntan a una reducción progresiva de los niveles de déficit, de manera que la evolución del ciclo económico y la de los recursos del sistema de financiación, faciliten la consolidación del equilibrio presupuestario del subsector Comunidades Autónomas.

## Medidas 2022 y 2023

### Medidas adoptadas o con origen en la Administración General del Estado

En el análisis del impacto presupuestario de las medidas implantadas o previstas por las Comunidades Autónomas en los ejercicios 2022 y 2023, tal y como sucedió en los dos ejercicios precedentes, debe hacerse una referencia previa a las medidas de apoyo financiero efectuadas por parte de la Administración General del Estado en favor de las mismas.

Durante 2020 y 2021 se han articulado diferentes medidas de apoyo financiero a las Comunidades Autónomas por parte del Estado, tales como el Fondo Covid, la dotación extraordinaria de los Presupuestos Generales del ejercicio 2021 o el apoyo financiero al conjunto del tejido empresarial, que se ha instrumentado a través de las Comunidades Autónomas, en virtud del Real Decreto-ley 5/2021. Estas medidas se han complementado con las actuaciones derivadas del Plan para la Recuperación de Europa Next Generation, que, con un volumen significativo de recursos, se vienen implantando por parte de las Comunidades Autónomas desde el ejercicio 2021.

Los recursos transferidos, en especial los relativos al Fondo Covid y a la dotación extraordinaria anteriormente referida, han permitido a las Comunidades Autónomas dar respuesta a las diferentes necesidades ocasionadas por la crisis sanitaria sin que su situación financiera se viera comprometida. Así mismo, han posibilitado atender con puntualidad los mayores pagos comerciales a las empresas y pymes que son proveedoras de las Administraciones autonómicas, especialmente en el ámbito sanitario, registrándose valores mínimos de la serie histórica del Periodo Medio de Pago a Proveedores, siendo el mismo inferior al límite de 30 días previsto en la normativa de aplicación, desde diciembre del año 2020.

Respecto a las actuaciones acometidas, cabe destacar las promovidas en el Sistema Nacional de Salud, mediante el refuerzo de las dotaciones de personal, la adquisición de productos sanitarios o la realización de inversiones para dar respuesta a las mayores necesidades de atención sanitaria. Dichos recursos también permitieron amortiguar la caída recaudatoria de determinados tributos y las medidas de aplazamientos, bonificaciones, exenciones y deducciones o modificación de tipos adoptadas en relación a los mismos. Finalmente, resultan destacables las ayudas y subvenciones corrientes a empresas e instituciones, así como las destinadas a familias en materia de servicios sociales. La reversión de todas estas medidas implantadas a lo largo de los ejercicios 2020 y 2021 se viene produciendo ya en el ejercicio 2022.

En el ejercicio 2022 se ha procedido, por otra parte, a la compensación del impacto del SII IVA en la liquidación de los recursos del sistema financiación autonómico de 2017 y, además, a la neutralización de los efectos derivados de las liquidaciones negativas del ejercicio 2020, lo que ha determinado la puesta a disposición de recursos adicionales por un importe global de 7.467 millones de euros.

Por otro lado, en el presente ejercicio, el Estado ha instrumentado mediante el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio y el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, diferentes medidas de sostenibilidad económica, afectando algunas de ellas al ámbito del transporte público colectivo, mediante diferentes ayudas y bonificaciones a los usuarios, que ha determinado las correspondientes compensaciones

económicas a las Comunidades Autónomas afectadas que prestan o financian dichos servicios. Por su parte, las Comunidades Autónomas han podido complementar las ayudas establecidas por el Estado, recogándose en los datos que acompañan al Plan Presupuestario el efecto comunicado por las Administraciones regionales sobre dichas medidas complementarias.

### **Medidas discrecionales adoptadas por las Comunidades Autónomas excluyendo las adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19.**

Respecto a las medidas discrecionales adoptadas o previstas por las CCAA que no son consecuencia de la pandemia, desde el punto de vista de los ingresos, para 2022 el impacto diferencial del conjunto de medidas adoptadas se estima en una pérdida recaudatoria de 211 millones de euros, con origen fundamentalmente en las medidas adoptadas en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se compensan en parte con medidas relativas a otros impuestos directos, medioambientales y otros tributos de diversa índole. Respecto a los gastos, las medidas adoptadas o previstas por parte de las CCAA y la reversión de efectos de ejercicios previos determinarán en su conjunto un mayor déficit de 160 millones de euros, destacando la reversión de los efectos derivados del convenio suscrito con la industria farmacéutica para el que no se esperan efectos en el ejercicio 2022 al haber expirado su vigencia a finales del ejercicio 2019.

En cuanto a las medidas previstas para 2023, en ingresos se prevé que tendrán un efecto global de 206 millones de euros de menor recaudación, de manera que el impacto de la implantación del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, se ve compensado por diferentes medidas tributarias que afectan tanto al Impuesto sobre el Patrimonio, por modificaciones normativas ya adoptadas o previstas con entrada en vigor en el año 2022, como al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que corresponden fundamentalmente con medidas adoptadas en los ejercicios 2021 y anteriores, ya que las modificaciones normativas recientemente adoptadas o previstas desplegarán sus efectos en ejercicios posteriores al año 2023, ya sea por su consideración en el cálculo de las entregas a cuenta como por su aplicación a la liquidación del sistema de financiación del ejercicio de su entrada en vigor. Se exceptúan de dicho tratamiento temporal las medidas adoptadas o previstas en la Comunidad Foral de Navarra cuyo efecto se anticipa en el tiempo respecto a las Comunidades Autónomas de régimen común. En cuanto a las medidas en materia de gastos, se espera un incremento del mismo por las medidas previstas equivalente a 45 millones de euros, destacando las medidas en materia de personal, carrera profesional y reconocimiento de complementos retributivos.

Finalmente, en la documentación que acompaña al Plan Presupuestario se ofrece información de aquellas medidas vinculadas fundamentalmente a la crisis energética y a los efectos de la guerra de Ucrania, que afectan fundamentalmente a medidas tributarias aplicables en 2022 en relación a Tasas y otros tributos, así como en materia de transporte, conforme a lo señalado anteriormente.

## [5]

### PLAN PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES LOCALES

Las entidades locales en su conjunto han obtenido un resultado fiscal de superávit desde 2012. Partiendo de un déficit del 0,4% en 2011<sup>8</sup>, han logrado un superávit del 0,45% del PIB en términos medios durante el periodo 2012-2020 y del 0,28% (dato provisional) en 2021. Según datos publicados por la IGAE, en el segundo trimestre de 2022, el resultado obtenido es de necesidad de financiación equivalente al 0,08% (-988 M€) en términos del PIB estimado. Es preciso tener en cuenta que, en ese mismo período de 2021, la IGAE recogía un déficit acumulado del 0,09% del PIB (-1.134 M€) y finalmente se produjo un superávit del 0,28% (3.457 M€). Considerando que la mayor parte de los ingresos por impuestos municipales se obtienen en el segundo semestre del año (fundamentalmente, el Impuesto sobre bienes inmuebles), cabe estimar que las entidades locales podrían presentar en conjunto una posición de equilibrio o próxima a él.

En los presupuestos de 2022, las entidades locales han estimado, con criterios presupuestarios, unos ingresos no financieros por importe de 82.823,4 millones de euros, y unos gastos no financieros por 83.326,2 millones de euros, de acuerdo con la información recibida y publicada el 30 de septiembre de 2022.

La tasa de referencia prevista en el Programa de Estabilidad de abril para el subsector fue de equilibrio para 2022. Para 2023 la tasa de referencia es de superávit del 0,1% del PIB. Respecto a 2021, la IGAE, en su informe sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2021, de 17 de mayo de 2022, ha constatado que el resultado registrado en 2021 por el conjunto de EELL ha sido de un superávit que representa el 0,27% del PIB.

El mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023 puede originar una mayor utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar gasto, en ese ejercicio, al igual que en años anteriores, con una vuelta progresiva al ritmo normal de actividad económica y la correspondiente recuperación de ingresos no financieros.

Las entidades locales que presentan signo positivo en dicha magnitud totalizan un remanente de 22.182 millones de euros al final de 2021, que no emplearán en su totalidad. En cualquier caso, la actividad inversora de aquellas entidades en proyectos de ejecución plurianual, redundará en un crecimiento del PIB en los siguientes ejercicios (considerando una utilización del 34% de aquel remanente en dichos proyectos, podría suponer un incremento del PIB en el entorno de un 0,5%).

Hasta la aplicación de la suspensión de las reglas fiscales, la citada actividad inversora se había limitado considerablemente, debido, fundamentalmente, a la regla de gasto, que sólo se corrigió muy parcialmente con la posibilidad de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, pero que incluso estaba sujeta a la limitación de no incurrir en déficit al cierre del ejercicio. Limitación que ha quedado levantada con aquella suspensión.

Se proseguirá el refuerzo de la transparencia de la gestión pública local, y, al igual que en anteriores ejercicios, se remitirán requerimientos a las entidades locales que presenten algún incumplimiento de sus obligaciones de suministro de información para que procedan a su corrección. Asimismo, a partir del segundo trimestre de 2021, se ha ampliado la información solicitada incluyendo la correspondiente a transferencias recibidas de los fondos de la Unión Europea por las entidades locales dentro de los marcos financieros plurianuales 2014-2020 y 2021-2027, este último incluyendo las transferencias correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y, más específicamente, del REACT-EU. Además, en aplicación

---

<sup>8</sup> Sin considerar el efecto de las liquidaciones negativas del modelo de participación en tributos del Estado.

de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se van a realizar, por vez primera, retenciones de la participación de las entidades locales en tributos del Estado a aquellas que no aporten información de sus presupuestos del ejercicio corriente o de las líneas fundamentales del presupuesto del siguiente ejercicio.

### Medidas 2022 y 2023

#### **Medidas adoptadas por la Administración General del Estado con impacto en las EELL**

Hasta el momento las medidas adoptadas por el Estado han ido dirigidas a reforzar las obligaciones de suministro de información y tanto en 2021 como en 2022 se han adoptado medidas para la mejora de los ayuntamientos que se encuentran en situación financiera negativa, que se han instrumentado a través del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, del 25 de junio de 2021, se ha permitido la agrupación de préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 con aquel Fondo, así como la ampliación en 5, 7 o 10 años, del período de amortización a determinadas entidades locales que tienen que asumir elevadas cargas financieras a partir de este año, con fuerte impacto en sus niveles de ahorro, o que se encuentran en una situación de elevado riesgo financiero.

Una medida similar se aprobó por aquella Comisión Delegada el 6 de junio de 2022, completada con otro acuerdo de 28 del mismo mes, dirigida a los ayuntamientos que, pudiendo acogerse a la medida de 2021, no lo hicieron. Dicha medida ha consistido en la agrupación de préstamos formalizados con dicho fondo hasta 31 de diciembre de 2021 y en la ampliación del período de amortización en 5 o 10 años, en casos de elevada carga financiera o de problemas de liquidez. Y, además, a los que se acogieron a la medida de 2021 y que, además de las circunstancias anteriores, presenten problemas para atender en 2023 las cuotas de amortización de los préstamos, han podido solicitar la ampliación del período de amortización hasta 2050.

Asimismo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ha incluido dotaciones adicionales para la compensación del efecto del SII-IVA en la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017 y para la neutralización de los efectos de los saldos globales de las liquidaciones negativas de 2020 que se calcularán en 2022, lo que, en su conjunto, supondrá unos recursos adicionales de 1.228 millones de euros. Por otra parte, las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado registrarán un crecimiento del 13% con respecto a la cifra de 2021 y alcanzarán los 22.062 millones de euros.

En la Ley de PGE para 2022 también se ha incluido una medida esencial para la mejora financiera de aquellas entidades locales que hubieran incumplido, en diciembre de 2020 o marzo o junio de 2021, el plazo máximo de pago a proveedores (30 días). Se trata de un mecanismo extraordinario de financiación que permitirá a estas entidades la cancelación de sus obligaciones pendientes de pago líquidas, vencidas y exigibles a 1 de julio de 2021. En total, por aplicación de la medida se han abonado a proveedores 202 millones de euros, de 80.094 facturas que eran deudas de 197 ayuntamientos.

El conjunto de esas medidas facilitará el cumplimiento de la tasa de referencia de equilibrio prevista para las entidades locales en 2022.

En la Ley de PGE de 2023 se recoge un incremento, respecto de 2022, de las entregas a cuenta del 2,51%, pasando de 22.062 a 22.615 millones de euros. Incluyendo la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado de 2021, que se transferirá en 2023, el importe total pasará de 22.122 a 23.235 millones de euros, siendo el incremento global del 5,0%.

Asimismo, se mantendrá la dotación adicional para neutralizar el efecto de los saldos globales negativos de las liquidaciones de aquella participación, relativas al ejercicio 2020, elevándose de 732 millones de euros, en 2022, a 1.681,8 millones, en 2023, debido a que los reintegros por aquellas liquidaciones se aplicaron en 2022 en el último trimestre, y, en 2023, corresponderían a todo el año.

### **Medidas discrecionales que se prevén por las entidades locales en 2023**

De acuerdo con las líneas fundamentales de presupuestos de 2023 remitidas por las entidades locales, y al margen del impacto derivado de la situación de crisis energética y de la guerra de Ucrania, prevén una contención del gasto no financiero en 2023, respecto de 2022, de 658 millones de euros. Cabe destacar el aumento del gasto de personal en un 3,8% (981 millones de euros, de los que 26 corresponderían a medidas discrecionales de las corporaciones locales) y del gasto en compras de bienes y servicios del 4,5% (1.175 millones de euros).

Por el lado del ingreso no financiero, la previsión es de una reducción de 304 millones de euros, correspondiendo a ingresos corrientes un aumento de 885 millones y produciéndose una reducción de los ingresos de capital (para financiar inversiones) de 1.189 millones de euros. Entre los ingresos corrientes, las entidades locales cuantifican un incremento de los correspondientes a impuestos (directos e indirectos) de 158 millones y a tasas de 273 millones de euros, en total el incremento de ingresos por tributos locales sería de 431 millones de euros.

## [ 6 ]

### EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL PLAN PRESUPUESTARIO 2023

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) fue el principal instrumento de la Unión Europea para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia de la COVID-19.

La respuesta de la UE a través del paquete NextGeneration UE y, de manera particular, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ha puesto en valor una nueva forma de responder a las crisis sobrevenidas: la acción concertada de la política fiscal y las políticas públicas puede orientar la actividad económica hacia aquellos sectores con una mayor capacidad de arrastre, actuando sobre los desequilibrios económicos, sociales, medioambientales y territoriales, al mismo tiempo que permite incidir en sectores de futuro para asegurar una mayor productividad y crecimiento potencial de nuestra economía.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno en 2021, y cuyo desarrollo e implementación ha alcanzado ya la velocidad de crucero, se encuentra plenamente alineado con los objetivos de la Unión Europea formulados para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Plan se articula en torno a cuatro ejes transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial y más igualitaria. Se trata de un conjunto equilibrado de reformas e inversiones desarrolladas en los 30 componentes que aborda los retos de corto, medio y largo plazo a los que se enfrenta la economía española.

El Plan de Recuperación es un instrumento fundamental para reforzar la capacidad para hacer frente a los retos de presente y de futuro. En paralelo a la respuesta a los retos urgentes e inmediatos, como la pandemia en el bienio 2020-2021 y el impacto económico y social del shock geopolítico causado por la invasión rusa en Ucrania en 2022, la existencia de un programa claro de inversiones y reformas proporciona una enorme estabilidad ante un entorno económico incierto y supone la palanca principal para poder mirar al futuro con confianza.

Junto a los fondos React EU y al resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual comunitario, España está ya recibiendo un volumen de recursos sin precedentes para desplegar un ambicioso programa de modernización.

En el Plan destacan las inversiones con un elevado impacto ambiental positivo, destinándose más del 38 por ciento de los fondos a la transición verde, mientras que contribuirá a la transformación digital de la economía con más del 28 por ciento de los fondos asignados. Asimismo, el PRTR contribuye de manera sustancial y en la mayoría de los 30 componentes a un crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible.

Las 100 reformas y las 110 inversiones se retroalimentan para impulsar la actividad económica y potenciar el crecimiento de la productividad, alcanzando objetivos cuantificables concretos, como la digitalización de un millón de pymes, la formación de más de 2,6 millones de personas en competencias digitales, la rehabilitación de más de un millón de viviendas hasta 2023, alcanzar una flota de 250.000 vehículos eléctricos en 2023 y una red de más de 100.000 puntos de recarga o el despliegue e integración de las energías renovables con el objetivo de llegar en 2030 al 74 por ciento en el ámbito eléctrico y al 42 por ciento sobre el uso final.

En el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia y de los recientes acontecimientos geopolíticos, el conjunto de los Estados miembros de la UE se enfrenta a retos sin precedentes. Así, resulta más

importante que nunca reforzar la resiliencia de nuestra economía e invertir en ámbitos de importancia estratégica, respetando los principios de equidad y solidaridad. El foco de atención se ha desplazado aún más hacia la aceleración de la transición ecológica y digital, así como hacia el avance de las reformas e inversiones para aumentar la preparación y la capacidad de respuesta ante las crisis.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ya abarca un gran número de medidas para hacer frente a estos retos, y acelerar la aplicación de estas medidas existentes es sin duda una prioridad. Las reformas e inversiones contenidas en el PRTR nos equipan mejor para hacer frente a la nueva coyuntura económica y geopolítica, abordando específicamente cuestiones que se han visto acentuadas por la actual guerra en Ucrania.

En concreto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aborda la diversificación de las fuentes de energía, acelerando la transición energética. Y lo hace a través del refuerzo del marco normativo para el fomento de la inversión privada en energías renovables, eliminando los obstáculos al despliegue de energías no contaminantes y mejorando la integración de éstas en el sistema eléctrico y los distintos sectores. El Plan refuerza significativamente el autoconsumo, como forma alternativa de generación renovable, y el desarrollo de las comunidades energéticas para impulsar la participación de los y las ciudadanas en la transición energética.

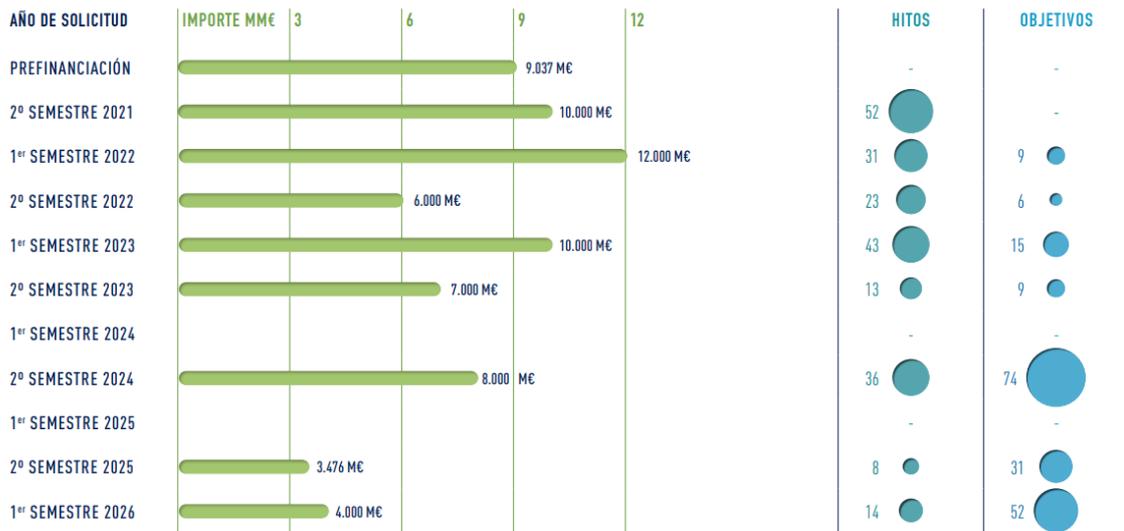
En este sentido, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recoge ya en gran parte las prioridades del programa REPowerEU presentado por la Comisión Europea para dar respuesta a las dificultades y a las perturbaciones del mercado mundial de la energía causadas por la invasión rusa de Ucrania y destinado a reducir la dependencia energética, diversificar el suministro de energía, acelerar la descarbonización de la actividad económica y promover el ahorro energético.

En este contexto de graves tensiones y cambios en los patrones de comercio global, el Plan de Recuperación juega un papel fundamental para afianzar la autonomía estratégica de nuestro país y del conjunto de la Unión Europea. El refuerzo de las infraestructuras de transporte, digitales y sociales, la garantía de suministros básicos y una adecuada capacitación para el conjunto de la ciudadanía serán claves para afrontar futuros retos y asegurar un modelo de crecimiento sostenido, sostenible y justo.

De manera particular, la transformación digital y el desarrollo económico y la competitividad, que abarca la autonomía estratégica para una serie de materias primas, semiconductores y otros materiales similares, se constituye en una prioridad que ya recoge el Plan de Recuperación. El Plan de Recuperación de España supone la contribución del país a la autonomía estratégica de la Unión Europea.

El diseño del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura de tal manera que se maximice su impacto en los primeros años de vigencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El conjunto de reformas destinadas a potenciar las inversiones, a acelerar la transformación digital y a catalizar la transición verde, se complementan con reformas legislativas que atajarán las desigualdades sociales en nuestro país. El esfuerzo normativo concentrado en los primeros años se suma a la ambición mostrada en el Plan de Recuperación para concentrar las inversiones en los tres primeros años: casi un 80 por ciento de los fondos llegarán en los años 2021 a 2023, maximizando el efecto contracíclico de la política económica.

## ESTADO DE SITUACIÓN - CALENDARIO DE PAGOS



Con el fin de reforzar el impacto de las inversiones, el Plan de Recuperación contiene un programa sin precedentes de reformas estructurales para modernizar el marco normativo y administrativo de España, posicionándolo entre los países más avanzados en términos de eficiencia económica y justicia social. En línea con las recomendaciones de los organismos internacionales, se ha avanzado rápidamente en el programa legislativo para impulsar la transición ecológica, mejorar el emprendimiento y el clima de negocios, mejorar el sistema educativo y la formación, modernizar la administración, reforzar el sistema sanitario y de cuidados, reducir las desigualdades, reforzar la sostenibilidad fiscal y el estado de bienestar.

En este sentido, cabe señalar la entrada en vigor de algunas reformas de calado que ya están teniendo un impacto real. Es el caso de la reforma educativa, la reforma laboral, la Ley de cambio climático, la Ley Orgánica de Formación Profesional, la reforma de las pensiones, la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular y la Ley de ciberseguridad 5G.

Durante el año 2022 se han aprobado numerosas reformas: las leyes de Telecomunicaciones, Audiovisual, Crea y Crece y de Startups, así como la reforma concursal, la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y la nueva regulación de cotizaciones de autónomos. Asimismo, avanza la tramitación de las leyes de vivienda y agilización procesal y modernización de la justicia.

### REFORMAS – PRINCIPALES AVANCES

	CLIMA DE NEGOCIOS	DIGITALIZACIÓN	TRANSICIÓN VERDE	EMPLEO	CULTURA	PROTECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
<b>APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL BOE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>REFORMA CONCURSAL</li> <li>LEY CREA Y CRECE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RDL CIBERSEGURIDAD 5G</li> <li>LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES</li> <li>LEY AUDIOVISUAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO</li> <li>LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>REFORMA LABORAL</li> <li>LEY RIDER</li> <li>LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY DE EDUCACIÓN</li> <li>LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL</li> <li>Primer bloque RDL ESTATUTO DEL ARTISTA</li> <li>LEY DE CIENCIA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY DE GARANTÍA DEL PODER ADQUISITIVO DE LAS PENSIONES</li> <li>INGRESO MÍNIMO VITAL</li> <li>RDL SISTEMA DE COTIZACIÓN AUTÓNOMOS</li> </ul>
<b>TRAMITACIÓN EN CORTES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROYECTO DE LEY DE START-UPS</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA UNIVERSITARIO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA</li> <li>PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE</li> </ul>

Todas las reformas e inversiones responden a una visión clara: aprovechar las oportunidades que brindan

las nuevas tecnologías, apoyarse en las fortalezas de España en términos de infraestructuras, sectores estratégicos, tejido social y potencial cultural, y avanzar hacia un modelo económico más sostenible y justo, que llegue a todos los ciudadanos y territorios, con una atención especial a la participación de las mujeres y las generaciones más jóvenes.

El Plan de Recuperación es un proyecto de país, de largo recorrido, que ya está teniendo un impacto significativo sobre la economía española. De manera significativa, se facilita un cambio en la composición del presupuesto público. Es destacable el peso que tiene el Plan de Recuperación en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, donde las partidas del PRTR crecen, en términos globales, un 6,7 por ciento, pasando de 26.900 millones de euros en 2022 a 28.692 millones de euros en 2023.

Tras casi una década de políticas marcadas por la caída de la inversión y las escasas reformas estructurales, la política económica española ha estado guiada desde 2018 por el impulso decidido hacia un crecimiento más sostenible e inclusivo. Gracias a los fondos europeos Next Generation EU, esta agenda ha podido acompañarse de las inversiones necesarias para lograr un cambio estructural significativo, con impacto macroeconómico material, y de larga duración. El proceso de modernización está en marcha y se concreta en proyectos e inversiones en todo el territorio. Los resultados ya empiezan a ser visibles e irán haciéndose más tangibles a lo largo del año, a medida que se ejecuten los numerosos procesos en marcha, tanto a nivel estatal como autonómico.

España ha sido pionera en el despliegue del Plan de Recuperación en Europa y es el país más avanzado en la ejecución de inversiones y reformas, así como en la recepción de los pagos correspondientes. Hasta agosto de 2022, España ha recibido 31.036 millones de euros provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tras el cumplimiento satisfactorio de 92 hitos y objetivos cumplidos de un total de 416. Esto equivale a casi un 25 por ciento del total del Plan de Recuperación, en apenas un año desde su aprobación.

Si el año 2021 fue el del lanzamiento del Plan de Recuperación y el año 2022 ha sido durante el cual se ha alcanzado la velocidad de crucero en despliegue de la puesta en marcha de las reformas e inversiones del Plan, el año 2023 se constituirá en el año de máximo despliegue de las reformas y de las inversiones. Lo hará en un contexto en el que resulta impostergable la aplicación decidida de las medidas de inversión en todo el territorio para complementarlo con las actuaciones en el marco del REPowerEU y las medidas adicionales que se acuerden en el marco de la actualización de la Contribución Financiera Máxima, tras la revisión contenida en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Esto es, si cabe, más importante todavía en el contexto actual de incertidumbre y cambio.

En el ejercicio 2023, se profundizará en la puesta en marcha de las reformas comprometidas y se acelerará el despliegue de inversiones por parte de las Comunidades Autónomas, fundamental para que los fondos europeos lleguen al conjunto de la economía en todo el territorio.

Entre las inversiones más destacadas para 2023 encontramos la política industrial España 2030, con 4.556 millones de euros, un 43,1 por ciento más que en 2022 y de los que 2.440 millones de euros se destinan a industria y energía y 1.859 millones de euros a I+D+i+digitalización. El Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, por su parte, representa 3.005 millones de euros, un 5,8 por ciento más que en 2022, para el acceso a la vivienda y fomento de la edificación, así como la energía. La conectividad digital, el impulso de la ciberseguridad y el despliegue del 5G, cuentan en 2023 con un 69,3 por ciento más que en 2022, con 2.624 millones de euros en total. La modernización y digitalización de las administraciones públicas, incluido el sistema educativo, cuenta con 2.161 millones de euros y el Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, servicios sociales y promoción Social cuenta con 1.346 millones de euros, un 12,2 por ciento más que en 2022.

La asignación de recursos refleja claramente las prioridades nacionales y europeas y responde especialmente a las necesidades y aspiraciones de las generaciones más jóvenes, creando más y mejores

oportunidades de empleo de calidad en la nueva economía verde y digital, de acceso a una vivienda, de movilidad sostenible, ciudades más sanas y medios para desarrollar una carrera profesional en cualquier parte del territorio nacional.

Este carácter transformador se refleja en la clasificación orgánica que el PRTR tienen en estos PGE 2023 consolidados. El Ministerio de Industria, Turismo y comercio cuenta con 6.258 millones de euros, un 22,1 por ciento más que en 2022, lo que representa el 21,8 por ciento del total presupuestado para 2023. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana concentra 5.071 millones de euros y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico cuenta para 2023 con un presupuesto un 11,4 por ciento superior al de 2022, de 4.942 millones de euros, con lo que representan, respectivamente, el 17,7 y el 17,2 por ciento del total para 2023. Por su parte, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital cuenta con un 18,9 por ciento más de dotación para 2023, al contar con 4.834 millones de euros, el 16,8 por ciento del total para 2023. Otros ministerios que aumentan sus partidas para el Plan de Recuperación en 2023 son los Ministerios de Defensa e Interior, que pasan, respectivamente, de 28 millones de euros en 2022 a 171 millones de euros en 2023, y de 40 millones de euros en 2022 a 230 millones de euros en 2023. Además, en la Seguridad Social el presupuesto para 2023 será más del doble que para 2022, alcanzando los 194 millones de euros, y el Ministerio de Política Territorial contará con 192 millones de euros, un 21,1 por ciento más que en 2022.

**Cuadro 6.1. Clasificación orgánica del PRTR  
PGE 2023 consolidado, Capítulos 1 a 8**

Sección	millones de euros	
	PGE 2022	Proyección 2023
12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	49	49
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	210	107
14 MINISTERIO DE DEFENSA	28	171
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	251	261
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	40	230
17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	5875	5071
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1654	1264
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	808	680
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	4876	6258
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	504	455
22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	152	192
23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	4378	4942
24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	364	297
25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	0	22
26 MINISTERIO DE SANIDAD	583	404
27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3919	4834
28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	1662	1644
29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	1060	1238
30 MINISTERIO DE IGUALDAD	76	59
31 MINISTERIO DE CONSUMO	9	6
32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	178	185
33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	147	129
60 SEGURIDAD SOCIAL	81	194
<b>Total</b>	<b>26.900</b>	<b>28.692</b>

**Cuadro 6.2. Clasificación económica del PRTR**

## PGE 2023 consolidado, Capítulos 1 a 8

millones de euros

Capítulos	PGE 2022	Proyección 2023
1 GASTOS DE PERSONAL	10	10
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	318	228
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.854	2.322
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>3.181</b>	<b>2.560</b>
6 INVERSIONES REALES	1.635	2.644
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.805	18.635
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>22.440</b>	<b>21.279</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>25.622</b>	<b>23.840</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.278	4.852
<b>Total</b>	<b>26.900</b>	<b>28.692</b>

### La cogobernanza del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales participan en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ejercicio de las competencias que constitucionalmente les corresponden. Esas competencias están muy ligadas a la finalidad transformadora del Plan y a la transición verde y digital que con él se pretende, por lo que es fundamental su participación en la ejecución del mismo. Las CCAA y los diferentes Ministerios han acordado a través de las diferentes Conferencias Sectoriales los criterios de distribución de los fondos entre las CCAA y las propias cuantías de reparto. Además, el Real Decreto-ley 36/2020 creó la Conferencia Sectorial para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con las Comunidades y Ciudades autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias en representación de las Entidades Locales, que preside la Ministra de Hacienda y Función Pública, con el objetivo de canalizar la gobernanza multinivel territorial propia del sistema español de estado de las autonomías y de establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan. Todo ello partiendo de que el Plan de Recuperación es un instrumento de financiación comunitaria de gestión directa, en el que los beneficiarios son los Estados Miembros.

En 2022, en los primeros nueve de meses del año, se han celebrado conferencias sectoriales que han permitido la transferencia a las Comunidades Autónomas de los recursos necesarios para la ejecución de las inversiones que les corresponden. Igualmente, a través de reales decretos de concesión directa de ayudas, las Comunidades Autónomas han recibido transferencias con cargo a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en ámbitos tales como el fomento de la movilidad eficiente y sostenible; la recualificación; la modernización y digitalización del sistema universitario español; la restauración medioambiental de zonas degradadas; el fomento de la adquisición o la ejecución de programas de incentivos al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable; así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

De este modo, en 2022, a 30 de septiembre, se ha aprobado la distribución de fondos de recuperación a las CCAA por valor de 7.590 millones de euros.

Parte de esas cantidades llegarán a las Entidades Locales como destinatarias últimas de los fondos para la realización de actuaciones ligadas a la transición verde y digital; actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes; proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico; o actuaciones ligadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades

Locales. Asimismo, se han publicado desde el ámbito estatal convocatorias de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

Para el año 2023 se contemplan transferencias desde el Estado a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales para continuar en la senda de necesaria y eficaz colaboración entre Administraciones Públicas para una adecuada ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permita la plena absorción de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En los PGE 2023 consolidados, se prevén transferencias a CCAA por valor de 6.367 millones de euros. Por su volumen destacan el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que transferirá 1.467 millones de euros (el 23 por ciento del total de transferencias) y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que aumenta más de un 27 por ciento respecto de 2022 el importe a transferir a las CCCAA, ascendiendo a 1.145 millones de euros. También aumenta significativamente respecto de 2022 el importe a transferir desde el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, un 45 por ciento, alcanzando los 179 millones de euros.

**Cuadro 6.3. Transferencias a CCAA del PRTR  
PGE 2023 consolidado, Artículos 45 y 75**

Sección	millones de euros	
	PGE 2022	Proyección 2023
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	141	18
14 MINISTERIO DE DEFENSA	2	10
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	239	221
17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	1957	1467
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1417	941
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	383	233
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1109	647
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	116	117
23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	527	177
24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	142	61
26 MINISTERIO DE SANIDAD	475	305
27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	124	179
28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	949	690
29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	900	1145
30 MINISTERIO DE IGUALDAD	46	17
31 MINISTERIO DE CONSUMO	0	0
32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	52	18
33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	132	121
<b>Total</b>	<b>8.712</b>	<b>6.367</b>

En cuanto a las EELL, los PGE 2023 consolidados recogen transferencias por valor de 1.381 millones de euros, destacando el peso del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con 875 millones de euros (el 63 por ciento del total). Por otra parte, aumenta significativamente el volumen de transferencias a realizar desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que pasa de 4 millones de euros en 2022 a 25 millones de euros en el Presupuesto para 2023, y el Ministerio de Transición Económica que prácticamente dobla el importe de sus transferencias a Entidades Locales, al pasar de 48 millones de euros en 2022 a 91 millones de euros en 2023.

**Cuadro 6.4. Transferencias a EELL del PRTR  
PGE 2023 consolidado, Artículos 46 y 76**

*millones de euros*

Sección	PGE 2022	Proyección 2023
17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	1551	875
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	15	17
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	4	25
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	228	116
22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	150	184
23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	48	91
24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	24	37
27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	5	4
28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	1	0
29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	0	30
31 MINISTERIO DE CONSUMO	0	0
32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	24	3
<b>* Total</b>	<b>2.050</b>	<b>1.381</b>

## VÍNCULO ENTRE EL PLAN PRESUPUESTARIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSEJO<sup>9</sup>

1. CSR relativas a la mejora del marco presupuestario y de contratación pública, la sostenibilidad de las finanzas públicas y el refuerzo de la resiliencia institucional (2019.1.2, 2019.1.3, 2019.1.4, 2020.4.2, 2021.1, 2022.1 y 2022.2)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
<b>Marco presupuestario y racionalización del gasto público</b>	
Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General del Estado.	Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal.
<b>Mayor aprovechamiento de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de la Política de Cohesión</b>	
Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Publicada el 24 de febrero de 2022. Con esta Guía se pretende aclarar los conceptos clave en materia de protección de los intereses financieros de la Unión Europea, formular recomendaciones en cuanto a la evaluación del riesgo y a las medidas de prevención y detección que se consideran más relevantes en relación con el fraude, la corrupción, los conflictos de interés y la doble financiación, así como establecer la información a suministrar en el caso del inicio de un procedimiento sancionador judicial o administrativo que afecte a gastos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
<b>Ingresos públicos y reforma tributaria (mejora de la capacidad recaudatoria, equidad y orientación hacia nuevo modelo de crecimiento)</b>	
Plan de choque para reforzar las Oficinas de Extranjería.	Con esta medida, se hace frente a los retos a los que las Oficinas de Extranjería se enfrentan como consecuencia del aumento de solicitudes de autorización de residencia y trabajo de los últimos años y que únicamente quedó interrumpida en los meses más duros de la pandemia.

2. CSR relativas al sistema de servicios sociales y protección social (renta mínima, protección por desempleo y apoyo a la familia) y vivienda. (2019.2.2, (2019.2.2, 2019.2.5, 2019.2.6, 2019.2.7, 2020.2.4, 2020.2.5, 2020.2.6, 2022.1 y 2022.4)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
<b>Servicios Sociales efectivos</b>	
Modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	El objetivo de la reforma es introducir medidas para que las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sean acordes a las circunstancias, preferencias y voluntad de cada persona en situación de dependencia en el diseño, planificación y seguimiento de sus intervenciones, de forma que se preste una atención centrada en la persona. Audiencia pública hasta el 23 de septiembre de 2022.
<b>Refuerzo de la protección social: asistencia por desempleo, renta mínima y apoyo a la familia.</b>	
Real Decreto 635/2022, de 26 de julio, por el que se regulan la organización y funciones del Consejo consultivo del ingreso mínimo vital.	Órgano de consulta y participación con las entidades o plataformas del Tercer Sector de Acción Social y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal.

<sup>9</sup> Se incluyen solo las novedades respecto al anexo 1 del Programa Nacional de Reformas de 2022, "Medidas adoptadas que contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas a España 2019-2021", remitido el 30 de abril de 2022. No incluye medidas ejecutadas en el marco del Plan de Recuperación.

Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.	<p>Contiene medidas para ayudar a las familias y a los trabajadores, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La bonificación de un mínimo de 20 céntimos por litro de combustible,</li> <li>- El límite a la revisión de alquileres en un 2%,</li> <li>- El aumento en un 15% del Ingreso Mínimo Vital,</li> <li>- Los descuentos del bono social de electricidad,</li> <li>- Extensión de la reducción de los cargos y peajes,</li> <li>- Rebaja fiscal de los impuestos eléctricos.</li> </ul>
Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022–2025	Hoja de ruta para las políticas públicas de prevención, atención, recuperación y reparación de las víctimas de todas las violencias machistas en España.
<b>Medidas de apoyo para hacer frente al aumento de precios de la energía</b>	
Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.	Establece el mecanismo denominado del “tope ibérico”, con el objetivo de promover la cohesión social en un contexto de crecimiento y elevada volatilidad de los precios energéticos.
Modificación del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC).	El Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) es la tarifa regulada de electricidad de aplicación a determinados consumos (habitualmente domésticos). Aunque su particular configuración ha logrado que, desde su creación, se sitúe como una de las opciones de suministro más competitivas, al estar indexado al mercado mayorista de la electricidad, se ha trasladado la volatilidad del mercado directamente a los consumidores, impactando en los más vulnerables. Por ello, es necesario modificar la estructura y metodología de cálculo del PVPC, con objeto de reducir la volatilidad de un precio que juega un papel fundamental en las economías domésticas, y con ello proteger a los consumidores más vulnerables en un contexto de incremento y elevada volatilidad de los precios energéticos
Real Decreto-ley 23/2021, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural.	<p>Incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de los descuentos del bono social eléctrico,</li> <li>- Mejora de la protección de los beneficiarios del bono social térmico,</li> <li>- Medidas de transparencia de los mercados mayorista y minorista de energía.</li> </ul>
Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles.	Rebaja el IVA del gas natural desde el 21% hasta el 5% para todos los consumidores; también aplicable a pellets, briquetas y leña.
<b>Acceso a vivienda</b>	
Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.	<p>El Bono Alquiler Joven tiene como objeto facilitar el acceso a vivienda en régimen de alquiler a jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a las personas arrendatarias o cesionarias.</p> <p>El Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 pretende facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con dificultades económicas; para ayudar a las víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables a dicho acceso; para fomentar la puesta a disposición de las administraciones públicas de viviendas libres de la SAREB, de entidades públicas o de gestores privados de vivienda en alquiler para su alquiler asequible o social; para fomentar la promoción y/o rehabilitación de edificios de viviendas que vayan a ser destinadas al alquiler asequible para personas mayores y personas con discapacidad; así como para mejorar la accesibilidad de y en nuestras viviendas también con especial atención a las personas con discapacidad.</p>

**3. CSR relativas al capital humano y el empleo (educación, formación, políticas activas de empleo, incentivos a la contratación) (2019.2.1, 2019.2.3, 2019.2.4, 2019.2.8, 2019.2.9, 2019.2.10, 2019.2.11, 2020.2.1, 2020.2.2, 2020.2.3 y 2020.2.7)**

MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
<b>Regulación del mercado laboral, empleo estable e incentivos eficaces a la contratación</b>	
Proyecto de Orden por la que se establecen las Bases Regulatorias para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral.	<p>Los objetivos planteados por la norma son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir una mejora duradera de la productividad en las empresas a través de una gestión más eficiente y sostenible de los factores productivos.</li> <li>- Fortalecer los vínculos entre trabajadores y empresas, propiciando el diálogo permanente, la colaboración, la innovación y la mejora conjunta de las organizaciones y las capacidades de sus integrantes.</li> <li>- Favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres, asegurando una mayor flexibilidad laboral y una adecuada valorización de los trabajos de cuidados.</li> </ul> <p>Audiencia pública hasta el 18 de agosto de 2022.</p>
Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo.	Concebida para dar respuesta a las necesidades de los autónomos y autónomas durante todo el ciclo vital de la actividad, desde la creación del ecosistema emprendedor, pasando por el inicio de la actividad por cuenta propia o el desarrollo de la actividad y las medidas de acompañamiento, la estrategia ha puesto el foco en medidas clave como la digitalización, la formación especializada o la innovación y tiene como objetivo también el trabajo decente, reforzar la cohesión social, la promoción de la igualdad efectiva o el avance en derechos de conciliación.
Modificación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.	Su objetivo es regular el nuevo régimen de autorizaciones de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados- UE (tarjeta azul- UE) como vía de migración cualificada orientada a atraer y retener talento internacional a España satisfaciendo una creciente demanda de estos perfiles en sectores y ocupaciones concretos de la economía y favoreciendo la movilidad intracomunitaria. En tramitación parlamentaria (Senado).
Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	Objetivo de mejorar el modelo migratorio español y sus procedimientos, en muchos casos lentos e inadecuados, lo que genera periodos prolongados de irregularidad, con altos costes sociales y económicos. Las modificaciones normativas persiguen favorecer la incorporación al mercado laboral de las personas que se encuentran en España, reforzar las vías de migración regular y mejorar el sistema de gestión.
Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.	Su objetivo es equiparar las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras del hogar familiar a las del resto de personas trabajadoras por cuenta ajena, descartando aquellas diferencias que no solo no responden a razones justificadas, sino que además sitúan a este colectivo de personas trabajadoras en una situación de desventaja particular y que, por tanto, pueden resultar discriminatorias.
Nueva subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en 2023.	Medida anunciada, para cumplir el compromiso de que el SMI alcance el 60% del salario medio en España.
<b>Mejora de las cualificaciones y adquisición de competencias adecuadas para la empleabilidad, especialmente en el ámbito digital</b>	
Estrategia de Juventud 2022-2030.	Pretende integrar, proporcionar coherencia, orientar y brindar sentido conjunto a la totalidad de las políticas sectoriales de juventud de todos los ministerios. Se enmarca en la agenda global de juventud para garantizar el abordaje integral de los problemas que afectan a la adolescencia y la juventud, especialmente en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos sexuales y reproductivos, la discriminación por motivos raciales o étnicos, el reto demográfico y el cambio climático, entre otros.
Programa Cultiva 2022.	Pretende facilitar el acceso a la formación y el conocimiento práctico de la juventud agraria nacional, dando respuesta a sus necesidades formativas. Ofrece a jóvenes agricultores y ganaderos formación práctica en explotaciones modelo de acogida a través de estancias formativas, donde tengan la oportunidad de adquirir y consolidar in situ conocimientos sobre aspectos técnicos y de gestión que puedan aplicar en el desarrollo de su propia actividad agraria.

Medidas para reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos	
Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.	Establece una cuantía complementaria de 100 euros al mes para el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2022, para todas las personas beneficiarias de las becas, ayudas y subsidios de la Convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2022-2023, para estudiantes. Esta cuantía va destinada a reforzar la garantía de la igualdad de oportunidades y para ayudar al alumnado y a sus familias, a fin de que todas las personas beneficiarias puedan continuar sus estudios en los casos de carencia de recursos.
Programa "Campus Inclusivos, Campus Sin Límites".	El programa Campus Inclusivos, Campus sin límites tiene como objetivo favorecer la Educación inclusiva, reducir el abandono escolar de las personas con discapacidad y contribuir a que las universidades puedan dar respuesta a la diversidad de su alumnado. Esta iniciativa tiene el objetivo de incrementar la presencia activa de personas con discapacidad en la universidad, financiando actividades que favorezcan una educación inclusiva para todos y contribuyendo a que las universidades puedan dar respuesta a la diversidad de su alumnado. Se conceden subvenciones a universidades para que organicen estancias con el fin de facilitar el tránsito de estudiantes con discapacidad hacia estudios superiores y reducir así la tasa de abandono temprano en la educación y formación de dicho alumnado.

4. CSR relativas a inversión: nuevo modelo de crecimiento verde, digital e innovador, y menos dependiente energéticamente (2019.3, 2020.3 y 2022.3 y 2022.4)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
<b>Impulso de la inversión privada</b>	
Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas (APIE).	Fórmula de colaboración público-privada innovadora, dirigida de forma privada en una zona delimitada con la aprobación de las autoridades locales, que permite canalizar una gran diversidad de funciones relacionadas con la dinamización comercial y la revitalización de los centros urbanos. La consulta pública se cerró en febrero 2022.
Modificación de la Ley de Defensa de la Competencia y su Reglamento de Desarrollo.	En 2021 se ha modificado la Ley de Defensa de la Competencia, mediante una transposición del derecho europeo que persigue reforzar el mercado interior, ampliando los deberes de colaboración y las facultades de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, así como potenciando la cooperación con las autoridades europeas y de otros Estados Miembros. La reforma del Reglamento persigue la mejora de los procedimientos: regulación del procedimiento de transacción, modificación de plazos, reducción de cargas administrativas para las empresas, etc. Los resultados que conllevarían estas modificaciones redundan en un claro beneficio para los ciudadanos y empresas a través de un mejor funcionamiento de los mercados.
Ley de Prevención de Conflictos de Intereses del personal al servicio del sector público.	Establecimiento de un nuevo sistema de prevención de conflictos de intereses, incompatibilidades y regulación de la prestación de actividades profesionales no contempladas en la normativa vigente. Consulta pública cerrada en mayo de 2021.
Ley de Transparencia e Integridad en las Actividades de los Grupos de Interés.	Tiene por objeto definir y regular los grupos de interés, subsanando el vacío existente en el ordenamiento. Consulta pública cerrada en mayo de 2021.
Plan Nacional e Integral de lucha contra la venta de productos falsificados y para la observancia de los derechos de propiedad industrial 2023-2026.	La venta de productos falsificados y la vulneración de los derechos de Propiedad Industrial es un delito que, según los recientes estudios elaborados por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea y por la OCDE, sigue una tendencia en alza, en Europa y en España. Las cifras son cada vez más preocupantes, por las consecuencias que tienen: disminución del número de ventas de productos originales, disminución en los ingresos públicos, pérdidas de puestos de trabajo, desincentivo a la innovación, perjuicios al medioambiente, daño a la imagen de las marcas y riesgos para la salud y para la seguridad de la población. Las organizaciones criminales en muchos casos aprovechan sus redes beneficiándose de este tipo de fraudes, por los ingresos económicos que aportan, y por el escaso coste que les supone en el ámbito penal
Ley de Servicios de Atención a la Clientela.	Regula los servicios de atención al cliente de las empresas, permitiendo a los consumidores garantizar el ejercicio de sus derechos en relación con los contratos suscritos, estableciéndose estándares de calidad y medidas de control o auditoría sobre los citados servicios. En tramitación parlamentaria.

Bases reguladoras del programa de ayudas a proyectos de conservación del patrimonio cultural e industrial de municipios afectados por el proceso de cierre de instalaciones en zonas de Transición Justa-COMPÁS.	Las ayudas consistirán en la ejecución de obras de conservación y recuperación del patrimonio local minero, industrial, etnográfico o artístico con la finalidad de fomentar el turismo y consolidar los valores inherentes al patrimonio vinculados a la identidad social y la riqueza nacional de los municipios afectados por el proceso de cierre de instalaciones en zonas de Transición Justa.
Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el estatuto de los consumidores electrointensivos.	Adaptación a las nuevas «Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, protección del medio ambiente y energía 2022», que obligan a adaptar la lista de sectores elegibles para mejorar la disponibilidad autóctona de materias primas esenciales para la industria. También es preciso modificar la metodología para el cálculo de la ayuda, por cuanto las nuevas Directrices distinguen entre dos tipos de sectores que pueden acceder a estas ayudas: sectores «en riesgo significativo» de deslocalización y sectores «en riesgo» de deslocalización.
<b>I+D+i</b>	
Plan de atracción y retención de talento científico e innovador a España.	Las medidas del Plan se dividen en tres ejes. El primero está dirigido a crear más oportunidades y mejores condiciones para el desarrollo de la carrera científica en universidades y organismos públicos de investigación. El segundo eje del Plan pretende eliminar barreras y crear nuevos incentivos para la atracción de talento científico internacional al sector público español. Asimismo, el Plan contempla un tercer eje destinado a impulsar la incorporación de personal científico e innovador internacional en el sector privado.
Proyecto "Mujer, Ingeniería y Defensa".	Tiene como objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Motivar e interesar a las niñas y adolescentes en vocaciones ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.</li> <li>- Impulsar las carreras profesionales de las mujeres en el ámbito de la Ingeniería.</li> <li>- Trasladar a las instituciones académicas la visión y necesidades existentes en el mundo de la empresa, apostando por el cambio de tendencia de igualdad de talento STEM.</li> <li>- (4) Alinear la estrategia con los 17 ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.</li> </ul>
<b>Transición digital (conectividad, digitalización, ciberseguridad...)</b>	
Adhesión a la iniciativa global Mission Innovation 2.0.	Mission Innovation es una iniciativa global, en la que participan 23 países de todo el mundo junto con la Comisión Europea, que tiene el objetivo de catalizar la acción y la inversión en investigación, desarrollo y demostración para hacer que la energía limpia sea asequible, atractiva y accesible para todos en esta década. Estas actuaciones acelerarán el progreso hacia los objetivos del Acuerdo de París y los caminos hacia la neutralidad climática en 2050.
<b>Transición verde - Eficiencia energética y energías renovables</b>	
Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.	Contiene medidas dirigidas a fomentar el transporte público y reducir el uso del vehículo privado para contribuir a disminuir nuestra dependencia energética y nuestra huella de carbono, se adoptan medidas dirigidas al transporte público, articulando la gratuidad de los servicios de Cercanías, Rodalies y Media Distancia convencional para usuarios recurrentes entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.
Marco normativo para el desarrollo de las instalaciones eólicas marinas y de las energías del mar.	El nuevo marco normativo se basará en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La definición espacial recogida en los POEM -y también, si procede, en las zonas de servicios portuarias- que minimice la afectación ambiental y maximice la compatibilidad con otros usos y actividades.</li> <li>- La planificación y normativa eléctrica.</li> <li>- Coordinación del procedimiento de autorización con el otorgamiento de derechos sobre el uso del espacio marino, la priorización de acceso y conexión al sistema eléctrico y el marco de impulso a la inversión mediante instrumentos de concurrencia competitiva.</li> </ul>
Hoja de Ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales.	Refuerza la autonomía estratégica del país y la seguridad de abastecimiento de suministros clave para la transición energética y el desarrollo digital. Otorga prioridad a la eficiencia y la economía circular, incluye 46 medidas para que España aproveche sus recursos autóctonos de un modo más sostenible y maximice los beneficios económicos y sociales a lo largo de toda la cadena de valor industrial.
Regulación de las instalaciones de energía eléctrica ubicadas en el mar territorial.	Se establece la regulación para la tramitación de instalaciones de generación de energía eléctrica ubicadas en el mar territorial. En particular, de las instalaciones de generación eólica. Desarrollo de la Hoja de ruta de la energía eólica marina y otras energías del mar. Consulta pública hasta el 22 de junio 2022.

Regulación del régimen de instalación de plantas fotovoltaicas flotantes en dominio público hidráulico.	Se regula la instalación de plantas de generación fotovoltaica flotantes. Se trata de una de las medidas previstas en el Plan Nacional de Respuesta a la crisis de Ucrania, donde se han establecido los pilares de su regulación a nivel legal. Audiencia pública hasta el 7 de abril 2022.
Regulación de las Redes de distribución cerradas.	Se regulan las redes de distribución de energía eléctrica cerradas. Se trata de un tipo especial de redes que suministran electricidad a una zona industrial. En concreto, estas redes, que distribuirán la energía a clientes con una actividad productiva relacionada en un espacio máximo de 5 kilómetros cuadrados, tienen como objetivo reducir el riesgo de deslocalización y el elevado coste energético que asumen determinados sectores industriales. Audiencia pública hasta el 1 de julio 2021.
<b>Transición verde - Sector de la edificación</b>	
Geoportal EdificiosEficientes	Esta herramienta pretende promover actuaciones en eficiencia energética, como rehabilitaciones, y resulta muy útil para los negocios inmobiliarios, como compraventas o alquileres, y para otras actividades propias de empresas constructoras, instaladoras, de servicios de mantenimiento, de servicios financieros o estudios de arquitectura, entre otros.
<b>Transición verde - Gestión de recursos hídricos</b>	
Orientaciones Estratégicas sobre Agua y Cambio Climático.	Un documento clave previsto por la Ley de cambio climático para establecer directrices y medidas en planificación y gestión del agua en España que incrementen la resiliencia del país frente al calentamiento global con un horizonte temporal que mira al año 2030. Las orientaciones estratégicas servirán para poner en marcha líneas de actuación que implementen adecuadamente las políticas de Agua de la Unión Europea e impulsen una planificación hidrológica resiliente frente al cambio climático.
Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa frente a los efectos del cambio climático.	El objetivo de esta iniciativa, financiada por el Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Unión Europea, es contribuir a reducir las presiones sobre el litoral y proteger, preservar e impulsar una gestión integrada de los recursos costeros.
Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.	Obedece a la necesidad de abordar la situación actual, teniendo en cuenta la amenaza que para el litoral representan los efectos del cambio climático, fundamentalmente la subida del nivel medio del mar y la reducción del periodo de retorno de eventos extremos.
<b>Transición verde - Economía circular y protección del medio ambiente.</b>	
Séptimo Plan General de Residuos Radiactivos y su Estudio Ambiental Estratégico.	Incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cese de la operación de las centrales nucleares entre 2027 y 2035, en coherencia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y con el Protocolo de cese ordenado de explotación de las centrales, firmado en marzo de 2019 entre Enresa y sus propietarios.</li> <li>- Inicio del desmantelamiento de las centrales nucleares a los tres años de su cese de operación definitivo, excepto Vandellós I, cuya última fase se ejecutará a partir de 2030.</li> <li>- Continuidad de las actuaciones para ampliar la capacidad de los Almacenes Temporales Individualizados (ATI) para el combustible gastado en las centrales nucleares, que permitan su explotación y su desmantelamiento.</li> <li>- Puesta en marcha de un Almacén Temporal Centralizado (ATC) para el combustible gastado y los residuos de alta actividad o, alternativamente, de siete Almacenes Temporales Descentralizados (ATD) en los emplazamientos de las centrales nucleares. A diferencia de los ATI, los ATD deberán contar con una instalación complementaria para operaciones de mantenimiento de los contenedores en los que se almacena el combustible gastado.</li> <li>- Almacenamiento definitivo del combustible gastado y los residuos de alta actividad en un Almacén Geológico Profundo (AGP).</li> <li>- Continuidad de la operación del centro de almacenamiento de El Cabril (Córdoba), para residuos de media, baja y muy baja actividad, hasta completar el desmantelamiento de las centrales.</li> </ul>

Real decreto sobre gestión de neumáticos fuera de uso.	Pretende revisar el real decreto de 2005 para adaptarlo al nuevo régimen previsto en la normativa de la Unión Europea, incorporado en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en especial en lo referente a conceptos y definiciones, regulación de la responsabilidad ampliada del productor, obligaciones de información, garantías financieras exigibles, así como para actualizar los objetivos generales de prevención de la generación de neumáticos fuera de uso, fomentar la preparación para la reutilización, reciclado y otras formas de valorización, hacer más transparente el funcionamiento del mercado de los neumáticos de reposición y el funcionamiento de los sistemas ampliados de responsabilidad ampliada de los productores, avanzando, con todo ello, en la aplicación de la jerarquía de residuos y los principios de la economía circular. Consulta pública hasta el 22 de abril de 2022.
Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente.	Se incluyen acciones en el Programa de Actuación 2022-2023 del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente (PESMA). El Programa de Actuación 2022-2023 incluye aquellas acciones como la descarbonización, que se consideran prioritarias para nuestro país en este primer periodo de desarrollo del PESMA.
Modificación del texto refundido de la ley de puertos del Estado y de la Marina Mercante y de la Ley de Navegación Marítima.	Pretende mantener la adecuación a las necesidades del sector y a la propia práctica de nuestra legislación en materia de puertos del Estado, marina mercante y navegación marítima. Además, persigue: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender las necesidades detectadas y mejorar ámbitos de actuación relevante para nuestra marina mercante, como es el abanderamiento de buques.</li> <li>- Al hilo de lo anterior, mejorar la competitividad y eficacia de la flota española.</li> <li>- Contribuir a la mejor preservación de la seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino.</li> </ul>
Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación.	El objetivo general es contribuir a la conservación y mejora del capital natural asociado a las tierras de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas de España y avanzar hacia la neutralidad en la degradación de las tierras mediante la prevención y mitigación de la desertificación y la restauración de las zonas degradadas.
Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera.	Tiene como objetivos principales fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros, procurar que esta actividad contribuya a la creación de empleo, generación de riqueza y la cohesión social de las zonas costeras, y reforzar el vínculo entre la ciencia y la acción política en la materia. Entre las principales novedades de esta ley, que actualiza la normativa actual que ha superado los 20 años de vigencia, cabe destacar que por primera vez se regulan cuestiones como la gestión de los recursos genéticos pesqueros y la pesca de recreo en aguas exteriores. Igualmente acomete cuestiones sociales como la introducción de coeficientes reductores para la edad de jubilación en actividades pesqueras de riesgo para la salud y que son desempeñadas mayoritariamente por mujeres como las mariscadoras de a pie, rederas, neskatillas y empacadoras.
Campaña oceanográfica DESCARSEL 0922.	Campaña para el estudio de estrategias de reducción de descartes y especies no deseadas, selectividad y supervivencia en la pesca de arrastre. Esta campaña forma parte del proyecto DESCARSEL, que trabaja en el análisis actualizado de la selectividad pesquera en artes de arrastre con puertas en la pesquería del Cantábrico Noroeste, mediante el uso y desarrollo tecnológico de dispositivos o artes de pesca más selectivos en dicha pesquería, para el adecuado cumplimiento de la obligatoriedad de desembarque establecida en la Política Pesquera Común, y que entró en vigor completamente el 1 de enero de 2019.
<b>Transición verde y digital en el sector agroalimentario</b>	
Plan de Renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agrícola (PLAN RENOVE) para el ejercicio 2022.	El objetivo principal del Plan RENOVE es facilitar la modernización del parque de maquinaria, mediante la ayuda a la compra de máquinas y equipos con nuevas tecnologías que permitan llevar a cabo unas técnicas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente. Se incentiva la adquisición de distintos tipos de maquinaria nueva y el achatarramiento de la antigua, buscando reducir las emisiones de CO <sub>2</sub> , de amoníaco y partículas, optimizar la aplicación de insumos y fijar carbono en el suelo. Se mejora así la adaptación al entorno y la protección ambiental, además de introducir mejoras en eficacia y seguridad en la producción primaria.
Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario.	Normativa concebida para producir una reducción del desperdicio alimentario.
Norma que regulará la comunicación de existencias de cereales, arroz y semillas oleaginosas y certificadas.	Pretende mejorar la transparencia del mercado para prevenir y mitigar posibles perturbaciones, con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria y poder detectar las necesidades del mercado con la suficiente antelación y así poder orientar las estrategias de abastecimiento.

Transición verde y digital en el sector de la automoción (Movilidad segura, sostenible y conectada)	
Real Decreto Zonas de Bajas Emisiones (ZBE).	Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de una legislación homogénea en todo el territorio nacional, que facilite el establecimiento de ZBE a las administraciones públicas y el cumplimiento por parte de la ciudadanía, estableciendo requisitos mínimos que favorezcan la consecución de los objetivos establecidos en la Ley 7/2021, de 20 de mayo.</li> <li>- Contribuir a la mejora de la calidad del aire y del medio ambiente sonoro de los municipios y territorios insulares.</li> <li>- Contribuir a la mitigación del cambio climático.</li> <li>- Impulsar el cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles.</li> <li>- Fomentar la eficiencia energética en el uso de los medios de transporte.</li> </ul>
Reforma la Ley del sector ferroviario.	Tiene por objeto mejorar la adaptación de la ley a la liberalización y al derecho de la Unión Europea. Proyecto de ley en tramitación parlamentaria.

5. CSR relativa a la mejora de la regulación y la aplicación de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado (2019.4.1 y 2019.4.2)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Catálogo de Buenas Prácticas Regulatorias y de Clima de Negocios.	El Catálogo identifica buenas prácticas del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales para fomentar la actividad empresarial que puedan servir de referencia para las diferentes administraciones públicas con el objetivo de favorecer su conocimiento y aplicación en otros territorios.

6. CSR relativa al refuerzo de la coordinación entre distintos niveles de gobierno (2020.4.2)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global	Esta ley demuestra el compromiso de España con la lucha contra las desigualdades y la pobreza, y refuerza los principios de transición ecológica justa e igualdad de género. Los bienes públicos globales (como la salud pública o la lucha contra el cambio climático) ocupan un lugar privilegiado en el anteproyecto, junto con la consolidación de la gobernanza del sistema de la Cooperación Española mediante la mejora de los instrumentos de coordinación, concertación y colaboración entre actores, como las Comunidades Autónomas, los entes locales, la sociedad civil o el sector privado.

7. CSR vinculadas al refuerzo del sistema sanitario (2020.1.2)	
MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Estrategia de Vigilancia en Salud Pública del Sistema Nacional de Salud.	Se trata de un documento técnico que permite la coordinación en esta materia en el Sistema Nacional de Salud en todos los ámbitos de la salud pública.
Estrategia en Salud Cardiovascular.	La Estrategia en Salud Cardiovascular propone abordar los factores de riesgo desde una visión integral, a través de la educación, la capacitación y promoción de la salud, el diagnóstico precoz, la prevención y la rehabilitación, incorporando aspectos clave en la sociedad actual como la gestión del conocimiento, investigación e innovación tecnológica y teniendo presente una perspectiva de equidad.
Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024.	El Plan de Acción consta de 6 líneas estratégicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Refuerzo de los recursos humanos en salud mental.</li> <li>- Optimización de la atención integral a la salud mental en todos los ámbitos del SNS.</li> <li>- Sensibilización y lucha contra la estigmatización de las personas con problemas de salud mental con campañas y formación.</li> <li>- Prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida.</li> <li>- Abordaje de problemas de salud mental en contextos de mayor vulnerabilidad.</li> <li>- Prevención de conductas adictivas con y sin sustancia.</li> </ul>

Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030.	Hoja de ruta para que el Estado español, a través de sus administraciones y poderes públicos, contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y de sus familias. Esta Estrategia, como marca la Agenda 2030, se concibe desde un enfoque interseccional y con perspectiva de género. Asimismo, dará respuesta a otros desafíos transversales como la emergencia climática y el reto demográfico. Del mismo modo, la Estrategia está con la España de los pueblos, de las aldeas y del campo donde también residen personas con discapacidad.
Real Decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los artículos 40 y 41 de la ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos.	Establece una serie de criterios mínimos de calidad nutricional y de sostenibilidad, para orientar la contratación, adquisición y oferta de alimentos y bebidas en centros educativos, contribuyendo a garantizar el derecho al acceso a una alimentación y nutrición de calidad. Audiencia pública hasta el 7 de octubre de 2022.

## [ Anexo ]

### Metodología, modelos económicos y supuestos subyacentes a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias contenidas en el Plan Presupuestario.

Técnica de estimación	Fase del proceso en la que se utiliza	Rasgos relevantes de la técnica/modelo utilizado
Modelos de ecuaciones de previsión a corto plazo	Elaboración del Escenario macroeconómico a política constante	Modelos multifactoriales y funciones de transferencia
Modelos de ecuaciones de previsión a largo plazo	Elaboración del Escenario macroeconómico a política constante	Relaciones de cointegración en modelos de corrección de error
Modelo REMS	Análisis de impacto macroeconómico y fiscal de nuevas medidas	Modelo macroeconómico de equilibrio general dinámico
Previsiones fiscales de ingresos	Base de las previsiones fiscales del Plan Presupuestario del y del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y la cuantificación del efecto fiscal de las medidas.	Modelos de microsimulaciones basados en previsiones macroeconómicas y análisis de series estadísticas temporales.
Previsiones fiscales de gastos	Base del Plan Presupuestario del y del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado	Las previsiones de gasto se basan en el cumplimiento de reglas fiscales, en las propuestas sectoriales de presupuestos, el análisis de series estadísticas temporales y en las medidas adoptadas por el Gobierno en materia, entre otros, de política de personal y de pensiones.
Previsiones fiscales de esfuerzo fiscal	Estimación del esfuerzo estructural y descomposición por subsectores ESA	Metodología de la Comisión Europea desarrollada en el Output Gap Working Group.

## [Anexo tablas]

Cuadro A.1 Cuantías a excluir del techo de gasto

	2021	2021	2022	2023
	Nivel*	% PIB	% PIB	% PIB
Gasto financiado con ingresos de los fondos estructurales	7.792	0,6	0,6	0,3
Formación bruta de capital financiada con fondos europeos	3.284	0,3	0,4	0,2
Gasto cíclico en prestaciones por desempleo	4.073	0,3	0,2	0,1
Efecto de las medidas discrecionales de ingresos ( <i>En términos incrementales</i> )	1.410	0,1	0,1	-0,1
Gasto de intereses	26.045	2,2	2,2	2,4

\*Millones de euros

## Cuadro A.2 Garantías otorgadas por las Administraciones Públicas

En millones de euros

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total Administraciones Públicas</b>						
<b>Garantías one-off</b>						
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	44.930	36.127	30.404	26.164	119.480	35.987
del cual: empresas públicas	40.848	34.838	29.488	25.471	27.523	30.595
sociedades financieras	41.561	34.458	29.129	25.115	27.201	30.306
garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera	1.059	0	0	0	0	0
<b>Administración Central</b>						
<b>Garantías one-off</b>						
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	41.651	34.551	29.231	25.230	118.479	34.786
del cual: empresas públicas	40.393	34.416	29.099	25.115	27.201	30.306
sociedades financieras	41.561	34.458	29.129	25.115	27.201	30.306
garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera	1.059	0	0	0	0	0
<b>Comunidades Autónomas</b>						
<b>Garantías one-off</b>						
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	2.411	742	524	325	401	626
<b>Entidades Locales</b>						
<b>Garantías one-off</b>						
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	868	834	649	609	600	575
del cual: empresas públicas	455	422	389	356	322	289

### Notas:

1. Hasta 2020 sólo existen "one-off guarantees".
2. Según las conclusiones de la "Task Force on the implications of Council Directive 2011/85 on the collection and dissemination of fiscal data", en el "Total Stock of guarantees, excluding debt assumed by government", no se incluye la deuda avalada de unidades incluidas en el sector de las AAPP (S.13) (FROB, FTDSE...), ni la deuda avalada del EFSF.
3. El importe de la garantía sólo incluye el principal avalado, no la carga financiera.
4. Se excluyen todos los años los avales a SAREB, reclasificada en S.13 con efectos 2012

**Cuadro A.3. Gasto de las Administraciones Públicas por funciones (no incluye MRR)**

**Cuadro A.3.a. Gasto de las Administraciones Públicas en educación, sanidad y empleo**

	ESCENARIO 1			
	2022		2023	
	% PIB	% gasto total	% PIB	% gasto total
Educación	4,4	9,3	4,4	9,5
Sanidad	7,0	14,9	7,0	15,1
Empleo <sup>1</sup>	2,1	4,5	1,9	4,1

<sup>1</sup> Esta categoría de gasto incluye el gasto relacionado con las políticas activas de empleo, incluyendo los servicios públicos de empleo

**Cuadro A.3.b. Clasificación del gasto por funciones**

Funciones	Código COFOG	ESCENARIO 1	
		2022 % PIB	2023 % PIB
1. Servicios públicos generales	1	5,6	5,4
2. Defensa	2	1,0	1,1
3. Orden Público y seguridad	3	1,9	1,9
4. Asuntos económicos	4	5,3	4,5
5. Protección del medio ambiente	5	1,0	1,0
6. Vivienda y servicios comunitarios	6	0,5	0,5
7. Sanidad	7	7,0	7,0
8. Actividades recreativas, cultura y religión	8	1,1	1,0
9. Educación	9	4,4	4,4
10. Protección social	10	19,3	19,4
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>TE</b>	<b>47,1</b>	<b>46,2</b>

**Cuadro A.3. Gasto de las Administraciones Públicas por funciones (no incluye MRR)**

**Cuadro A.3.a. Gasto de las Administraciones Públicas en educación, sanidad y empleo**

	ESCENARIO 2			
	2022		2023	
	% PIB	% gasto total	% PIB	% gasto total
Educación	4,4	9,2	4,4	9,1
Sanidad	7,1	14,8	7,1	14,8
Empleo <sup>1</sup>	2,1	4,5	1,9	4,1

<sup>1</sup> Esta categoría de gasto incluye el gasto relacionado con las políticas activas de empleo, incluyendo los servicios públicos de empleo

**Cuadro A.3.b. Clasificación del gasto por funciones**

Funciones	Código COFOG	ESCENARIO 2	
		2022 % PIB	2023 % PIB
1. Servicios públicos generales	1	5,6	5,7
2. Defensa	2	1,0	1,1
3. Orden Público y seguridad	3	2,0	1,9
4. Asuntos económicos	4	5,8	4,8
5. Protección del medio ambiente	5	1,0	1,0
6. Vivienda y servicios comunitarios	6	0,5	0,5
7. Sanidad	7	7,1	7,1
8. Actividades recreativas, cultura y religión	8	1,1	1,1
9. Educación	9	4,4	4,4
10. Protección social	10	19,4	19,7
11. Gasto total	TE	47,9	46,9

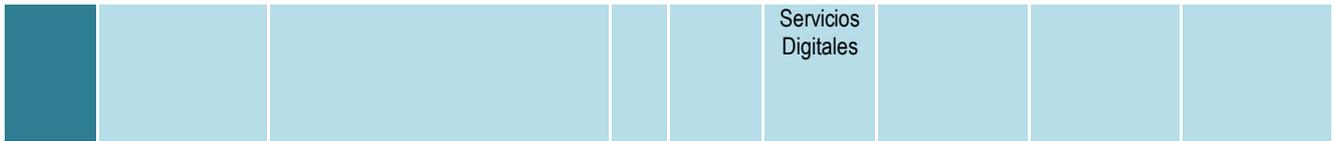
**Cuadro A. 4. Impacto presupuestario esperado de las medidas de ingreso adoptadas y previstas: Tributos (Estado antes de cesión)**

**Cuadro A.4. Medidas discrecionales de ingresos adoptadas/anunciadas por el Estado**  
 EN TÉRMINOS DE IMPACTO CON VALOR DIFERENCIAL SOBRE EL AÑO ANTERIOR. UN SIGNO NEGATIVO ES  
 DETERIORO DE DÉFICIT

*En euros*

Tipo de medida	Medida	Descripción	Código ESA	Tipo de medida	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023
IRPF	Aumento porcentajes deducción por donativos	Se elevan en cinco puntos porcentuales		Resto	RDL 17/2020	-37.000.000		
	Incremento del IRPF	Se incrementan dos puntos los tipos impositivos sobre la base general para los contribuyentes que tengan rentas superiores a 300.000 euros. Así mismo, el tipo estatal sobre la base del ahorro se incrementará en tres puntos porcentuales para las rentas del ahorro superiores a 200.000 euros		Resto	Ley PGE año 2021	131.000.000	339.000.000	
	Modificación límite aportaciones planes pensiones	Para aportaciones a planes privados, se reduce el límite máximo a 2.000 €. Para contribuciones a Planes de Empresa, el límite se amplía hasta 10.000 €		Resto	Ley PGE año 2021		352.000.000	
	Medidas para paliar efectos de la pandemia	Opción de cambio a estimación directa en pagos fraccionados, no cómputo días estado alarma en módulos, aumento reducción general rendimiento AE al 20% / 35% (hostelería)		COVID	RDL 15/2020 y RDL 35/2020	-184.000.000	275.000.000	-26.000.000
	Aumento reducción rendimientos del trabajo	Ampliación beneficiarios reducción hasta los 21.000 euros de salario mediano		Resto	Ley PGE año 2023			-1.565.000.000
	Ampliación deducción por maternidad	Extensión de la deducción a madres desempleadas y no cotizantes		Resto	Ley PGE año 2023			-222.000.000
	Compensación rebaja precio alquiler y deduc. rehabilitación energética vivienda	Se introducen nuevas medidas compensatorias a arrendadores y para fomentar la mejora energética de las viviendas		COVID	RDL 35/2020		-7.000.000	-207.000.000
Impuesto Sociedades	Limitación exención doble imposición	Limitación de las exenciones a los dividendos y plusvalías generados en el exterior al 95% para las empresas con más de 10 millones de euros de cifra de negocio. Se elimina la posibilidad de aplicar esta exención a aquellas que no ostenten al menos un 5% de participación en la filial.		Resto	Ley PGE año 2021	79.000.000	333.000.000	
	Medidas para paliar efectos de la pandemia	Opción de cambio a estimación directa en pagos fraccionados, ampliación límite temporal aplicación provisión pérdidas		COVID	RDL 15/2020	44.000.000		18.000.000
	Tributación mínima	Pago mínimo del 15%(18%) de la base imponible positiva para empresas con CN>20 millones de euros y para todos los grupos		Resto	Ley PGE año 2022			397.000.000

	Otras medidas	Ampliación deducción por producciones cinematográficas extranjeras, subida tipo gravamen SOCIMI		Resto	RDL 17/2020 y RDL 34/2020	-15.000.000	11.000.000	
IVA	Rebajas tipos compras sanitarias	Tipo 0 productos sanitarios lucha Covid, rebaja al 4% mascarillas quirúrgicas, PCR y vacunas		COVID	RDL 15/2020 y RDL 34/2020	9.000.000	84.000.000	177.000.000
	Medidas para paliar efectos de la pandemia	Opción de cambio a estimación directa en simplificado, no cómputo días estado alarma en simplificado, aumento reducción general rendimiento AE al 20% / 35% (hostelería)		COVID	RDL 15/2020 y RDL 35/2020	-63.000.000	96.000.000	
	Rebaja tipo IVA electricidad	Rebaja al 10% desde julio 2021 y al 5% desde septiembre hasta diciembre 2022		Guerra Ucrania/ Crisis energética	RDL 12/2021, 6/2022 y 11/2022	-509.000.000	-1.290.000.000	1.404.000.000
	Rebaja tipo IVA gas	Rebaja al 5% desde octubre 2022		Guerra Ucrania/ Crisis energética	RDL 17/2022		-25.000.000	-165.000.000
	Otras modificaciones tipo IVA	Subida tipo bebidas azucaradas, tipos 4% madera, pellets (4º trimestre) e higiene femenina		Resto	Ley PGE año 2021, RDL 17/2022, Ley PGE año 2023	314.000.000	72.000.000	-37.000.000
Impuestos Especiales	Plásticos de un solo uso	Nueva figura impositiva aprobada en abril 2022		Resto	Ley 7/2022			491.000.000
	IE Electricidad	Rebaja tipo del 5,11% al 0,5% desde septiembre 2021 hasta diciembre de 2022		Guerra Ucrania/ Crisis energética	RDL 17/2021, 6/2022 y 11/2022	-336.000.000	-1.501.000.000	1.712.000.000
Otros impuestos y gravámenes	Impuesto sobre Valor Producción energía eléctrica	Exoneración de pago de retribuciones por electricidad incorporada desde julio 2021 a diciembre 2022		Guerra Ucrania/ Crisis energética	RDL 12/2021, 6/2022 y 11/2022	-760.000.000	-3.783.000.000	3.429.000.000
	Gravamen temporal a energéticas y bancos	Prestación patrimonial no tributaria sobre la facturación (energéticas) y el margen de intereses y comisiones (bancos) en los ejercicios 2022 y 2023		Guerra Ucrania/ Crisis energética	Proposición de Ley en tramitación			3.500.000.000
	Impuesto sobre Primas de Seguros	Subida tipo del 6% al 8%		Resto	Ley de Presupuestos Generales del Estado año 2021	476.000.000	46.000.000	
	Impuesto sobre Transacciones financieras	Grava un 0,2% la compra de acciones españolas cotizadas de empresas con capitalización bursátil superior a 1.000 M		Resto	Ley 5/2020 del Impuesto sobre Transacciones Financieras	296.000.000	26.000.000	
	Impuesto sobre Servicios Digitales	Grava al 3% los ingresos por servicios de publicidad online, intermediación en línea y la venta de datos obtenidos de información proporcionada por el usuario		Resto	Ley 4/2020 del Impuesto sobre determinados	166.000.000	73.000.000	



1. *“Un signo negativo supone un deterioro del saldo presupuestario, ya sea por mayor gasto o por caída de ingresos”.*
2. *“Los impactos se registran en términos incrementales”.*

**Cuadro A. 5. Medidas discrecionales de gasto adoptadas/anunciadas**  
**Estado**

EN NIVELES. UN SIGNO POSITIVO ES DETERIORO DE DÉFICIT

*En euros*

Tipo de Medida	Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023
Sanitarias	Control microbiológico en aguas residuales	Control microbiológico en aguas residuales como indicador epidemiológico de alerta temprana de propagación de COVID-19.	P2	En ejecución	Resto	1.705.431	2.658.387	1.651.480
Laborales	Mejora de la protección de los trabajadores aislados y/o infectados	IT: Los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19 tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social.	D62	En ejecución	COVID	1.678.415.370	1.518.860.000	0
	Mantenimiento del empleo	Prestación ERTES	D62	En ejecución	COVID	5.164.000.000	385.000.000	
		Exoneraciones de cuotas a la Seguridad Social por ERTES	D39	En ejecución	COVID	2.367.310.000	40.660.000	0
	Protección de los trabajadores	Exoneraciones de cuotas a la Seguridad Social por cese de actividad	D39	En ejecución	COVID	1.179.240.000	163.550.000	0
		Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19	D62	En ejecución	COVID	2.093.510.000	115.810.000	0
		Prórroga de los contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tengan prevista su finalización entre el día 2 de abril de 2021 y el día 1 de abril de 2023.	D1	En ejecución	COVID	7.000.000	7.000.000	
		Modificación de las condiciones de las ayudas otorgadas con cargo a convocatorias realizadas por el Ministerio de Universidades dirigidas a estudiantes universitarios, personal investigador, y/o profesores.	D1	En ejecución	COVID	100.000		
		Prórroga contratos temporales gestionados por la AEI en los que resta un año o menos para su finalización en la fecha de fin del estado de alarma (disposición adicional decimotercera Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo)	D1	Concedido	COVID	3.390.000	2.990.000	
		Prórroga contratos gestionado por la ISCIII que tengan prevista su finalización entre el día 2 de abril de 2021 y el día 1 de abril de 2023 (disposición adicional sexta Ley 2/2021, de 29 de marzo) .	D1	En ejecución	COVID	1.471.377	2.475.383	

	Medidas laborales excepcionales en el ámbito de las entidades públicas integrantes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación: podrán establecer jornadas laborales extraordinarias para sus trabajadores que se compensarán económicamente (RDL 8/2020)	D1	Finalizado	COVID	139.000			
	Prorroga de los contratos de trabajo suscritos con cargo a financiación de convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación y a la integración de personal contratado en el Sistema Nacional de Salud.	D1	En ejecución	COVID	7.290.000	13.280.000	4.210.000	
	Prórroga de los contratos predoctorales financiados con ayudas de convocatorias del Programa de Formación del Profesorado universitario (RD Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 )		En ejecución	COVID		5.000.000	11.320.309	
Económicas	Asegurar viabilidad empresas	Línea para la Reestructuración de deuda financiera . 1er Tramo: ayudas directas reducción del endeudamiento		En ejecución	COVID	5.173.000.000		
		Línea para la Reestructuración de deuda financiera. 2do Tramo: Reestructuración deuda financiera créditos ICO		En ejecución	COVID		148.000	2.999.852.000 disponibles hasta mayo 2023
		Flexibilización de los contratos de suministro de electricidad para autónomos y empresas: la rescisión y/o modificación de contratos sin penalización, ajuste de la potencia contratada sin coste alguno y se permite la vuelta sin coste ni penalización a las condiciones previas. Posibilidad de que suspendan el pago de sus facturas de electricidad durante el mismo periodo.	D3	En ejecución	COVID	172.000.000		
		Flexibilidad de los contratos de gas par autónomos y empresas: ajustar la capacidad contratada de los puntos de suministro a sus necesidades reales, cambiar el escalón del peaje de acceso o, incluso suspender temporalmente el contrato de suministro.	D3		COVID	30.670.000		

Medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma (Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre).	Apoyo del Centro Nacional de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) a la red local de detección de calidad del aire		Finalizado	Resto	150.000		
	Medidas de actuación y fomento en el ámbito científico, técnico e investigador		En ejecución	Resto	2.415.478	43.000	43.000
Medidas en materia de Recuperación de la Biodiversidad y espacios naturales protegidos en la Isla de La Palma (Real Decreto- Ley 20/2021)	Ayudas destinadas a recuperar el entorno socioeconómico y ambiental en la reserva de la Biosfera de la Palma		En ejecución RDL 20/2021	Resto	15.000.000		
	Ayudas destinadas a recuperar en el área de influencia socioeconómica del Parque nacional de la Caldera de Taburiente		En ejecución RDL 20/2021	Resto	10.000.000		
	Ayudas a la Comunidad Autónoma de Canarias y al Cabildo de la Palma para la prevención y mitigación de daños a la biodiversidad y el patrimonio natural.		En ejecución RDL 20/2021	Resto	15.300.000		
	Declaración de interés general las obras de reparación, consolidación y modernización, así como las de mejora de la conectividad de las infraestructuras hidráulicas para garantizar el necesario suministro de agua para riego y otros usos en las zonas afectadas por los siniestros a que se refiere el artículo 1 de este real decreto-ley.		En ejecución RDL 20/2021	Resto			10.000.000
Para la recuperación económica de la Isla de la Palma. Medidas en materia de promoción del turismo y apoyo a las PYME	Bonificación a través de CERSA de una bonificación de los costes asociados a la obtención de financiación para hacer frente a gastos, inversiones y necesidades de capital		RD 1112/2021. En ejecución	Resto	2.000.000		
Para la recuperación económica de la Isla de la Palma.	Real Decreto 1112/2021, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción		RD 1112/2021. En ejecución	Resto	17.625.000		

		del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).						
	Medida reparación daños ocasionados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma	Suministro de emergencia de agua para regadío y otros usos a la zona afectada por la erupción del volcán Cumbre Vieja (La Palma), transportando agua en un buque cisterna para proveer a las zonas de riego que actualmente se han quedado aisladas y sin suministro.		Finalizado	Resto	4.000.000	6.500.000	
Sociales	Protección social para las familias	Programa de ayudas al alquiler para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, que se configura dentro del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Sustitución del programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual por el nuevo programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. (*)	D63	Transferidos a las CCAA en el primer trimestre de 2021, tanto para estos programas, como para aquellos otros que regula el Plan Estatal 2018-2021 (RDL 11/2020), ya que son las CCAA quienes gestionan el importe para uno de ellos.	COVID	100.000.000		
	Medidas del Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación	Financiación adicional para la convocatoria de proyectos de I+D+i. AEI. Convocatoria 2020	D1	Concedido	Resto	20.000.000	20.000.000	10.000.000
		Financiación adicional para la convocatoria de proyectos de I+D+i. AEI. Convocatoria 2021	D1	En ejecución	Resto		20.000.000	20.000.000
		Aumento del 30% en Programas Juan de la Cierva y Ramón y Cajal (2020) AEI	D1	Concedido	Resto		6.123.333	6.123.333
		Apoyo ICTS Y ESFRI. Convocatoria Lifewatch	D1, D3	En ejecución	Resto	27.969.871	10.531.317	6.740.546
	Medidas Sectoriales	Programa de Renovación del parque circulante español en 2020 (PLAN RENOVE 2020). Ayuda a la compra de vehículos sostenibles y achatarramiento de vehículos contaminantes.	P2, P5	Finalizado	Resto	29.597.100		
	Medidas del Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación	Apoyo ICTS Y ESFRI. Buque Oceanográfico Multipropósito de Alcance Global para la flota del IEO		En ejecución	Resto	31.520	48.145.443	25.410.000

Agilización Justicia	Planes de agilización de la Justicia en el ámbito mercantil y contencioso, así como social	D1, P2 y P51	En ejecución	COVID	14.800.000	13.000.000	
Medidas Sectoriales	Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos	D.75 y/0 D.92	En 2021 se firmaron 21 convenios para la ejecución de 21 Planes de Sostenibilidad	COVID	23.200.000	23.000.000	23.000.000
Medidas reparación daños Volcán La Palma(Real-Decreto Ley 20/2021)	Ayudas directas para la compensación de los perjuicios producidos a titulares de explotaciones agrarias		Transferidos a la CA en el último trimestre de 2021	Resto	18.833.060		
Medidas complementarias reparación daños Volcán La Palma(Real-Decreto Ley 28/2021)	Ayudas directas para la compensación de los perjuicios producidos a titulares de explotaciones agrarias		Pendientes de transferir a la CA	Resto			10.000.000
Medidas urgentes de apoyo al sector agrario por la sequía (Real-Decreto Ley 4/2022)	Línea de ayuda en régimen de concesión directa para operaciones de financiación		En ejecución	Resto		10.000.000	
	Financiación de avales en explotaciones agrarias (art.7)		En ejecución	Resto		2.700.000	
Reequilibrio económico - transporte regular de viajeros	Reequilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de competencia estatal.(*)		Art. 2 RDL 37/2020. En ejecución	COVID	51.877.340	516.138	56.410
Compensación a RENFE por los servicios de transporte ferroviario prestados en Cataluña. (RENFE).	Liquidación por los servicios de 2020 en Cataluña. (RENFE)		D.A. 104ª LPGE 2021. Finalizado.	COVID	54.492.000		
	Liquidación por los servicios de 2021 en Cataluña. (RENFE)		D.A. 95ª LPGE 2022. Pendiente.	COVID		62.348.000	
Concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid, Molina de Aragón,	Contrato tramitado por emergencia para mantener el servicio en un itinerario cuyo concesionario entró en concurso de acreedores y cuya demanda debía cubrirse como servicio esencial en tiempos de pandemia		En ejecución	COVID	307.065	349.524	20.110

Sectoriales	Guadalajara, Teruel y Valencia.							
	OSP RENFE	Liquidación por los servicios de 2020 (RENFE)		Contrato formalizado en diciembre de 2018. Aprobada Adenda N°2 en diciembre de 2021.	COVID	35.300.000	35.300.000	35.300.000
		Liquidación por los servicios de 2021 (RENFE)		Contrato formalizado en diciembre de 2018. Aprobada Adenda N°2 en diciembre de 2021.	COVID		25.000.000	30.507.600
	VOLCÁN DE LA PALMA	Ejecución por la Dirección General de Carreteras del MITMA de las obras de emergencia para la reposición de la carretera LP-213 afectada por la colada de lava	XXX	En ejecución	Resto		38.096.360	
	Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.	Exención de canones y tarifas de utilización del uso del agua		En ejecución	Resto	20.425.368	51.051.473	
		Subvención del coste del agua desalada		En ejecución	Resto		95.900.000	
		Ejecución de obras de emergencia		En ejecución	Resto		10.958.000	
	Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania	Ayudas de Estado por el incremento de los costes de los productores de leche.		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		169.000.000	
		Ayudas de Estado a empresas armadoras de buques pesqueros		En ejecución	Guerra Ucrania/		18.185.492	

				Crisis energética			
	Ayudas a sectores agrarios en virtud del Reglamento Delegado (UE) 2022/467 de la Comisión, por el que se establece una ayuda excepcional de adaptación para los productores de los sectores agrarios		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		128.980.506	
	Medidas de financiación de los costes adicionales derivados del incremento de los costes de producción en pesca		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		21.000.000	
	Medidas de financiación de los costes adicionales derivados del incremento de los costes de producción en acuicultura		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		14.000.000	
	Incremento, por vía de suplemento de crédito, de la dotación del programa de compensación de costes indirectos vinculado al régimen de comercio de derechos de emisión d gases de efecto invernadero		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		65.000.000	
	Ayudas directas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de la energía de tracción		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		1.500.000	Hubo dotación de 3 millones pero se ha gastado 1.5. Para 2023 no hay dotación.
	Ayudas directas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes		Finalizado	Guerra Ucrania/ Crisis energética		1.815.000	
	Entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022 se aplicará con carácter extraordinario y transitorio una bonificación adicional del 80% de la cuota tributaria final, resultante de aplicarle otras bonificaciones que sean pertinentes, liquidada por las Autoridades Portuarias de Ceuta, Melilla, Baleares, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en concepto de tasa del buque (T-1) y tasa de la mercancía (T-3), para aquellas líneas y servicios marítimos que unan la península con los puertos gestionados por dichas Autoridades Portuarias.  La citada bonificación no será de aplicación en los puertos de origen y destino peninsular, ni tampoco será aplicable al tráfico interinsular, ni a las líneas de conexión con terceros países. (Puertos del Estado)		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		5.500.000	
	Reducción de los peajes de acceso a las redes de electricidad (hasta dic)		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		225.000.000	
	Ampliación del bono social térmico		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		75.000.000	102.000.000

	Actuaciones de almacenamiento subterráneo de gas		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		16.661.787	6.334.750
	Subvención de 20 céntimos a los hidrocarburos		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		5.752.000.000	275.000.000
	Línea de ayudas directas al transporte		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		600.000.000	25.000.000
	Medidas de apoyo a la industria gas intensiva		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		100.000.000	
	Cheque 200 euros a asalariados, parados y autónomos de menos de 14.000 euros de renta		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		150.000.000	
	Suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones destinado a financiar la atención de refugiados de Ucrania		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		1.200.000.000	
	Ayudas producción agrícola y ganadera (con fondos europeos agrarios)		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		64.490.000	
	Ayuda pesca (FEMPA)		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		15.000.000	
	Ayudas al abandono de la actividad de transportistas		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		10.310.000	
Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y	Apoyo financiero por daños ocasionados por la sequía y otras causas extraordinarias.		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		10.000.000	

social de la isla de La Palma.							
	Para subvenciones del Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		60.000.000	
	Ampliación de la línea de financiación establecida en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2022,		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		2.000.000	
	Ayudas directas a Comunidades Autónomas para reducción del precio del billete de transporte a usuarios habituales		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		100.000.000	
	Ayudas directas a Entidades Locales para reducción del precio del billete de transporte a usuarios habituales		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		100.000.000	
	Ayudas para reducción del precio de títulos multiviaje en las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera competencia de la AGE		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		5.000.000	
Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural	Ayudas directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los precios de los carburantes (12.000.000 € previa transferencia del crédito correspondiente desde la aplicación presupuestaria 15.05.923M.472 )		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		12.000.000	
	A empresas ferroviarias para compensar la subida de los precios de los carburantes		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		1.005.000	
	A Renfe Mercancías SME SA para compensar la subida de los precios de los carburantes		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		500.000	
	Ayudas para reducción del precio de abonos y títulos multiviaje por parte de Renfe Viajeros SME SA		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis		201.000.000	

				energética			
	Ayudas para reducción del precio de abonos y títulos multiviaje por parte de RENFE VIAJEROS SME SA (determinadas rutas AV)		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética			3.600.000
	Ayudas a empresas ferroviarias para reducción del precio de abonos y títulos multiviaje (determinadas rutas AV)		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética			100.000
	Cuantía complementaria de 400 euros para becas ayudas y subsidios de la Convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2022-2023, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, y de la Convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2022-2023.		En ejecución	Guerra Ucrania/ Crisis energética		400.000.000	
Estrategia para la conservación y gestión del lobo ( <i>Canis Lupus</i> ) y su convivencia con las actividades del medio rural, junto con sus instrumentos de aplicación	Subvenciones gestionadas a CC.AA., derivadas de Acuerdo de Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, para paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva y para realizar medidas preventivas en la gestión del lobo ibérico		Gasto autorizado o TOTAL (incluidas las dos filas anteriores)	Resto		20.000.000	
Marco de actuaciones prioritarias para recuperar el Mar Menor	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, gestionadas por la Fundación Biodiversidad, para restauración y mejora ambiental en las explotaciones agrarias de la Cuenca Vertiente del Mar Menor		Modificación presupuestaria aprobada Pendiente de tramitar expediente de transferencia de capital a la Fundación Biodiversidad (4T 2022)	Resto		12.000.000	
			Modificación presupuestaria en tramitación. Pendiente de tramitar expediente de transferencia de			10.000.000	

				capital a la Fundación Biodiversidad (4T 2022)				
	Consolidación de espacios protegidos de Parques Nacionales	Adquisición de la Finca de El Chorrito		Modificación presupuestaria. Pendiente de la dotación desde varias unidades del MITECO.	Resto		9.101.077	
Retributivas	Mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados públicos	En el año 2023 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento global fijo del 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022		Artículo 19.2 Ley PGE 2023	Resto			3.840.000

(\*) Importe consignado de manera extraordinaria para hacer frente al programa de ayudas al alquiler para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19

1. *“Un signo positivo supone un deterioro del saldo presupuestario, ya sea por mayor gasto o por caída de ingresos”.*
2. *“Los impactos deben registrarse en niveles, es decir, que una medida permanente que tenga un impacto de 100 millones cada año debe registrarse con una cantidad de 100 en cada año”.*

**Cuadro A. 6: Garantías adoptadas/anunciadas Estado**

Medida	Descripción	Estado de tramitación	Tipo de medida	Importe máximo del pasivo contingente, de la garantía aportada (en euros)*	Importe de las garantías concedidas	Fecha a la que se refiere la columna anterior
Garantía del 50% de créditos concedidos durante 2020 -2021 con cargo a Línea Empresas y Emprendedores ICO (Thomas Cook - Covid'19). Cobertura durante período 2020 - 2027	Ampliación de la línea de financiación Thomas Cook para atender al conjunto de empresas establecidas en España incluidas en determinados sectores económicos	Concedidos los 400 millones correspondientes a la línea. Garantizados al 50% por la Secretaría de Estado de Turismo a través del ICO (años 2020 - 2027)	COVID	200.000.000	200.000.000	12/05/2020
Línea ICO arrendamientos COVID-19	RDL 11/2020, OM 378/ 2020 y posterior desarrollo por convenio (de 1 de mayo de 2020) una línea de préstamos dirigida a posibilitar el pago del alquiler de viviendas de colectivos vulnerables.	Línea plenamente operativa.	COVID	1.200.000.000	27.577.618	30/09/2021
Línea de Avales Covid-19	El Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo aprobó una Línea de Avales del Estado, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de hasta 100.000 M€, para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria. Los avales se otorgan a la financiación concedida, por las entidades financieras para facilitar acceso al crédito y liquidez a empresas y autónomos para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19	Aprobado mediante RDL 8/2020 y plenamente liberado en 5 tramos aprobados por ACM	COVID	100.000.000.000	93.496.502.106	31/08/2022
Línea de Avales Covid-19	El Real Decreto-ley 25/2020 de 3 de julio aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para promover y apoyar la concesión de nueva financiación a autónomos y empresas, para que puedan llevar a cabo nuevas inversiones en España como finalidad principal, destinadas a adaptar, ampliar o renovar sus capacidades productivas y de servicios o para el reinicio o reapertura de su actividad.	Aprobada mediante RDL 25/2020 y liberados parcialmente en 6 tramos aprobados por ACM	COVID	40.000.000.000	14.659.274.580	31/08/2022

Creación de una Línea extraordinaria de cobertura aseguradora con cargo al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización	Se trata de una línea de cobertura de crédito circulante para pymes y empresas no cotizadas que sean exportadoras	Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19	COVID	2.000.000.000		
Línea de garantías COVID-19 de CERSA	El objetivo es dar una cobertura extraordinaria del riesgo de crédito de operaciones de financiación para PYMEs afectadas en su actividad por el COVID-19. Para ello, se aprueba incrementar la dotación del Fondo de Provisiones Técnicas de CERSA con 60 millones €. De esta manera, CERSA podrá asumir unos 1.000 millones € de riesgo que permitirá movilizar 2.000 millones € beneficiando a unas 20.000 PYMEs y autónomos.	Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19	COVID	1.000.000.000	802.359.486	31/08/2021
Aval Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (Instrumento SURE)	El aval cubre en parcialmente el riesgo que asume la Comisión Europea en la asistencia financiera a los Estados miembros que estén sufriendo dificultades económicas severas a causa del COVID-19, de cara a proteger a los trabajadores por cuenta ajena y a los autónomos y reducir el impacto del desempleo y de las pérdidas de ingresos. La ayuda financiera adoptará la forma de préstamos otorgados a los Estados miembros que lo soliciten para financiar esquemas de protección de empleo, como sería el caso de los expedientes de regulación temporal de empleo en el caso de España.	Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19	COVID	2.252.890.750	2.252.890.750	31/08/2022
Avales a las operaciones de financiación que realice el Banco Europeo de Inversiones a través del Fondo Paneuropeo de Garantías en respuesta a la crisis del COVID-19	El aval cubre los costes y las pérdidas en las operaciones de financiación que realice el Grupo Banco Europeo de Inversiones a través del nuevo Fondo Paneuropeo de Garantías. Este Fondo tiene como objetivo movilizar hasta 200.000 millones de euros en financiación a empresas, con un especial hincapié en pequeñas y medianas, que están afrontando problemas debido a las consecuencias económicas del COVID-19.	Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	COVID	2.816.912.867	2.413.362.002	30/06/2022

Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas mediante la concesión de préstamos participativos, deuda subordinada, suscripción de acciones u otros instrumentos de capital.

Se precisa un análisis para cada operación

Aprobada por Real Decreto-ley 25/2020

COVID

10.000.000.000

Línea de Avales Ucrania	El Real Decreto-ley 6/2022 de 29 de marzo aprobó una Línea de Avales del Estado, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de hasta 10.000 M€, para paliar las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania. Los avales se otorgan a la financiación concedida por las entidades financieras para facilitar acceso al crédito a empresas y autónomos para hacer frente al impacto económico y social de la guerra en Ucrania.	Aprobado mediante RDL 6/2022. A fecha 20 de abril de 2022 todavía no se ha liberado ningún tramo	Guerra Ucrania/Crisis energética	10.000.000.000	30.515.674	19/09/2022
<b>TOTAL</b>				<b>169.469.803.617</b>	<b>113.882.482.215</b>	

\* Se indica en relación a estas medidas, que solo supondrán un coste para el Estado en caso de que se ejecuten los respectivos avales y/o garantías. Por otro lado, estas medidas de liquidez suelen exigir como requisito una situación de solvencia a 31 de diciembre de 2019, por lo que se están destinando a empresas sanas que presentan únicamente problemas de liquidez (y no de solvencia)

**Cuadro A. 7: Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las CCAA**  
 EN TÉRMINOS DE IMPACTO CON VALOR DIFERENCIAL SOBRE EL AÑO ANTERIOR. UN SIGNO NEGATIVO ES DETERIORO DE DÉFICIT

En euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023
Gastos_1	Medidas de gestion/planificacion personal y reducción retribuciones	D1	En fase de ejecución	Resto	-295.796.712	90.907.321	-150.394.056
Gastos_2	Acuerdos de no disponibilidad		En fase de ejecución	Resto	-51.979.211	0	0
Gastos_3	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	D63	En fase de ejecución	Resto	0	0	0
Gastos_4	Otras medidas en materia de farmacia y productos sanitarios	D63	En fase de ejecución	Resto	249.470.000	-277.483.100	13.900.000
Gastos_5	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	P2	En fase de ejecución	Resto	0	7.302.960	22.345.110
Gastos_6	Otras medidas del capítulo II	P2	En fase de ejecución	Resto	30.130.770	46.857.770	50.000.000
Gastos_7	Ahorro intereses mejora condiciones mecanismos de financiación	D41	En fase de ejecución	Resto	0	0	0
Gastos_8	Otras del capítulo IV	D75	En fase de ejecución	Resto	-77.288.370	-1.515.170	38.302.400
Gastos_9	Otras del capítulo VII	D92, D99	En fase de ejecución	Resto	-130.000.000	-16.000.000	-34.000.000
Gastos_10	Resto de medidas (inversiones)	P51	En fase de ejecución	Resto	-18.300.000	-10.000.000	15.000.000
Ingresos_1	Impuesto Renta Personas Físicas y otros directos	D51	En fase de ejecución	Resto	-67.061.730	22.688.636	-543.415.546
Ingresos_2	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	D91	En fase de ejecución	Resto	222.391.031	-91.977.797	-10.449.323
Ingresos_3	Impuesto sobre el Patrimonio	D5	En fase de ejecución	Resto	6.876.980	20.216.100	-114.675.000
Ingresos_4	Impuestos medioambientales	D29	En fase de ejecución	Resto	168.060.015	25.731.764	449.896.000
Ingresos_5	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	D21	En fase de ejecución	Resto	-23.646.959	-270.997.107	-1.941.104
Ingresos_6	IGIC AIEM	D21	En fase de ejecución	Resto	4.873.965	0	0
Ingresos_7	Otros tributos	D29	En fase de ejecución	Resto	6.058.371	54.969.285	16.122.438
Ingresos_8	Naturaleza no tributaria	P51	En fase de ejecución	Resto	-183.656.172	28.775.100	-2.000.000
<b>Comunidades Autónomas excluyendo las adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 y las relativas a la crisis derivada de la guerra de Ucrania</b>					<b>-159.868.023</b>	<b>-370.524.237</b>	<b>-251.309.081</b>
Gastos_1	Medidas en materia de personal	D1	Ejecutadas	COVID	4.536.661	47.144.362	0
Gastos_2	Medidas en materia de servicios y suministros	P2	Ejecutadas	COVID	98.730.673	103.193.720	0
Gastos_3	Ayudas y subvenciones corrientes a familias en	D62, D63	Ejecutadas	COVID	193.628.694	182.979.654	0

materia de servicios sociales

Gastos_4	Otras ayudas y subvenciones corrientes a familias	D62, D63	Ejecutadas	COVID	-223.392.499	397.918.567	0
Gastos_5	Ayudas y subvenciones corrientes a empresas e instituciones	D3, D7, D9	Ejecutadas	COVID	-799.875.771	2.385.534.534	0
Gastos_6	Ayudas y subvenciones de capital	D92, D99	Ejecutadas	COVID	-75.603.205	371.286.352	0
Gastos_7	Inversiones	P51	Ejecutadas	COVID	47.144.961	65.328.659	0
Ingresos_1	Aplazamientos y fraccionamientos (efectos ajustes por recaudación incierta)	D9	En fase de ejecución	COVID	481.444.677	-192.801.157	-32.000.000
Ingresos_2	Bonificaciones y reducciones, exenciones y deducciones, modificación de tipos	D21, D29	Ejecutadas	COVID	-16.063.708	185.774.065	0
<b>Comunidades Autónomas derivadas directamente de la pandemia de COVID-19</b>					<b>-289.449.517</b>	<b>3.546.358.755</b>	<b>-32.000.000</b>
Gastos_1	Otras del capítulo IV	D75	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-18.422.750	13.177.250
Gastos_2	Otras del capítulo VII	D92, D99	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-7.000.000	7.000.000
Gastos_3	Resto de medidas (inversiones)	P51	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-7.638.000	7.638.000
Ingresos_1	Impuesto Renta Personas Físicas y otros directos	D51	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-2.269.000	-11.548.000
Ingresos_2	Otros tributos	D29	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-103.082.920	3.524.720
Ingresos_3 / Gastos 4	Medidas complementarias de bonificación de transporte	P1 / D62, D63	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-169.868.000	-509.244.000
<b>Comunidades Autónomas derivadas de la guerra de Ucrania y la crisis energética</b>					<b>0</b>	<b>-308.280.670</b>	<b>-489.452.030</b>
<b>TOTAL Comunidades Autónomas</b>					<b>-449.317.540</b>	<b>2.867.553.848</b>	<b>-772.761.111</b>

La deflactación del IRPF adoptada por Navarra en el contexto de la crisis energética se incluye en el epígrafe de IRPF, con un impacto de -67,20 millones de euros.

Las medidas complementarias de bonificación de transporte se han incluido en una categoría independiente, por razones de homogeneidad, si bien pueden afectar a Recursos y empleos.

**Cuadro A. 8: Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las Entidades Locales**

EN TÉRMINOS DE IMPACTO CON VALOR DIFERENCIAL SOBRE EL AÑO ANTERIOR. UN SIGNO NEGATIVO ES DETERIORO DE DÉFICIT

En euros

Medida	Descripción	Código ESA	Tipo de medida	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023
Cap. 1. Gastos de personal	Reducción costes de personal y modificaciones en las organizaciones de las CCLL	D1	Resto	En fase de ejecución	-15.877.869	-26.149.598	-15.991.442
Cap. 2 Compras de bienes y servicios	Revisión de contratos y remunicipalización	P2	Resto	En fase de ejecución	-1.505.658	2.381.679	12.903.995
Cap. 1, 2 y 4, Gastos corrientes no incluidos en los anteriores, exc. gastos financieros	Otras medidas de reducción de gastos corrientes	D1; D7; P2	Resto	En fase de ejecución	-57.493.557	41.960.534	41.321.528
Cap. 6 Gastos de inversión	Inejecución de inversiones	P5	Resto	En fase de ejecución	35.036.525	-33.540.407	-11.258.127
Cap. 6 y 7, Gastos de capital	Otras medidas de gastos de capital	D9	Resto	En fase de ejecución	65.229.567	31.198.191	-9.061.747
Cap. 1, 2 y 3 Ingresos	Medidas tributarias y de gestión tributaria	D2; D5	Resto	En fase de ejecución	-51.239.228	-	-119.897.097
Cap. 1, 2, 3, 4 y 5 Ingresos corrientes no incluidos en los anteriores	Otras medidas relativas a ingresos corrientes	D44; P51	Resto	En fase de ejecución	57.491.599	90.059.688	39.158.613
Cap. 6 y 7, Ingresos de capital	Por enajenación de inversiones y transferencias de capital	P51	Resto	En fase de ejecución	26.301.296	50.538.885	-31.806.601
<b>Entidades Locales, excluyendo las adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19</b>					<b>57.942.674</b>	<b>-72.023.461</b>	<b>-94.630.880</b>
Cap. 1. Gastos de personal	Contratación de personal para servicios públicos básicos	D1	COVID	Ejecutadas	-4.064.204	82.450.690	
Cap. 2 Compras de bienes y servicios	Contratación fundamentalmente para servicios públicos básicos y asistencia social primaria	P2	COVID	Ejecutadas	195.313.236	173.658.110	
Cap. 4 Transferencias corrientes	Protección social y apoyo al comercio, turismo, a las PYMEs y al transporte público	D7	COVID	Ejecutadas	47.890.082	428.686.288	
Cap. 6 Gastos de inversión	Inversiones fundamentalmente en los ámbitos de servicios públicos básicos y asistencia social primaria	P5	COVID	Ejecutadas	42.391.183	16.352.936	
Cap. 7 Gastos de transferencias de capital	Fundamentalmente, en protección social y apoyo al comercio, turismo y a las PYMEs	D9	COVID	Ejecutadas	17.091.670	17.312.682	
Cap. 1, 2 y 3 Ingresos	Beneficios fiscales en tributos locales aprobados por las CCLL (no se incluyen los efectos de la actividad económica)	D2; D5	COVID	Ejecutadas	-	100.462.500	
<b>Entidades Locales adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19</b>					<b>166.329.074</b>	<b>818.923.206</b>	
<b>TOTAL Entidades Locales</b>					<b>224.271.747</b>	<b>746.899.745</b>	<b>-94.630.880</b>

Fuente: Líneas fundamentales remitidas por las EELL para 2022 y 2023

**Cuadro A. 9: Garantías adoptadas/anunciadas Comunidades Autónomas y Entidades Locales**

Medida	Descripción	Estado de tramitación	Tipo de medida	Importe máximo del pasivo contingente, de la garantía aportada (en euros)	Importe de las garantías concedidas	Fecha a la que se refiere la columna anterior
<b>Aragón.</b> Aval de la Fundación Zaragoza Logistics Center (ZLC) para garantizar préstamos a estudiantes.	Aval de la Fundación Zaragoza Logistics Center (ZLC) para garantizar préstamos a estudiantes en los programas master.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 11-07-2022	Resto	164.400	0	31/08/2022
<b>Islas Baleares.</b> Reaval de la CA de Illes Balears a las garantías concedidas por ISBA SGR en función de Convenio de colaboración.	Reaval de la CA de Illes Balears sobre las garantías crediticias que ISBA, SGR tenga concedidas a sus socios partícipes que sean pequeñas y medianas empresas con actividad efectiva en las Illes Balears, en determinadas condiciones, como ser avales financieros vivos concedidos por ISBA, SGR y contar con un reaval mínimo de CERSA de un 25%.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 22-03-2022	Resto	10.000.000	3.999.310	31/08/2022
<b>Cantabria.</b> Garantías del Instituto de Finanzas de Cantabria para garantizar diferentes líneas de financiación.	Línea de avales para pymes y autónomos de Cantabria (10.000.000) y entidades públicas (2.000.000)	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 14-06-2022	Resto	12.000.000	0	31/08/2022
<b>Cataluña.</b> Aval de la de la Agencia de la Vivienda de Cataluña a favor del Instituto Catalán de Finanzas conforme a Convenio entre la Agencia de la Vivienda y el ICF.	Garantías de la Agencia de la Vivienda de Cataluña al instituto Catalán de Finanzas para garantizar préstamos para la rehabilitación de edificios de viviendas con comunidades de propietarios	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 14-06-2022	Resto	2.500.000	0	31/07/2022
<b>Cataluña.</b> Aval de la Generalitat de Cataluña a favor de las Cooperativas de Crédito de Sección Agraria.	Garantías de la Generalitat de Cataluña a favor de las Cooperativas de Crédito de Sección Agraria para facilitar la baja de sus secciones de crédito.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 14-06-2022	Resto	1.740.001	0	31/07/2022
<b>Cataluña.</b> Aval de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) conforme a Convenio de AGAUR y entidades financieras.	Garantías de AGAUR para garantizar préstamos a formalizar por las entidades financieras colaboradoras con estudiantes universitarios para financiar la matrícula universitaria.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 14-06-2022	Resto	4.000.000	228.890	31/07/2022
<b>Cataluña.</b> Aval de la Generalitat de Cataluña a través de diferentes Departamentos de la Generalitat a favor del Instituto Catalán de Finanzas para la concesión de préstamos con la finalidad definida en sus respectivos Convenios entre dichos Departamentos y el ICF.	Línea de Economía Social y Cooperativa (14.052.143,14€), Línea de Impulso Industrial (37.750.000€), Línea Agrocredit (39.000.000€) y Línea de Promoción Cultural (6.330.011€)	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 14-06-2022	Resto	97.132.154	44.960	31/08/2022
<b>Cataluña.</b> Aval de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo a favor del Instituto Catalán de Finanzas para la concesión de instrumentos de financiación para el impulso en el ámbito de la	Garantías para financiar proyectos de organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) y entidades sin ánimo de lucro vinculadas al Tercer Sector, con sede social en Cataluña	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 14-06-2022	Resto	500.000	0	31/07/2022

economía social y solidaria a nivel local y colectivo.							
<b>Cataluña.</b> Aval de la Generalitat de Cataluña al Consorcio del Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (PRBB)	Garantía de la Generalitat de Cataluña a favor del PRBB para la formalización de un préstamo con una entidad financiera que permita refinanciar las operaciones de préstamo o anticipos reembolsables concedidos por la Administración General del Estado en virtud de las convocatorias dirigidas a parques científicos y tecnológicos realizadas desde el año 2000.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 14-06-2022	Resto	13.500.000	0	31/07/2022	
<b>Extremadura.</b> Garantías a través del Fondo sin personalidad jurídica de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en Extremadura	Garantías para financiar proyectos promovidos por comunidades de propietarios o particulares propietarios de viviendas que desarrollen proyectos financiables que contribuyan a alcanzar una mejora de la eficiencia energética	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 05-04-2022	Resto	4.830.000	0	31/08/2022	
<b>Extremadura.</b> Garantías a través del Fondo sin personalidad jurídica de Cartera Jeremie Extremadura 2	Garantía de microcréditos destinados a la puesta en marcha de una nueva actividad empresarial o profesional en Extremadura, el desarrollo de proyectos de expansión y crecimiento empresarial o al desarrollo de proyectos dirigidos a la creación de una actividad empresarial que sean promovidos por personas en situación de exclusión o de riesgo de exclusión	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 05-04-2022	Resto	700.000	114.830	31/08/2022	
<b>Galicia.</b> Garantías a través del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS)	Garantías en el marco de una nueva línea para facilitar la compra de vivienda a jóvenes menores de 35 años	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 12-04-2022	Resto	5.000.000	0	31/08/2022	
<b>Murcia.</b> Garantías a través del Entidad Pública Empresarial Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF).	Garantías en el marco de una nueva línea para facilitar la compra de vivienda a jóvenes menores de 35 años	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 01-02-2022	Resto	10.850.000	5.494.910	31/08/2022	
<b>Navarra.</b> Garantías a través de la sociedad mercantil pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA).	Garantías para cubrir el riesgo de las operaciones de préstamo que se formalicen con las empresas destinatarias de los distintos programas de apoyo vigentes en 2021: avales a empresas participadas por SODENA, avales a empresas terceras y reavales por Convenios firmados con SGR	En tramitación	Resto	20.000.000	2.945.470	31/08/2022	
<b>País Vasco.</b> Línea de avales y de reafianzamientos de la Comunidad Autónoma de País Vasco -	Reafianzamiento público del riesgo asumido por Elkargi SGR por aval concedido a pymes y empresas vascas (100.000.000 €), avales concedidos por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco a empresas beneficiarias de los préstamos de Luzaro EFC, S.A. (12.000.000 €)	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 05-07-2022	Resto	112.000.000	Sin datos	31/08/2022	
<b>País Vasco.</b> Aval de la Administración del País Vasco en favor de Luzaro EFC, S.A.	Aval en garantía del contrato de financiación Luzaro Loan por SMES-MIDCAPS II suscrito el 22 de diciembre de 2021 entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Luzaro EFC, S.A. Importe máximo de aval: 25.000.000€.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 05-07-2022	Resto	25.000.000	Sin datos	31/08/2022	
Avales concedidos - Entidades Locales	Previsión según información del 2T2022	Estimación al cierre de 2022	Resto	308.643.632			

Préstamos morosos - Entidades Locales	Previsión según información del 2T2022	Estimación al cierre de 2022	Resto	723.290		
Garantías - Entidades Locales	Previsión según información del 2T2022	Estimación al cierre de 2022	Resto	8.401.345		
Por sentencias - expropiaciones - Entidades Locales	Previsión según información del 2T2022	Estimación al cierre de 2022	Resto	1.106.840.736		
Otros - Entidades Locales	Previsión según información del 2T2022	Estimación al cierre de 2022	Resto	488.839.976		
<b>TOTAL</b>				<b>2.233.365.534</b>	<b>12.828.370</b>	

**Cuadro A. 10: Ejecución presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores**

millones € (acumulado) Datos no consolidados	2021				2022			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio (2+3+5)	Agosto Estado
<b>Saldo presupuestario por subsectores (6-7)</b>								
1. Administraciones Públicas	29.032	42.699	58.054	16.264	27.464	41.978	NA	NA
2. Administración Central	31.197	32.345	24.028	-4.193	23.696	22.131	35.483	45.525
3. Comunidades Autónomas	-5.070	-1.218	26.354	14.565	-2.276	1.255	6.214	NA
4. Corporaciones Locales	5.344	6.597	11.141	5.093	6.084	7.825	NA	NA
5. Seguridad Social	-2.439	4.975	-3.469	799	-40	10.767	220	NA
<b>Total Administraciones Públicas</b>								
Total ingresos	243.167	510.485	792.684	1.131.143	246.902	517.823	576.496	NA
Total gastos	214.135	467.786	734.630	1.114.879	219.438	475.845	534.579	NA
<b>Administración Central</b>								
Total ingresos	98.551	191.457	281.639	399.560	96.902	179.774	232.340	237.298
Total gastos	67.354	159.112	257.611	403.753	73.206	157.643	196.857	191.773
<b>Comunidades Autónomas</b>								
Total ingresos	78.557	171.001	288.489	405.716	80.364	181.990	219.314	NA
Total gastos	83.627	172.219	262.135	391.151	82.640	180.735	213.100	NA
<b>Corporaciones Locales</b>								
Total ingresos	20.914	45.535	69.560	99.031	22.820	48.903	NA	NA
Total gastos	15.570	38.938	58.419	93.938	16.736	41.078	NA	NA
<b>Seguridad Social</b>								
Total ingresos	45.145	102.492	152.996	226.836	46.816	107.156	124.842	NA
Total gastos	47.584	97.517	156.465	226.037	46.856	96.389	124.622	NA

## Cuadro A.10.1 Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Administraciones Públicas

## Cuadro A.10.a. Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las AAPP

Millones € (acumulado)	Código ESA	2021				2022			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio (2+3+5)	Agosto (Estado)
<b>Capacidad o Necesidad de financiación (6-7)</b>									
1. Administraciones Públicas	S.13	-20.985	-55.679	-55.129	-82.946	-5.221	-30.462	NA	NA
2. Administración Central	S.1311	-15.321	-38.554	-58.978	-73.734	-3.734	-22.219	-20.476	-23.833
3. Comunidades Autónomas	S.1312	-3.567	-8.985	8.323	-630	172	-8.168	-4.289	NA
4. Corporaciones Locales	S.1313	-24	-1.134	2.306	3.457	-300	-988	NA	NA
5. Seguridad Social	S.1314	-2.073	-7.006	-6.780	-12.039	-1.359	913	353	NA
<b>Total ingresos</b>		<b>118.367</b>	<b>239.760</b>	<b>378.124</b>	<b>527.918</b>	<b>130.792</b>	<b>267.555</b>	<b>301.304</b>	<b>166.620</b>
De los cuales									
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	38.076	73.965	111.523	146.671	44.666	85.523	80.750	74.355
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	26.542	55.915	97.432	143.433	30.309	64.265	78.526	56.747
Impuestos sobre el capital	D.91	1.568	3.304	4.838	6.165	1.282	2.685	2.385	206
Cotizaciones Sociales	D.61	42.132	84.677	127.828	171.661	43.832	89.002	103.562	4.397
Rentas de la propiedad	D.4	1.325	2.598	3.848	6.778	1.258	3.256	3.231	3.166
Otros		8.724	19.301	32.655	53.210	9.445	22.824	32.850	27.749
<b>Total gastos</b>		<b>139.352</b>	<b>295.439</b>	<b>433.253</b>	<b>610.864</b>	<b>136.013</b>	<b>298.017</b>	<b>325.716</b>	<b>190.453</b>
De los cuales									
Remuneración de asalariados	D.1	32.826	72.441	106.402	147.560	34.048	74.475	70.589	13.154
Consumos intermedios	P.2	17.036	34.490	50.933	71.199	18.150	36.314	28.143	3.216
Transferencias sociales	D.62, D.632	59.513	132.361	189.823	263.564	59.072	132.580	151.697	14.730
Intereses	D.41	6.012	12.898	18.947	26.045	6.302	14.733	17.105	18.228
Subvenciones	D.3	3.721	8.491	12.830	18.397	3.577	8.968	10.224	7.508
Formación bruta de capital fijo	D.51	6.818	14.339	23.676	33.154	7.828	16.246	13.753	3.622
Transferencias de capital	D.9	6.685	8.471	13.688	25.666	912	2.691	3.664	3.660
Otros		6.741	11.948	16.954	25.279	6.124	12.010	30.541	126.335
<b>Deuda bruta</b>		<b>1.393.076</b>	<b>1.424.717</b>	<b>1.432.341</b>	<b>1.427.238</b>	<b>1.453.855</b>	<b>1.475.368</b>	<b>NA</b>	<b>1.313.792</b>

## Cuadro A.10.2 Administración Central

## Cuadro A.10.b. Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de la Administración Central

Millones € (acumulado)	Código ESA	2021				2022			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio	Agosto (Estado)
<b>Total ingresos</b>		50.260	102.138	163.710	233.934	59.205	121.749	157.560	166.620
De los cuales									
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	28.758	53.958	80.296	102.789	33.760	63.121	69.824	1.994.970
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	12.257	28.421	49.599	80.602	15.033	34.719	46.971	1.259.905
Impuestos sobre el capital	D.91	261	289	311	351	280	409	425	206
Cotizaciones Sociales	D.61	2.090	4.783	6.876	9.611	2.128	4.765	5.483	135.895
Rentas de la propiedad	D.4	1.366	2.660	3.833	6.594	1.270	3.265	3.477	109.461
Otros		5.528	12.027	22.795	33.987	6.734	15.470	31.380	-3.333.817
<b>Total gastos</b>		65.581	140.692	222.688	307.668	62.939	143.968	178.036	190.453
De los cuales									
Remuneración de asalariados	D.1	5.800	12.921	18.932	26.503	6.063	13.373	15.425	13.154
Consumos intermedios	P.2	2.421	4.921	7.359	10.141	2.433	5.008	5.914	3.216
Transferencias sociales	D.62, D.632	4.657	12.389	17.164	24.037	4.950	13.113	14.888	391.198
Intereses	D.41	5.398	11.636	17.039	23.250	5.747	13.582	15.966	18.228
Subvenciones	D.3	1.121	2.920	4.688	6.719	1.253	4.349	5.788	109.181
Formación bruta de capital fijo	D.51	1.780	3.783	7.786	10.964	2.141	4.641	5.463	3.622
Transferencias de capital	D.9	6.191	7.108	9.581	17.092	775	2.389	2.843	144.555
Otros		38.213	85.014	140.139	188.962	39.577	87.513	111.749	-492.701
<b>Deuda bruta</b>		1.247.843	1.273.430	1.281.369	1.279.974	1.306.688	1.326.060	NA	1.313.792

## Cuadro A.10.3 CCAA

## Cuadro A.10.c. Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Comunidades Autónomas

Millones € (acumulado)	Código ESA	2021				2022		
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio
<b>Total ingresos</b>		44.070	93.620	164.406	224.353	49.065	98.348	130.548
De los cuales								
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	3.459	7.577	11.987	16.726	4.622	9.302	10.926
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	11.963	23.698	40.643	52.760	12.825	25.491	31.555
Impuestos sobre el capital	D.91	770	1.641	2.411	3.240	764	1.648	1.960
Cotizaciones Sociales	D.61	94	183	267	378	98	198	231
Rentas de la propiedad	D.4	83	166	257	467	69	134	180
Otros		27.701	60.355	108.841	150.782	30.687	61.575	85.696
<b>Total gastos</b>		47.637	102.605	156.083	224.983	48.893	106.516	134.837
De los cuales								
Remuneración de asalariados	D.1	20.330	45.113	66.278	91.803	21.147	46.300	53.612
Consumos intermedios	P.2	8.620	17.572	26.035	36.413	9.366	18.602	21.526
Transferencias sociales	D.62, D.632	8.319	17.834	26.542	37.786	8.610	18.554	21.959
Intereses	D.41	786	1.583	2.365	3.390	681	1.394	1.659
Subvenciones	D.3	710	1.878	2.710	4.456	941	2.211	2.545
Formación bruta de capital fijo	D.51	3.209	6.709	9.999	14.192	3.333	7.010	8.160
Transferencias de capital	D.9	1.002	2.463	5.815	12.295	372	1.455	1.805
Otros		4.661	9.453	16.339	24.648	4.443	10.990	23.571
<b>Deuda bruta</b>		307.685	312.030	312.294	312.588	309.743	316.663	314.346

## Cuadro A.10.4 Corporaciones Locales

## Cuadro A.10.d. Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Entidades Locales

Millones € (acumulado)	Código ESA	2021				2022	
		T1	T2	T3	T4	T1	T2
<b>Total ingresos</b>		17.443	35.406	56.847	81.248	18.575	38.230
De los cuales							
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	5.859	12.430	19.240	27.156	6.284	13.100
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	2.322	3.796	7.190	10.071	2.451	4.055
Impuestos sobre el capital	D.91	537	1.374	2.116	2.574	238	628
Cotizaciones Sociales	D.61	69	145	215	305	71	148
Rentas de la propiedad	D.4	106	208	336	501	106	234
Otros		8.550	17.453	27.750	40.641	9.425	20.065
<b>Total gastos</b>		17.467	36.540	54.541	77.791	18.875	39.218
De los cuales							
Remuneración de asalariados	D.1	6.067	13.036	19.204	26.503	6.223	13.460
Consumos intermedios	P.2	5.707	11.421	16.676	23.491	6.047	12.101
Transferencias sociales	D.62, D.632	320	673	1.018	1.458	330	709
Intereses	D.41	115	235	356	478	106	217
Subvenciones	D.3	483	902	1.301	2.005	470	813
Formación bruta de capital fijo	D.51	1.781	3.746	5.735	7.787	2.298	4.483
Transferencias de capital	D.9	52	158	378	1.092	76	222
Otros		2.942	6.369	9.873	14.977	3.325	7.213
<b>Deuda bruta</b>		22.121	22.669	22.346	22.071	22.449	22.810

## Cuadro A.10.5 Seguridad Social

Cuadro A.10.e. Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de los Fondos de la Seguridad Social

Millones € (acumulado)	Código ESA	2021				2022		
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio
<b>Total ingresos</b>		47.005	100.376	149.361	203.578	46.705	106.738	123.246
De los cuales								
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos sobre el capital	D.91	0	0	0	0	0	0	0
Cotizaciones Sociales	D.61	39.879	79.566	120.470	161.367	41.535	83.891	97.848
Rentas de la propiedad	D.4	57	120	235	289	45	83	94
Otros		7.069	20.690	28.656	41.922	5.125	22.764	25.304
<b>Total gastos</b>		49.078	107.382	156.141	215.617	48.064	105.825	122.893
De los cuales								
Remuneración de asalariados	D.1	629	1.371	1.988	2.751	615	1.342	1.552
Consumos intermedios	P.2	288	576	863	1.154	304	603	703
Transferencias sociales	D.62, D.632	46.217	101.465	145.099	200.283	45.182	100.204	114.850
Intereses	D.41	0	0	0	0	0	0	0
Subvenciones	D.3	1.407	2.791	4.131	5.217	913	1.595	1.891
Formación bruta de capital fijo	D.51	48	101	156	211	56	112	130
Transferencias de capital	D.9	0	0	0	0	0	0	0
Otros		489	1.078	3.904	6.001	994	1.969	3.767
<b>Deuda bruta</b>		85.355	91.855	91.855	97.185	99.187	99.185	99.184